

PLENO

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

90/94

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz















PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Badajoz

TERMINO MUNICIPAL DE Talavera la Real

AÑO DE 1990

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cin folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Talavera la Real a veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa



El Alcalde

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cin hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel organismo celebre, concernientes a el Ayuntamiento pleno comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Talavera la Real a veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa



V.º B.º

El Alcalde







**CIÓN y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL.** - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura de dicho escrito en el que resume dice que debido al exceso de obra sobre la cantidad - presupuestada inicialmente cuando se realizaron los obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Talavera la Real, se le dese de otorgar la 4ª Certificación expedida por el Arquitecto Municipal que importa 1.237.581 pts.; a continuación se da lectura del Informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho con fecha 17 de Octubre de 1990 en el que detalla la justificación del exceso de obra realizada; el Sr. Alcalde informa a los presentes que en el Informe que emite el Arquitecto Municipal, en el Capítulo X referido a electricidad hay una diferencia de lo contratado a lo ejecutado de 716.057 pts y que eso le parece excesivo por lo que se dese aclarar por el Arquitecto municipal esa diferencia tan grande que existe, y que por tanto dese preclar pendiente este asunto hasta su aclaración; los presentes después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que quede pendiente este asunto hasta su aclaración.

**ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE DELEGACION GESTIÓN TRIBUTARIA TRIBUTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.** - El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre el escrito recibido de la Diputación Provincial sobre la gestión tributaria de los impuestos sobre bienes inmuebles, actividades económicas y otros tributos de carácter periódico a partir de 1.991, con el fin de que sean asumidos en cobro por la Diputación Provincial, y de que la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz ha creado el Servicio denominado "Área de los Servicios de Recaudación y Arrecoramiento Económico", y que creado este Servicio, el Ayuntamiento de Talavera encomendó a la Diputación Provincial la gestión recaudatoria de los tributos locales de carácter real: Contribución Rústica y Pecunaria, Urdama, Licencia Fiscal, Licencia de Actividades Profesionales y de Artistas; y que en el convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Diputación el día 16 de Mayo de 1989 se delegó la competencia recau-



dotación de los tributos locales, con el alcance y contenido que se establece en el mismo; la entrada en vigor de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de los Haciendas Locales, considera los dipartados que tendrían los Ayuntamientos en las competencias de gestión tributaria y recaudatoria, por lo que de acuerdo con lo que establece el art. 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de los Bases de Régimen Local que autoriza la delegación de las expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales; el Ayuntamiento de Talavera la Real considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tal efecto por la misma, por unanimidad de todos los concejales adopta los siguientes acuerdos:

1º- Delegar en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de los Haciendas Locales.

2º- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del Convenio formulado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

3º- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tales efectos.

4º- Delegar la gestión tributaria de otros tributos de carácter periódico.

5º- Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda antes del 1 de Enero de 1991, la voluntad de retirarle el ejercicio de las competencias que en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles le atribuye el art. 78 de la Ley



39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de los Hacimientos Locales.

6.- El presente acuerdo será elevado a la Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

ESCRITO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL M.A.P.A SOBRE ADHESION AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA JUNTA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FEMPEY.- Por el Sr. Alcalde se da lectura de dicho convenio marco; los presentes enterados, por unanimidad de los ocho concejales presentes, acuerdan adherirse al Convenio Marco recién firmado entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, relativo a los funcionarios y medios para ejercer la guardería rural y conservación de caminos.

EXPEDIENTE Nº 2/90 SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO.- Seguidamente se da lectura a los presentes del Expediente de Modificación de Creditos de este presente Presupuesto en el que por la Alcaldía se informa sobre la urgencia de dicha Modificación de Creditos informándose favorablemente por el Sr. Interventor, acordando dicho Expediente de Modificación de Creditos a la cantidad de 6.312.584 pts.; los presentes enterados, por unanimidad acuerdan aprobar el citado Expediente de Modificación de Creditos por la cantidad citada, y que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo los veinte treinta y tres, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and initials of the council members, including names like 'Badiola', 'Manuel', and 'J. Ste'.





ACTA SESION ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DIA  
27 DE DICIEMBRE DE 1.990.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. Ramón Cosado Fernández.

D. José A<sup>o</sup> Gamito Galindo.

D. Miguel Costas Valle.

D. Manuel Román Hilera.

D. Crescencio García López.

D. Antonio Román García.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Floris Masot.

Interventor:

D. Luis Moreno Gorman.

Secretario:

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo los veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial, los ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario e Interventor de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Derrán Piñero, Pantaja Torrejón y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO PRESENTADO POR TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL QUE SE SOLICITA SE CONTRATE LA PÓLIZA DE PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA,

CON LA COMPAÑIA ASEGURADORA "SALUS S.A", POR CANCELACION DE LA PÓLIZA DE LA COMPAÑIA "AEGÓN"; EL DIA 31-12-90.- Seguidamente se da lectura de dicha instancia que resultando dice: Que la Compañia Aseguradora Aegon, que actualmente nos presta la asistencia sanitaria, nos ha comunicado en el mes de Octubre que el día 31 de diciembre del presente año quedaba cancelada la póliza de asistencia sanitaria a los funcionarios de esta Corporación; por lo que a urgente se contrata una nueva póliza de prestación de asistencia sanitaria desde 1 de Enero del proximo año con la Compañia Aseguradora SALUS S.A., que tiene su sede en Badajoz, c/ Turbarán, n<sup>o</sup> 1, 3<sup>o</sup>, de la que es Director D. Ricardo Arceca Polo; los presentes, entendidos, tras una amplia deliberación, por unanimidad de los diez concejales presentes, acuerdan:

Primero.- Que se contrate con la Compañia Aseguradora SALUS S.A. la póliza de prestación de asistencia sanitaria de todos los funcionarios de la Corporación tanto en activo como jubilados desde 1 de Enero del próximo año.



Segundo.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que firme la peticion con el Director de la citada Compañia y para todo lo relacionado con este asunto.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. JUAN LUIS PANTOJA TORREJÓN, SOLICITANDO EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 14 POR MAYOR RESPONSABILIDAD.-

Seguidamente se da lectura íntegra de dicha instancia en la que el citado funcionario solicita el Complemento de Destino 14; por los trabajos que realiza y por la responsabilidad que lleva consigo los mismos; a continuación el Sr. Secretario informa a los presentes de que de acuerdo con el R. D. 864/1-786 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local en los Anexos nº 3 de las Disposiciones Finales de dicho R. D. dice textualmente lo siguiente: "Niveles mínimos y máximos de Complemento de Destino asignables a los puestos de trabajo. A partir de la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la respectiva entidad local, de acuerdo con los que para su confección establece el Estado, el Nivel de Complemento de Destino asignable a los puestos de trabajo existentes en las Corporaciones Locales no contemplado en el nº 2 de este Anexo, se determinará por cada Corporación, de tal manera que el nivel de Complemento de Destino esté comprendido entre el nivel mínimo garantizado a los funcionarios del Grupo de mayor titulación y el nivel máximo posible de los funcionarios del grupo de inferior titulación que puedan desempeñar cada puesto de trabajo, conforme a la siguiente escala:

	Nivel Mínimo	Nivel Máximo
Funcionarios del Grupo D - - - - -	6	18

Debido a esta Disposición, esta Secretaría estima que la Corporación puede conceder al Auxiliar Administrativo Sr. Pantoja Torrejón el Nivel de Complemento de Destino 14.

Los presentes entrados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes concederle el Nivel de Complemento de Destino 12 desde 1 de Junio de 1990.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ, SOLICITANDO EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 14 POR MAYOR RESPONSABILIDAD.-

Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que se



Resumen hace referencia a los numerosos trabajos de responsabilidad y dificultad que realiza en esta Corporación como es de todos conocido, por lo que se le conceda el Nivel de Complemento de Destino 14; el Sr. Secretario informa a los presentes que de acuerdo con el R.D. 861/1986, de 25 de Abril, en el Anexo 3, de las Corporaciones Locales pueden conceder a los funcionarios del Grupo D como son los Auxiliares Administrativos el Nivel de Complemento de Destino entre el 6 y el 18, por lo que estima que es procedente, de acuerdo con la Ley que se le conceda el Complemento de Destino que solicita; los presentes enterados, y tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los 10 concejales presentes, concederle a dicho funcionario el Nivel de Complemento de Destino 12 de 1 de Junio de 1990.

**OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1.990.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"Resolución de la Alcaldía.- De acuerdo con el art.º 1 del R.D. 10-2-86 aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, los plazas dotadas en la plantilla tanto del personal funcionario como del personal laboral que no puedan ser cubiertas por los efectivos de personal existente, constituirán la oferta de empleo público de esta Corporación.

Y que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1990 se omitió por error la inclusión en la Oferta de Empleo de 1.990 la plaza de Administrativo vacante, la cual debe ser incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1.990, completando, el acuerdo de la sesión del día 9 de Noviembre de 1990.

Por lo tanto esta Alcaldía estima que la plaza de Administrativo vacante debe ser objeto de provisión en el presente ejercicio presupuestario y por lo tanto debe ser incluida en la Oferta de Empleo del ejercicio de 1.990, según se detalla a continuación:

Grupo según art. 25 Ley 30/84	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
C	Administración General	1	Administrativo.

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime oportuno. Talavera la Real, a 21 de Diciembre de 1990. - El Alcalde.- El Secretario."

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para 1.990, comple-



4

lindola con la inclusión en la misma de la plaza de Administración.  
2º.- Que se exponga en el Boletín Oficial del Estado.  
3º.- Que se hagan los demás trámites para cubrir la mencionada plaza.

**ESCRITO RECIBIDO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSALUD, SOBRE CESIÓN DE USO A NOMBRE DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL; PARA USO SANITARIO DEL CENTRO DE SALUD DE ESTA LOCALIDAD.**.- Seguidamente se da lectura de dicho escrito de Registro de Salida nº 032986 de fecha 9-11-98 del Director Provincial del INSALUD, en el que resumidamente dice que en fechas próximas esta Dirección Provincial del INSALUD, estará en condiciones de poner en funcionamiento el Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud cuya cobertura se encuentra en esta localidad y ubicado en el Centro de Salud de la misma; y que para ello es condición indispensable contar con la cesión de uso a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social para uso sanitario gestionado por el Instituto Nacional de la Salud", acordado en sesión plenaria de este Ayuntamiento; los presentes entendidos, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los 10 concejales presentes:

1º.- Ceder el uso del Centro de Salud de esta localidad al INSALUD para los fines que detalla el escrito recibido del Director Provincial de dicho organismo, durante 5 años.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

**ESCRITO ALCALDIA SOBRE POSIBILIDAD DE CAMBIO DE LA MANZANA Nº 5 DE UNA SUPERFICIE DE 1.232 M<sup>2</sup>, SITA EN EL SOLAR Nº 3, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR UN TROZO DE OTRA PARCELA DE 1.232 M<sup>2</sup>.- INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL Y SECRETARIO AYUNTAMIENTO.**.- Seguidamente se da lectura del escrito de la Alcaldía dirigido al Arquitecto Municipal sobre la posibilidad de cambio de la manzana nº 5 de una superficie de 1.232 m<sup>2</sup> por un trozo de otra parcela de la que se separan 1.232 m<sup>2</sup> de 61,60 m. de fachada y 20 m. de fondo, lindando al Norte con Ponda Poniente, al Sur terrenos de finca matriz, al Este con calle de nuevo trazado, al Oeste con finca matriz, según consta en la fotocopia del plano que adjunto.

A continuación se da lectura íntegra del Informe del Arqui-



fecto Municipal que en resumen dice que el trozo de parcela que se trata de cambiar está destinada a uso de equipamiento, según las vigentes Normas Subsidiarias, y que para obtener la calificación de Suelo Residencial de Ensanche es preciso la Modificación de uso de esta parcela.

Seguidamente se da lectura del Informe del Aparejador Municipal de fecha 21 de Diciembre de 1.990 que resumidamente dice que la citada parcela, de 1.232 m<sup>2</sup>, y con una fachada de 61,60 m. y con un fondo de 20,00 m. hay que regregarla de la finca matriz nº 3 y que se encuentra en suelo destinado a equipamiento, según las Normas Subsidiarias, y que los linderos de la citada parcela es, al Norte, con Ronda Poniente, al Sur y Oeste con Camino que da al Polideportivo Municipal, y al Este con calle de nuevo trazado, que la separa de la manzana nº 6, y que el valor estimado es de 1.232.000 pts.; a continuación se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

" INFORME SECRETARIA.- El Secretario se suscribe, en relación con la posibilidad de cambio puntual de uso de un "trozo de parcela" de 1.232 m<sup>2</sup>, a regregar de la finca matriz nº 3, que es el solar nº 3, que consta en la Escritura de regreparación, declaración de obra nueva y cesión gratuita, otorgada por D. Paulino Alonso Cobos, en Representación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y D. Regino Sánchez Abuelo, como Alcalde del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), de fecha 23 de Noviembre de 1.982, ante el Notario D. Antonio Carrasco Garcia; y que según el Aparejador Municipal el mencionado trozo de parcela tiene una fachada de 61,60 m. y un fondo de 20,00 m. y que los linderos y la valoración de la parcela que se encuentra ubicada en la finca matriz nº 3, según el Arquitecto Municipal, son los siguientes: linda al Norte con Ronda Poniente, al Sur y Oeste con Camino que da al Polideportivo Municipal, y al Este con calle de nuevo trazado, que le separa de la Manzana nº 6, y que el valor estimado es de 1.232.000 pts; por la manzana nº 5, de una superficie de 1.232 m<sup>2</sup>, o sea de 61,60 m. x 20,00 m., que linda al Norte con Ronda Poniente, al Sur y Oeste con Camino que da al Polideportivo Municipal, y al Este con Edificio H.R.M., cuyo valor estimado es de 1.232.000 pts, según valoración del Aparejador Municipal, sita esta manzana en el solar nº 3, propiedad de este Ayuntamiento y que se cedió a la Junta de



Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la construcción de 30 viviendas en la sesión que el Ayuntamiento Pleno celebró el día 23 de Marzo de 1990; tiene el honor de emitir el siguiente:

#### INFORME:

##### ANTECEDENTES. -

En sesión del Pleno de 23 de Marzo de 1990, el Ayuntamiento acordó iniciar Expediente de cesión gratuita de terrenos para la construcción de 30 viviendas de promoción pública a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Entre otros parcelos se entregaba la parcela o Mansana nº 5, de una extensión de 1.232 m<sup>2</sup>.

Posteriormente se ha comprobado que la superficie ofrecida era inadecuada para la construcción de las viviendas pretendidas, por lo que el Sr. Alcalde interesó del Sr. Arquitecto Municipal Informe sobre la posibilidad del cambio de la mansana nº 5 cuyos linderos he citado anteriormente, por el trozo de parcela a resgarar del solar nº 3 con una superficie de 1.232 m<sup>2</sup>, con una fachada de 61,60 m. y de un fondo de 20,00 m. y cuyos linderos son los mencionados al principio del Informe, según señala el Ayuntamiento Municipal.

Como la nueva parcela que se ofrece a cambio, según Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 19 de Diciembre de 1990 está destinada al Uso de Equipamientos, según el Plano nº 2 de Usos Prevencional de los vigentes Normas Subsidiarias de esta localidad, es necesario tramitar Expediente de Modificación de los citados Normas Subsidiarias.

##### CONSIDERACIONES:

1º - Se trata de una Modificación puntual de las Normas Subsidiarias aprobadas en el año 1984, en cuanto al uso de un trozo de parcela en cuestión.

Al ser los terrenos de propiedad municipal, los inconvenientes de la modificación se han simplificado, y el procedimiento a seguir es el señalado en el art. 49.1 de la Ley del Suelo vigente, y el del Art. 41 y 40 de la Ley del Suelo, completado con el art. 151 del Reglamento de Planeamiento; en síntesis, es el siguiente:

a) Aprobación inicial de la propuesta de modificación según informe del Arquitecto Municipal.

b) Exposición al público por plazo de 1 mes en el B.O.P. y en el Diario "HOY".



- c/ Aprobación provisional por el Ayuntamiento. Pleno.
- d/ Aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Sin embargo, como norma específica debemos recordar el art. 151 del Reglamento de Planeamiento sobre elaboración de Normas Subsidiarias así como los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134 de este Reglamento.

2º.- El acuerdo de aprobación inicial y provisional será por mayoría absoluta, conforme al art. 22, c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

3º.- Remisión a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Expediente de modificación para su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, acordará lo que estime más pertinente. Talavera la Real, a 21 de Diciembre de 1990. El Secretario.- Firmado. Hay un sello de Secretaría. - SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

Los presentes, enterados de los informes del Arquitecto Municipal, del Aparejador Municipal y del Secretario, así como del dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerdan por unanimidad de los 10 concejales presentes lo siguiente:

- a/ Aprobar inicialmente la modificación del uso del suelo de parcela descrito anteriormente.
- b/ Abrir un periodo de información pública por plazo de 1 mes en el B.O.P. y diario "HOY".
- c/ Hacer constar expresamente que la parcela citada sustituirá a la mansana no 5 que se cedió a la Junta de Extremadura en sesión del 23 de Marzo de 1990 para la construcción de 30 viviendas para conocimiento de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a los efectos oportunos.
- d/ Que esta Corporación no tiene inconveniente en que se empiece a edificar los 30 viviendas. Respecto a este punto, el Secretario informa que queda pendiente para un posterior estudio y tramitación legal.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo los veintinueve cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA 14 DE ENERO DE 1991.-

SEÑORES ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. José Aº Gamito Golinda.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Miguel Costano Valle.

D. Manuel Román Hileto.

D. Cesario García López.

D. Antonio Román García.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Flor Masot.

INTERVENTOR.

D. Luis Moreno Gurman.

SECRETARIO:

D. Victoriano Carriles Bote.

En Tolivera la Real, a catorce de Enero de mil novecientos noventa y uno, siendo los veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario e Interventor de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Cesario Fernández, Pantaja Torrejón, Fernando Muñoz y Sánchez Alca, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**ESCRITO RECIBIDO DEL DIPUTADO DELEGA-**

**DO DEL AREA TECNICA SOBRE EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990 SOBRE ELECTRIFICACION RURAL.-** Seguidamente por el concejal Sr. Durán Piñero se da lectura íntegra a los presentes del escrito recibido del Diputado Delegado del Area Técnica de la Diputación Provincial, que en resumen dice: Que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, sobre Electrificación Rural, se encuentra aprobada la obra nº 26.2c), Alumbrado Público, con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento . . . . . 200.000 pts
  - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . . 1.000.000 pts.
  - Aportación de la Junta de Extremadura . . . . . 800.000 pts.
- TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 2.000.000 pts.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad de los nueve concejales presentes, acuerdan:

Primero.- Que están conforme con la obra antes mencionada y se comprometen a aportar la cantidad de doscientos mil pts (200.000 pts) del Presupuesto del ejercicio de 1991 para que se realice la citada obra.

Segundo.- Que por los técnicos de la Diputación Provincial, se



confeccione el Proyecto Técnico de dicha obra, por carecer este Ayuntamiento de medios económicos.

Tercero.- Que la contratación y ejecución de la obra se realice por la Diputación Provincial de Badajoz.

Cuarto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta obra.

**ACTA DE APERTURA DE PLICAS SOBRE ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURAS PARA ESTE AYUNTAMIENTO.- INFORME TECNICO.-** Seguidamente por el concejal Sr. Demian

Piñero se da lectura íntegra del Acta de Apertura de Plicas del Concurso para el suministro de un camión para el Servicio de Recogida de Basuras de esta localidad; en la que en resumen se hace constar que se han presentado las siguientes proposiciones:

Nº 1.- La presentada por D. José María Piquer Casanovas que se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz) un camión marca NISSAN Modelo M-125/14/2 equipado con una carrocería recolectora-compactadora de basuras marca PIQUERSA, con una capacidad de 12 m<sup>3</sup>. Un mecanismo elevador de contenedores y un equipo de lavado de contenedores todo ello instalado sobre el citado camión, en el precio total de OCHO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PTS. (8.937.600 pts) IVA incluido.

Nº 2.- La presentada por D. Angel Luis Gómez de la Peña Rodríguez, que se compromete a suministrar un vehículo recolector compactador de basuras al Ayuntamiento de Talavera la Real, en el precio de (11.642.960 pts) ONCE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA PTS. IVA incluido.

Seguidamente se da lectura del informe del Ingeniero Industrial D. Juan Canasco, que habiendo examinado detenidamente los dos proposiciones presentadas, propone a la Corporación como la más ventajosa la Proposición Nº 1, presentada por D. José M<sup>º</sup> Piquer Casanovas.

Los señores enteraos, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los nueve concejales presentes:

Primero: Declarar válida la licitación efectuada el día 22 de Diciembre de 1990, y adjudicar definitivamente el contrato a D. José María Piquer Casanovas, por el precio de OCHO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PTS. (8.937.600 pts) para el suministro del camión marca NISSAN Modelo M-125/14/2 a este Ayuntamiento, con arreglo al informe del Ingeniero Técnico y al



Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas que han regido el concurso para la adquisición de un vehículo recolector compactador de basuras, compare a la propuesta realizada por el Sr. Piquet Casanova.

Segunda.- Autorizar el gasto en cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

Tercera.- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días, el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que el día 25 de Febrero y hora de los 11 concurre a formalizar el contrato administrativo en este Ayuntamiento.

Cuarta.- Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Piquet Casanova', 'Alcalde', and others, some with large circular scribbles over them.

A large, stylized handwritten flourish or signature at the bottom of the page.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.991.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES:

D. José Antonio Gamito Calvado

D. Antonio Román García.

D. Cecilio García Lopo.

D. Miguel Esteban Valle.

D. Manuel Román Hileiro.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Ricardo Flores Masot.

D. Guillermo Rodríguez Léal

INTERVENTOR:

D. Luis Moreno Gurmán.

SECRETARIO:

D. Victoriano Costales Bote.

En Talavera la Real, a veintuno de  
Febrero de mil novecientos noventa y  
uno, cuando los veintuna horas se reu-  
nieron en la Casa Consistorial, los aso-  
tados al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez,  
asistido del Secretario e Interventor de la  
Corporación.

Dejan de asistir los Concejales Sr. Du-  
rán Piñero, Casado Fernández, Pante-  
ja Torrejón y Sánchez Alvelo, que justi-  
fican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.** - Seguidamente se  
da lectura del Acta de la sesión anterior,  
que es aprobada por unanimidad.

**SUBVENCION CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR**

**DE ANCIANOS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 17 DE ENERO DE 1.991  
DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. ESTUDIO PREVIO DEL PROYECTO DEL CITADO HOGAR RE-  
DACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO.**

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la Orden de 17 de Enero de 1.991, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales especializados para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro de la Consejería de Emigración y Acción Social. A continuación informa a los presentes del Estudio previo de Hogar de Ancianos redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho cuyo presupuesto sin IVA es de 17.217.756 pts.; Seguidamente informa que según consta en el Libro de Inventario de Bienes de esta Corporación, este Ayuntamiento posee en propiedad una finca urbana denominada "Casa del Pueblo" sita en la C/ General Franco, nº 74 (hay llamada Víctor José Anador Purificación, nº 74-78), de una superficie de 2.415 m<sup>2</sup> y que es de gran importancia la construcción de un Hogar de Ancianos, debido al número de habitantes, próximo a 6.000, que tiene este pueblo, y que careciendo de este Ayuntamiento de medios económicos para acometer di-



cha obra; de acuerdo con la Orden de 17 de Enero de 1.991 de la Consejería de Emigración y Acción Social, era necesario solicitar una subvención de 17.218.756 pts. para la construcción del mencionado Hogar de Ancianos, según el Estudio Previo del Proyecto de Hogar de Ancianos redactado por el Arquitecto Municipal; interviene el Concejal Sr. Fernández Muñoz, que dice que no está de acuerdo con el lugar, que sería convenientemente un lugar más céntrico y hacer parking en el Obispado para que se construyese en el Solar del Obispado, para comodidad de los Ancianos; a continuación interviene D. Guillermo Rodríguez Leal y D. Ricardo Flores Masot, que dicen que el Hogar se debe construir en un sitio más céntrico y que si no es posible que se haga donde dice el Alcalde; los presentes, entorados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los nueve concejales presentes:

1.º- Solicitar una subvención de 17.218.756 pts. de la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de un Hogar de Ancianos en la antigua c/General Franco, nº 74 (actualmente llamada Víctor José Amador, nº 74-78), según el Estudio Previo del Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho.

2.º- Que como este Ayuntamiento es propietario del solar antes mencionado, se disponga del mismo para la finalidad de construir el mencionado Hogar.

3.º- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto firmando cualquier documento relacionado con el mismo.

**ENCARGO AL ARQUITECTO MUNICIPAL DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO Y DIRECCION DE LA OBRA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE ESTA LOCALIDAD; Y DEL PROYECTO DE REFORMA EN LA PLAZA DE ESPAÑA PARA LA INSTALACION DE UNA FUENTE ORNAMENTAL.** - El Sr. Alcalde informa a los presentes de que era necesario encargar el Estudio Previo, Proyecto y Dirección de la obra del Hogar de Ancianos que se trata de construir en la c/ Víctor José Amador Purificación, nº 74-78 al Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho; interviene el Concejal Sr. Fernández Muñoz que dice que se solicita de la Junta para que el Arquitecto Municipal haga el citado proyecto gratis. Después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad que se encargue el proyecto técnico y dirección de la obra del Hogar de Ancianos al Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho comprometiéndose



lose el Ayuntamiento a pagar los gastos que origine este Proyecto y facultando ampliamente al Sr. Alcalde para el pago de dichos gastos y para todo lo relacionado con este asunto. A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que había que encargar un proyecto técnico para la instalación de una fuente ornamental en la Plaza de España de esta localidad al Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho; interviene el concejal Sr. Rodríguez Leal que dice que ante de hacer esta fuente había que hacer primero una captación, y después la fuente; a continuación el Concejal Sr. Fernández Muñoz dice igual; seguidamente interviene el concejal Sr. Román García que manifiesta que cuando haya agua en el pozo o cuando se decida hacer la fuente. Por último el Sr. Alcalde dice que se va a hacer una planta depuradora y que por los técnicos se está estudiando esto y que se va a empezar a hacer la obra, tras una amplia deliberación, por la mayoría de los concejales Sres. Rey Pérez, Garrido Galindo, García Lope, Costano Valle y Román Hlano se aprueba se encargue el proyecto técnico de la fuente al Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar los gastos que origine el mencionado proyecto técnico.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO SOBRE LA CONCESIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. AGUSTÍN MANZANO PERED.** - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra a los presentes del escrito recibido del Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 14 de Enero de 1991, que remitiendo dice que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1990 concedió al Auxiliar Administrativo D. Agustín Manzano Pered el Nivel 14 de Complemento de Destino con efectos desde el 1 de Junio de 1990, y que de acuerdo con el R.D. 861/1.986 de 25 de Abril no le corresponde al estado funcionario el mencionado Nivel de Complemento de Destino y que había la posibilidad de retribuir al funcionario por su mayor dedicación al desempeñar también el cargo de Tesorero mediante el reconocimiento de un Complemento Específico como establece el art 4 del referido R.D., que está destinado a retribuir condiciones como la de responsabilidad, entre otras, por lo que se requería al Ayuntamiento para que se acuerde el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 23 de Noviembre de 1990 por el que se concede el Nivel 14 de Complemento de Destino al Auxiliar



Administrador D. Agustín Mansano Peco; los presentes tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad anular la concesión del Nivel de Complemento de Destino 14 desde 1 de junio de 1990 al auxiliar administrativo D. Agustín Mansano Peco; a continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que debido a que el Auxiliar Administrativo D. Agustín Mansano Peco desempeña el cargo de Tesorero, y por tanto tiene una responsabilidad y dedicación de acuerdo con el art. 3º, Anexo 2, y art. 4º del R. D. 861/86 de 25 de Abril, se le concede al citado auxiliar el nivel 11 de Complemento de Destino desde 1 de Enero de 1990, y un Complemento específico mensual de 17.508 pts. mensuales más de lo que mensualmente está percibiendo dicho funcionario en el año 1990 desde 1 de junio de 1990, para lo cual hay consignación presupuestaria; los presentes, tras una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan conceder al auxiliar administrativo D. Agustín Mansano Peco un nivel de Complemento de Destino 11, desde 1 de Enero de 1990; y un Complemento Específico de 17.508 pts. mensuales más de lo que mensualmente venía percibiendo dicho funcionario por tal concepto durante el año 1990, desde 1 de junio de 1990.

**ESCRITO PRESENTADO POR EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. JUAN LUIS PANTOJA TORREJON RELACIONADO CON EL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL NIVEL 12 QUE SE LE CONCEDIO EN LA SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1990.** - Seguidamente se da lectura íntegra de dicha instancia en la que dice que el había solicitado el Nivel 14 de Complemento de Destino por mayor responsabilidad y otras circunstancias y que la Corporación Municipal en sesión del día 27 de Diciembre de 1990 le concedió el Nivel 12 de Complemento de Destino, por lo que pedía que se anulase dicho acuerdo; el Sr. Secretario informa a los presentes que como ya saben todos los concejales, por el informe recibido del Director General de Administración Local, los auxiliares Administrativos no pueden superar el Nivel 11 de Complemento de Destino, y que por lo tanto había que anular el acuerdo que adoptó la Corporación sobre este asunto el 27 de Diciembre de 1990; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que se anule el acuerdo de fecha 27 de Diciembre de 1990 en el que se le concedió al Sr. Pantoja Torrejón el Nivel de Complemento de Destino

12.



A continuación interviene los concejales Sr. Román García, Fernando Muñoz, Rodríguez Leal y Flor Masot que manifiestan que se le debe conceder al auxiliar administrativo Sr. Pantoja Torriján por responsabilidad, rendimiento e interés en su trabajo, el nivel 11 de Complemento de Destino desde 1 de Junio de 1.990, y un Complemento de Productividad de 7.503 pts. mensuales brutos más de los que viene percibiendo mensualmente durante dicho año por dicho concepto; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes, de acuerdo con el R. D. 861/86 de 25 de Abril, Art. 3º, Anex 2, y art. 5º, concederle al Auxiliar Administrativo D. Juan Luis Pantoja Torriján el Nivel 11 de Complemento de Destino desde 1 de Junio de 1.990; y una cantidad de 7.503 pts. más mensuales brutos más de lo que venía percibiendo mensualmente dicho funcionario en concepto de Complemento de Productividad desde 1º de Junio de 1.990; ya que hay consignación presupuestaria para los citados aumentos.

**ESCRITO PRESENTADO POR EL AUXILIAR D. ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÍREZ EN EL QUE SOLICITA SE ESTUDIE DE NUEVO LA CONCESIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO 12 DEBIDO A LA MAYOR PRODUCTIVIDAD EN SU TRABAJO.** - Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito presentado por el auxiliar administrativo Sr. González Ramírez que en resumen dice que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1.990, acordó concederle el Complemento de Destino 12 desde 1º de Junio de 1.990, y que había solicitado el Nivel de Complemento de Destino 14, por lo que solicitaba un Complemento de Productividad mensual de acuerdo con el art. 5 del R. D. 861/86 de 25 de Abril, que dice en su nº 1 "el Complemento de Productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo", cosa que como sabe el Sr. Alcalde, se da en mi caso; el Sr. Secretario informa a los presentes que como ya saben todos los concejales, por el informe recibido del Director General de Administración Local, los auxiliares administrativos no pueden superar el Nivel 11 de Complemento de Destino, y que por lo tanto había que anular el acuerdo que adoptó la Corporación sobre este asunto el 27 de Diciembre de 1.990; los presentes, entrados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que se anule el acuerdo de fecha 27 de Diciembre de 1.990 en



el que se le concedió al Sr. González Ramírez el Nivel 12 de Complemento de Destino.

A continuación intervinieron los concejales Srs. Román García, Fernando Muñoz, Rodríguez Leal y Flores Morot, que manifiestan que se le debe conceder al Auxiliar Administrativo Sr. González Ramírez, por responsabilidad, rendimiento e interés en el trabajo, el Nivel 11 de Complemento de Destino desde 1º de Junio de 1990, y un Complemento de Productividad de 7503 pts mensuales brutos más de los que viene percibiendo mensualmente durante dicho año por dicho concepto; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes, de acuerdo con el R.D. 861/86 de 25 de Abril, art. 3 Anexo 2, y artº 5º, concederle al auxiliar administrativo Sr. Enrique González Ramírez el Nivel 11 de Complemento de Destino desde 1º de Junio de 1990; y una cantidad de 7.503 pts brutos más mensuales de lo que venía percibiendo mensualmente dicho funcionario en concepto de Complemento de Productividad desde 1º de Junio de 1990, ya que hay consignación presupuestaria para los mencionados aumentos.

**ESCRITO PRESENTADO POR TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL SOLICITANDO UNA GRATIFICACIÓN POR PELIGROSIDAD, PENOSIDAD, ETC. EN SUS FUNCIONES.** - Seguidamente se da lectura a los presentes del escrito presentado por el Cabo de la Policía Municipal D. José Vazquez Santos y los Policias Municipales D. Pablo Nieto Tejeda, D. Francisco Robles Guirado, D. Honorio González Ramírez, D. Guillermo Marcos Gómez y D. Amal Rodríguez Vara, que rememorado dicen que debido a la subida del nivel de vida y a la pérdida del poder adquisitivo solicitan aumentos de complementos de productividad, destino y específico por penosidad, peligrosidad, nocturnidad, etc. Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, por unanimidad, acuerdan concederle al cabo de la Policía Municipal D. José Vazquez Santos el Nivel 11 de Complemento de Destino, y a los demás Policias Municipales también el Nivel 11 de Complemento de Destino, desde 1º de Enero de 1991; y que la concesión de un Complemento de Productividad se estudie para que se lleve en la próxima sesión.

**ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSE GALVAN CASTAÑO SOLICITANDO UNA GRATIFICACIÓN EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD POR EL TRABAJO QUE REALIZA.** - Intervenieron varios concejales y dicen que puede pendiente este asunto para la próxima sesión.



**ESCRITO PRESENTADO POR EL ORDENANZA D. FERNANDO ARDILA MORENO SOLICITANDO UNA GRATIFICACIÓN EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SU TRABAJO.** - Intervenien varios concejals y dicen que puede pendiente este asunto para la próxima sesión.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR D. JUAN LUIS PANTOJA TORREJÓN SOLICITANDO EL CUARTO TRIENIO.** - Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que dice que tomó posesión en este Ayuntamiento por oposición como Auxiliar Administrativo en propiedad el día 6 de Marzo de 1979, por lo que cumpliré doce años al servicio de este Ayuntamiento sin interrupción alguna, por lo que solicita le sea reconocido el cuarto trienio. Los presentes en ferados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad concederle al Sr. Pantoja Torrejón el cuarto trienio al servicio de esta Corporación a partir del día 6 de Marzo de 1991 con efectos económico administrativos.

**ESCRITO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA SR CAÑO ORTIZ SOLICITANDO SE LE PAGUE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 4, POR IMPORTE DE 1.237.581 PTS. SOBRE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL.** - Seguidamente se da lectura del escrito presentado por el Contratista Antonio Caño Ortiz en el que solicita se le pague la Certificación de Obras nº 4 por importe de 1.237.581 pts. sobre Ampliación y Reforma del Centro de Salud; a continuación se da lectura del Informe del Arquitecto Municipal de fecha 17 de Octubre de 1990 sobre este asunto; intervienen varios concejals que cada uno expone su opinión sobre este asunto. Tras una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad se encargue a un Ingeniero Industrial un Informe que aclare por qué se ha producido se exceso de obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, dando los veintidos horas, de todo lo que como Secretario Certifico.



ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 20 DE MARZO DE 1991.-

SEÑORES ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES:

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Valeriano Durán Piñero

D. Antonio Román García

D. Casencio García Lopo

D. Miguel Costano Valle

D. Manuel Román Hileiro

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Ricardo Flores Masot

D. Guillermo Rodríguez-Leal

INTERVENTOR:

D. Luis Moreno Guzmán.

SECRETARIO:

D. Victoriano Gansales Bote.

En Talavera la Real, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo los veintena treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez asistido del Secretario e Interventor de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Casado Fernández, Pantoja Taneja, y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Seguidamente se se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

DECRETO ALCALDIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991 SOBRE CUADRO SANCIONADOR DE INFRACCIONES DE TRAFICO DE ACUERDO CON EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS A MOTOR, Y SEGURIDAD VIAL.- Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de dicho Decreto en el que se recoge el cuadro sancionador de infracciones de tráfico con las cuantías que se detallan en el mismo; los presentes entorados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar el Cuadro Sancionador de Infracciones de Tráfico con las cuantías que se detallan en el Decreto de la Alcaldía.

BASES REDACTADAS POR LA ALCALDIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN DE ADMINISTRATIVO, POLICIA MUNICIPAL, CONDUCTOR MECANICO DEL CAMIÓN DE LA BASURA, Y PEON OPERARIO PARA LA RECOGIDA DE BASURA.- El Sr. Durán Piñero dice por en relación con las Bases de Administrativo, quedan pendientes para su estudio para que se redacten de otra forma; a continuación da lectura a los presentes de las Bases redactadas por la Alcaldía para proveer en



propiedad las plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación mediante oposición libre de Policía Municipal, Conductor mecánico del camión de la basura y peón operario para recogida de basura; después de una amplia deliberación, los presentes, por unanimidad acuerdan aprobar los bases redactados por la Alcaldía para cubrir en propiedad las citadas plazas y que se hagan todos los trámites necesarios para llevar a efecto lo que dicen dichos bases, facultando al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con los mismos.

**PROYECTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRESENTADO POR MAPFRE GRUPO ASEGURADOR, OFICINA DE TALAVERA LA REAL.** - Seguidamente se da lectura a los presentes del Proyecto de Seguro de Responsabilidad Civil presentado por Juan Antonio Moreno Moreno, Agente de Seguros, que representa a MAPFRE en esta localidad, en el que dice que los coberturas de dicho seguro son todas las actividades concernientes al Ayuntamiento como propietario de locales, solares, red de alcantarillado, recogida de basura, distribución de aguas, matadero municipal, instalaciones deportivas, etc, así como las acciones culposas del Alcalde, concejales, funcionarios fijos, y contadores, Policía Municipal y cualquier persona vinculada al Ayuntamiento, etc. etc; y que el capital cubierto por siniestro y víctima es de 10.000.000 pts siendo la prima anual a pagar por el Ayuntamiento de 95.000 pts, incluido impuesto; seguidamente se da lectura a los presentes de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil General con sus condiciones generales, los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes que se constate por este Ayuntamiento con MAPFRE Industrial Compañía de Seguros Generales y de Reaseguros S.A. el Seguro de Responsabilidad Civil antes citado y en las condiciones señaladas por el Sr. Moreno Moreno, comprometiéndose el Ayuntamiento al pago de la prima anual de 95.000 pts incluido impuesto, y facultando ampliamente al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento firme la póliza de dicho seguro así como cualquier documento relacionado con el mismo.

**ESCRITO PRESENTADO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ACUERDO CON EL ART 18.3 DE LA LEY 31/90 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 1.991 DE 27 DE DICIEMBRE.**

Seguidamente se da lectura de dicho escrito de dichos funcionarios en el que manifiestan que este Ayuntamiento igual que el resto de las Instituciones Públicas han sufrido durante el año pasado la



misma pérdida del poder adquisitivo, por lo que replican a la Corporación Municipal se les conceda una paga única de 37.170 pts íntegros a todos y cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento, al igual que se les viene concediendo en años anteriores una paga única por el mismo concepto; el Sr. Durán Piñero dice que quede pendiente este asunto hasta la próxima sesión; por unanimidad se acuerda lo manifestado por el Sr. Durán Piñero.

**CESIÓN USO A LA COMPAÑÍA SEVILLANA DEL TRANSFORMADOR DEL POZO DE LA PULGA.** - El Sr. Alcalde informa a los presentes que era conveniente ceder el uso a la Compañía Sevillana del Transformador del Pozo de la Pulga; los presentes, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los concejales presentes, ceder el uso a la Compañía Sevillana del Transformador del Pozo de la Pulga.

**ESCRITO PRESENTADO POR EL APAREJADOR MUNICIPAL Y EL ARQUITECTO MUNICIPAL SOLICITANDO LA REVISIÓN DE SUS GRATIFICACIONES MENSUALES PARA EL AÑO 1.991.** - Por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de dicha instancia en la que solicitan una gratificación mensual de 44.000 pts por la prestación de sus servicios; los presentes, entuendos, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes:

1º - Que a los citados técnicos se les aumente mensualmente los haberes que recibieron el año pasado mensualmente en el 7,22% desde 1º de Enero del presente año.

2º - Que se faculte al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios de los citados técnicos durante el presente año.

**ESCRITO RECIBIDO DEL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL SOBRE DOCUMENTOS - CONSTRUCCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA.** - El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se ha recibido en escrito del Secretario General Técnico de la citada Consejería en la que solicita la documentación relacionada con la construcción del Hogar de Ancianos y que por razones de urgencia era necesario incluirlo en el orden del día y declarar previamente la urgencia de haber sido este asunto; los presentes, por unanimidad acuerdan que se trate este asunto por ser de urgencia; a continuación informa a los acordados que se pide a este Ayuntamiento por la citada Consejería Certificación acreditativa de este Ayuntamiento de llevar a cabo el proyecto de Hogar de Ancianos



y de respetar el destino del inmueble donde se va a construir el citado Hogar, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social; y que por tanto era necesario adoptar un acuerdo sobre este asunto. Sigue informando el Sr. Alcalde a los presentes que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1991 acordó solicitar una subvención de 17.218.756 pts de la Consejería de Emigración y Acción Social para la construcción de un Hogar de Ancianos en la autopista C/ General - Franco nº 74 (actualmente llamada Víctor José Anusón, nº 74-78); los presentes entorados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes:

1º.- Que este Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo el proyecto de construcción del Hogar de Ancianos de esta localidad una vez se le conceda la subvención solicitada y se disponga de la misma, de acuerdo con los trámites legales oportunos.

2º.- Que el lugar donde se va a construir el Hogar de Ancianos se destinará para dicha finalidad del inmueble antes mencionado.

3º.- Comunicar a la Consejería de Emigración y Acción Social que este Ayuntamiento tiene la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir el citado Hogar de Ancianos.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a la citada Consejería.

**ESCRITO RECIBIDO SOBRE SUBVENCIÓN APROXIMADA DE 56.900 PTS PARA ATENDER NECESIDADES DE MATERIAL PARA LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE ESTE CENTRO SANITARIO, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.** - Seguidamente se da lectura de dicho escrito en el que se hace constar de que las necesidades de material para los Servicios Veterinarios de este Centro Sanitario se han valorado aproximadamente en 56.900 pts y de que en hoja adjunta se señalan las características del material de equipamiento y el número de unidades, y que a la mayor brevedad posible se deberá solicitar subvención por dicho importe a tenor de la Orden 28-2-91 de la Consejería de Sanidad y Consumo, los presentes entorados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 56.900 pts para atender las necesidades de material para los Servicios Veterinarios de este Centro.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite la mencionada subvención.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión



de orden del Sr. Presidente siendo los veintidos treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Niguel' and several other illegible signatures.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1.991.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE.-**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**CONCEJALES:-**

D. José A.º Gamito Calindo.

D. Ramón Casado Fernández.

D. Antonio Román García.

D. Crescencio García López.

D. Manuel Román Hileco.

D. Miguel Cortáez Valle.

D. José Pantoya Torrijón.

D. Tomás Fernández Muñoz.

D. Guillermo Rodríguez Leal.

D. Ricardo Florés Masot.

**INTERVENTOR:**

D. Luis Moreno Gurmán.

**SECRETARIO.-**

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a doce de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo los veintidos horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario e Interventor de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Demian Piñero y Sánchez Alvelo, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SOBRE INFORME FAVORABLE DE LA COMISION DE URBANISMO DEL ESTUDIO DETALLE EN LA ZONA**

**DE LAS CALLES JOSE ANTONIO, DURVE Y COTRINA A INSTANCIA DE D. FAUSTO BERMEJO.-** Seguidamente se da lectura del Informe favorable de la

Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura informando favorablemente el Estudio Detalle antes mencionado; los presentes, enterados,



por unanimidad aprueban el Informe recibido.

**PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.991, DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.** - Seguidamente se da lectura de dicho Protocolo por el Sr. Alcalde; los presentes enterados, aprueban por unanimidad de los once concejales presentes el citado protocolo así como la reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento en representación de este Ayuntamiento relacionado con este Protocolo.

**BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.** - Seguidamente se da lectura a los presentes por el Sr. Alcalde de los Bases redactados por la Alcaldia para cubrir en propiedad la plaza citada; los presentes enterados, por unanimidad de los once concejales presentes, acuerdan aprobar los Bases redactados por la Alcaldia para cubrir en propiedad la plaza vacante de Administrativo, y que se hagan todos los trámites necesarios para llevar a efecto lo que dicen dichos Bases, facultando al Sr. Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con los mismos.

**SUBVENCIÓN P.E.R. POR IMPORTE DE 2.300.000 PTS. MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.** - Seguidamente se da lectura a los acuerdos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dice que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.300.000 pts destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la realización de obras o servicios que ha de acometer esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los acuerdos de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en la limpieza de Basuras de la Barriada de Pablo Iglesias, Aldea del Conde, etc, confeccionada por el Encargado de obras de este Ayuntamiento D. Manuel Durán García; los presentes enterados tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º Aprobación la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en la limpieza de basuras de la Barriada de Pablo Iglesias, Aldea del Conde, etc, por importe de 2.300.000 pts.

2º - Que se solicite del Director del INEM, una subvención



de 2.300.000 pts para pagos de mano de obra y Seguridad Social.  
3º - Que esta obra se realice por Administración Directa.

**DICTAMEN JURIDICO ERRORES IRYDA LINDES ESCRITURA DE CESIÓN DE BIENES A ESTE AYUNTAMIENTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.982.** - Seguidamente se da lectura íntegra de dicho Dictamen Jurídico sobre errores de linderos en la Escritura de Cesión gratuita que el IRYDA hizo al Ayuntamiento de Talavera la Real el 23 de Noviembre de 1.982 ante el Notario D. Antonio Carrasco García; y que habiéndose comprobado tras múltiples gestiones en el IRYDA y en el SEREA de que efectivamente se han producido errores de linderos en la citada Escritura; los presentes enterados acuerdan por unanimidad que sean rectificadas los errores habidos y que se faculte ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación firme la correspondiente Escritura de Subsanaación de los citados errores habidos en la Escritura de 23 de Noviembre de 1.982.

**RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 1.991 POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL EJERCICIO DE 1.991 DE CONTRATACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN EMPLEOS NO PRODUCTIVOS QUE RESPONDEN A NECESIDADES COLECTIVAS.** - El Sr. Alcalde da lectura a los presentes de la citada Resolución; a continuación manifiesta que es de gran necesidad ameyorar los muchos baches que hay en el pavimento de las calles Mártires, Quijano de Llano, Duque, etc, etc; así como realizar trabajos de limpieza de los Poyos Baniada de Aldea del Conde, Baniada Palla Iptenia, etc, etc. y retirada de Basuras de todos los alrededores del pueblo; por lo que era necesario contratar 20 peons para realizar dichos trabajos; continua informando al Sr. Alcalde que era necesario contratar 4 trabajadores que realicen funciones de auxiliares administrativos para realizar trabajos de mucha urgencia que hay que hacer en los Oficinas Municipales, tanto en Secretaria como en Intendencia; resultando urgente como mínimo contratar 2 auxiliares administrativos urgentemente, en el caso de que no se pudiesen conceder los cuatro auxiliares que hacen falta; por todo ello es necesario solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura las subvenciones para los trabajadores citados que se mencionan de acuerdo con la Resolución de la citada Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda; los presentes, enterados,



por unanimidad de los once concejales presentes acuerdan:

1.º- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 500.000 pts por cada trabajador desempleado de 25 o más años que se contrate por esta Corporación de los 20 peones y 4 auxiliares que se solicitan, si la Consejería concede la subvención de 500.000 pts por cada trabajador.

2.º- Que este Ayuntamiento se comprometa a pagar la diferencia del Salario y P. Social de los veinte peones y 4 auxiliares administrativos que se contrate, si la Junta nos concede la subvención solicitada.

3.º- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para contratar a dichos trabajadores y para todo lo relacionado con este asunto.

**ESCRITO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSALUD SOLICITANDO EXENCIÓN DEL ARBITRIO DE PLUS VALIA EN RAZÓN A SER OBRA SOCIAL DEL CENTRO DE SALUD Y EXENCIÓN DE LAS TASAS DE LICENCIA DE OBRAS.-**

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que se ha recibido un escrito del INSALUD en el que solicita de este Ayuntamiento que éste exento del arbitrio de plus Valia en razón a ser obra social, del Centro de Salud, propiedad de este Ayuntamiento, y que sea cedida a dicho organismo, así como la exención de las tasas de licencia de obras; los presentes enterados tras una amplia deliberación, por unanimidad de los once concejales presentes acuerdan la exención del arbitrio de Plus Valia y de licencia de obras del mencionado organismo.

**ASUNTO LICENCIA DE OBRAS CENTRO DE SALUD.-** El Sr. Alcalde informa a los presentes de que el INSALUD ha solicitado de este Ayuntamiento el compromiso de conceder licencia de obras en el Centro de Salud cuando esta sea solicitada reglamentariamente; continua informando el Sr. Alcalde de que para realizar cualquier obra en el Centro de Salud propiedad de este Ayuntamiento tiene que contar con la autorización previa reglamentaria de este Ayuntamiento; los presentes informados acuerdan por unanimidad de que no se haga ninguna obra en el Centro de Salud sin el consentimiento reglamentario de esta Corporación.

**GRATIFICACIONES JOSE GALVAN CASTAÑO Y FERNANDO ARDILA MORENO.-** El Sr. Alcalde informa a los presentes de que como todos saben se le encomienda al funcionario Sr. Galvan Castaño múltiples funciones de responsabilidad y que es de todos conocido el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e im-



ciativa por este funcionario desempeña en su trabajo, por lo que es necesario que se le conceda un complemento específico de 17.527 pts mensuales más de lo que actualmente percibe mensualmente; y un Complemento de Productividad de 7.512 pts mensuales más de lo que actualmente percibe mensualmente; todo ello desde 1 de Enero del presente año; después de una amplia deliberación, los presentes, por unanimidad acuerdan concederle el Complemento Específico de 17.527 pts mensuales más de lo que percibe actualmente, y 7.512 pts de Complemento de Productividad más mensualmente de lo que actualmente percibe, desde 1 de Enero del presente año. A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes de que el funcionario Sr. Adolfo Moreno ha demostrado en sus funciones el interés e iniciativa en sus funciones observándose un especial rendimiento en su trabajo, por lo que venía convenientemente que se le diese 7.503 pts brutos más mensualmente de lo que viene percibiendo mensualmente dicho funcionario en concepto de Complemento de Productividad desde 1 de Enero del presente año; los presentes, entorados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad concederle una cantidad de 7.503 pts brutos más mensuales de lo que venía percibiendo mensualmente dicho funcionario en concepto de Complemento de Productividad desde 1 de Enero del presente año.

\* **ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SOBRE TERMINAL DE TELEFAX Y VIDEOTEX.** - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes de dicho escrito en el que sintetizando dice que la Junta de Extremadura ha diseñado un programa a través del cual se dotará a este Municipio de un terminal de telefax (Modelo Telexcopy II), para la transmisión y recepción de documentos y un terminal videotex a través del cual podrá accederse a los bases de datos informativos actualmente disponibles así como otra que pueda crearse en un futuro próximo; y que se comunicará la fecha exacta de la entrega y puesta en servicio de los equipos así como el momento para suscribir el oportuno convenio; los presentes, entorados, acuerdan por unanimidad aceptar la dotación del telefax y del videotex por ser de gran necesidad para este Ayuntamiento, por la mayoría de los once concejales presentes, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento firme el oportuno convenio para que se dote a este Ayuntamiento de dichos servicios, o deneg-



mando a la persona que le represente en el caso de que el Alcalde,  
por cualquier circunstancia no pudiese firmar el oportuno Con-  
venio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitris horas, de  
todo lo que como Secretario Certifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodriguez', 'Leticia', and others.]*



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTA-  
MIENTO PLENO DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1.991.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE-

Don. Juan Luis Rey Pérez

CONCEJALES:

D. José Antonio Garrido Galindo

D. Crescencio García Lopo

D. Antonio Rován García

D. Miguel Castaño Valle

D. Tomás Fernández Muñoz

D. Guillermo Riquelme

D. Ricardo Flores Masot

SECRETARIO:

D. Victoriano González Bate

En Talavera la Real, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno, cuando los veintidos señores se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación D. Victoriano González Bate.

Dijeron de asistir los concejales Sr. Durán Piñero, Cosado Fernández, Rován Hileno, Pantoja Torrejón, Sánchez Alvelo, y el Intendente D. Luis Moreno Guzmán, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR ELEUTERIO ESCOBAR COTRINA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN PARA FABRICACIÓN DE CARPINTERIA DE P.V.C. EN UNA PARCELA RUSTICA DE SU PROPIEDAD POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA O INTERÉS SOCIAL.- El Teniente Alcalde Sr. Garrido Galindo da lectura a la instancia presentada por D. Eleuterio Escobar Cotrina que es del tenor literal siguiente:

"D. Eleuterio Escobar Cotrina, con D.N.I. nº 8.790.339, de profesión Industrial, con residencia en esta población, EXPONE: 1.- Que deseando ampliar las instalaciones de la empresa que representa, dedicada a Fabricación de Carpintería de P.V.C, se propone acometer la construcción de una nave industrial y zona de servicios, en una parcela de dicha localidad, de la que posee una opción de compra.

2.- Que dicha parcela comprende una porción de terreno, procedente de la porción saliente del olivar al rito del Calderero. Cae diecinueve áreas y dos centáreas y linda: Norte, pista del Canal de Tobón; Sur, finca de D<sup>o</sup> Plancha Brancano Pérez; Este, la de Herederos de Agustín Manzanao y Oeste, con la Carretera N-V.



3.- Que dicha parcela se encuentra calificada como rústica en la actualidad.

4.- Que la instalación de la industria proporcionará doce empleos fijos y equivalentes directos, así como empleo indirecto al tratarse de un sector en expansión con tecnología punta e innovadora en nuestro país.

5.- Que la industria revertirá ese beneficio en la localidad al tratarse de capital y trabajadores del mismo municipio.

6.- Que el promotor se compromete a hacer frente a los costes que le correspondan, en caso de que la citada parcela quede dentro del Polígono Industrial proyectado por el Ayuntamiento, respetando sus normas y tasas.

7.- Que la superficie construida ocupará 1.700 m<sup>2</sup> de la parcela en cuestión.

Por todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITA:

le sea expedida por ese Ayuntamiento, Certificación relativa a la autorización para realizar la citada construcción, haciendo mención al interés social de la misma, así como los extremos que se exponen en párrafos anteriores. Talavera la Real, a 11 de Marzo de 1991. Firmado: Eusebio Escobar Cobina. Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

El Sr. Secretario informa a los presentes lo siguiente:

"El Sr. Escobar Cobina solicita Autorización para la construcción de una nave industrial y zona de servicios en una parcela que se encuentra calificada como rústica en la actualidad en razón al interés social de dicha obra; el Sr. Secretario informa al Ayuntamiento Pleno que de acuerdo con el art. 94.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, los funcionarios responsables de la Secretaría y de la Intervención podrán intervenir en el debate de un asunto cuando entiendan que se ha planteado alguna cuestión sobre la que pueda dudarse sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido solicitando del Presidente de la Corporación el uso de la palabra para asesorar a la Corporación; de acuerdo con este Artículo he de informar a la Corporación lo siguiente:

Según el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística vigente, el procedimiento para la Autorización de la construcción de edifica-



ciones e instalaciones de Utilidad Pública o Interés Social o viviendas familiares a que se hace mención en la limitación 2ª del número anterior, se desarrollará del modo siguiente:

1. Se iniciará mediante petición del interesado ante el Ayuntamiento respectivo en la que se hagan constar los siguientes extremos:

a) Nombre, Apellidos o, en su caso, denominación social, y domicilio de la persona física o jurídica que lo solicite.

b) Emplazamiento y extensión de la finca en que se pretende construir, reflejados en un plano de situación.

c) Superficie ocupada por la construcción y descripción de los caracteres fundamentales de la misma.

d) Si se trata de edificaciones o instalaciones de utilidad pública o social, justificación de stos extremos, y de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, y de que no se forma núcleo de población.

El apartado b) y c) ante citados, por ser datos de carácter técnico, es necesario antes de adoptar acuerdo sobre este asunto la Corporación, que informe el Arquitecto Municipal sobre los datos técnicos antes mencionados y sobre los caracteres mínimos del suelo no urbanizable, de acuerdo con los Normas Subsidiarias vigentes en este Municipio, referidos a la parcela rústica donde se pretende construir una nave industrial y zona de servicios; con el fin de que el Ayuntamiento Pleno esté informado en la Parcela antes mencionada donde se pretende construir - cumple los requisitos que señala las Normas Subsidiarias de este Municipio; ya que si la parcela rústica antes citada no cumple los requisitos de las Normas Subsidiarias vigentes en este Municipio, el acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno sería ilegal, por que no se adaptan a la normativa urbanística vigente actualmente; si el Arquitecto Municipal informa previamente que la mencionada parcela cumple los requisitos de las vigentes Normas Subsidiarias, se remitirá el acuerdo que se adoptase y el expediente que se instruyese a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para conformar con los límites que señala el art 44 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística; por tanto hasta que no informe previamente el Arquitecto Municipal sobre este asunto, no se debe adoptar por el Ayuntamiento Pleno ningún acuerdo sobre Declaración de Interés Social o Utilidad Pública de la Parcela Rústica





donde se pretende construir una nave industrial y zona de servicios por el Sr. Escobar Cotrina, para su autorización por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura."

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los ocho concejales presentes:

PRIMERO.- Declarar de Interés Social o de Utilidad Pública la Parcela Rústica donde pretende construir el Sr. Escobar Cotrina una nave industrial y zona de servicios para su autorización por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, ya que dice en su instancia que la instalación de la industria proporcionará doce empleos fijos y equivalente directo, así como empleos indirecto al tratarse de un sector en expansión con tecnología punta e innovadora en nuestro país.

SEGUNDO.- Que en las Normas Subsidiarias que se han redactado y están a punto de aprobarse, la parcela rústica antes mencionada, está dentro del proyecto de la zona industrial, cosa que debe de tener conocimiento la Comisión de Urbanismo.

TERCERO.- Que se remita Certificación de este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su autorización.

CUARTO.- Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintidós votos, de todo lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Alcaldía', 'Secretario', and 'Presidente', along with a large flourish at the bottom.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991.-

## SEÑORES ASISTENTES:

## ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez

## CONCEJALES:

D. José A.º Gamito Galindo

D. Antonio Román García

D. Crescencio García López

D. Manuel Román Hlano

D. Miguel Costas Valle

D. José Pantoja Torrijos

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

## SECRETARIO:

D. Victoriano González Boté

En Talavera la Real, a veintinueve de  
Abril de mil novecientos noventa y uno,  
siendo los veintidós horas se reunieron en  
la Casa Consistorial, los anotados al margen,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la  
Corporación D. Victoriano González Boté.

Dejan de asistir los concejales Sr. Du-  
rón Pimero, Cosado Fernández, Fernández  
Munoz y Sánchez Alvelo, que justifican su  
ausencia.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.** - Reglamentariamente se  
da lectura del Acta de la sesión anterior.

que es aprobada por unanimidad.

**SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VO-  
CALES DE LAS MESAS DE LAS SECCIONES DEL CENSO ELECTORAL  
PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL 26 DE MAYO  
PROXIMO, DE ACUERDO CON EL ART. 26 DE LA LEY ORGANICA DEL RE-  
GIMEN ELECTORAL GENERAL VIGENTE.** - Cumplidos todos los forma-  
lidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros que  
han de formar las mesas electorales que se indican, con sus  
puros que se expresan y para los cargos que se reseñan, resul-  
tando elegidos los siguientes:

SECCIÓN 1ª MESA A.TITULARES

PRESIDENTE : D. Daniel Valle González

1º VOCAL : Dª Isabel Banda Ardila

2º VOCAL : D. José M. Escobar Cotina

SUPLENTE

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE : D. Faustino Darcel Pérez

2º " " " : D. Emilio Corzo Gómez

1º " " DE 1º VOCAL : D. José Ricardo Hernández Escobar

2º " " " : Dª María Carmen Guerrero Sánchez

1º " " " 2º VOCAL : D. Antonio M. Hernández Escobar



2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. Teodoro Cortés Sánchez.

SECCIÓN 1ª MESA B.

TITULARES

PRESIDENTE: Dª María Carmen Núñez Gallego.

1º VOCAL: Dª Aurora Puerto Bravo.

2º VOCAL: Dª Antonia Lobo Linde.

SUPLENTE

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª del Pilar Villalobos Anador.

2º- " " : Dª Carmen Rodríguez Donoso.

1º- " DE 1º VOCAL: Dª Mameña Rey Pinto.

2º- " DE 1º " : Dª Josefa Rodríguez Valmorisco.

1º- " DE 2º " : D. Juan Pedro Romero Martínez.

2º- " DE 2º " : D. Antonio Monso García.

SECCIÓN 2ª MESA A.

TITULARES

PRESIDENTE: D. José M. Blanco Núñez.

1º VOCAL: Dª Luisa Bellón Sánchez.

2º VOCAL: D. Francisco Dujovne Ducet.

SUPLENTE

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Manuel Simón Piñero.

2º- " " : Dª María José Aced. Rodríguez.

1º- " " 1º VOCAL: D. JOSÉ L. GALINDO TIENZA.

2º- " " 1º " : D. Juan M. García Ferrera.

1º- " " 2º " : Dª Rosa Mª Cortizo Gómez.

2º- " " 2º " : Dª Josefa Gómez Amaya.

SECCIÓN 2ª MESA B.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Luis M. Muñoz Simón.

1º VOCAL: D. Francisco Javier Yañez Manzo.

2º VOCAL: D. Manuel Villalobos Bantista.

SUPLENTE

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. Manuel D. Póres Hernández.

2º " " : Dª Mª Carmen Laguna Gómez.

1º " DE 1º VOCAL: Dª Mª Guadalupe Sierra Padilla.

2º " DE 1º " : Dª Teresa Maizures Maizures.

1º " DE 2º VOCAL: Dª Mª del Pilar Valverde Conde.

2º- " DE " : D. Francisco José Villalobos Adela.



SECCION 3ª MESA ATITULARES

PRESIDENTE: D. Alfonso Gómez Broncano.

1º VOCAL: Dª Felisa Hernández Sánchez.

2º VOCAL: Dª Ana Mª Bautista Tous

SUPLENTE

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: Dª Mª Teresa Baniñ Martinés

2º " " " " " " Dª Mª del Pilar Ardita Moreno.

1º " " DE 1º VOCAL: D. JOSE ANTONIO Indias Mipiel.

2º " " DE 1º VOCAL: D. Cristóbal Anador Sánchez.

1º " " DE 2º " " ; Dª Mª del Carmen Franco Ferrández.

2º " " DE 2º " " : Dª María Bejarano Tienza.

SECCION 3ª MESA B.TITULARES

PRESIDENTE: Dª Mª Teresa Rodríguez Román.

1º VOCAL: D. José Antonio Romero Cidre.

2º VOCAL: Dª Mª Carmen Salguero Pimero.

SUPLENTE

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. José Muñoz Anozas.

2º " " " " " " : D. Antonio Moreno Moreno.

1º " " DE 1º VOCAL: Dª Mª Gloria Larado Ortiz.

2º " " " " " " : D. Eusebio Montero Franco.

1º - " " DE 2º " " : Dª Isabel Tienza Pinta.

2º - " " " " 2º " " : D. Juan Antonio Moreno Villalobos.

Por unanimidad se aprueba los mandamientos resultantes del sorteo.

SUBVENCIONES FIN DE CURSO COLEGIOS "SAN JOSE"

Y "EL PROGRESO". - Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que era urgente tratar este asunto; por unanimidad se acuerda la urgencia del mismo; continua informando el Sr. Alcalde que se le debía de dar al Colegio de San José una subvención de 90.000 pts para los alumnos que van a realizar un viaje con motivo de la terminación de 5º de E.G.B. con el fin de ayudarles a sufragar parte de los gastos que se le originan con motivo del citado viaje de fin de curso, así como al Colegio "El Progreso"; lo presente enterado, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad: Concederle al Colegio "San José" una subvención de 90.000 pts; y al Colegio "El Progreso" 3.000 pts por cada alumno que realice el viaje de fin



de curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres horas, de orden del Sr. Alcalde, de todo lo que como Secretario Certifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like G. Rodríguez, J. Román, and others.]*



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 1991.-**

**SEÑORES ASISTENTES:****ALCALDE - PRESIDENTE:**

D. Juan Luis Rey Pérez

**CONCEJALES:**

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Ramón Casado Fernández

D. Antonio Román García

D. Crescencio García Lopo

D. Miguel Costas Valle

D. Guillermo Rodríguez Leal

D. Ricardo Flores Masot

**SECRETARIO:**

D. Victoriano González Bote

En Talavera la Real, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación D. Victoriano González Bote.

Dejan de asistir los concejales señores Durán Piñero, Román Mileno, Pantoja Torrejón, Fernández Muñoz, Sánchez Alvelo, y el Interventor D. Luis Mocoño, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR.-**

Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICION Y OPOSICION LIBRE PARA LA SELECCION Y CONTRATACION DE CUATRO PEONES PARA PARDOS Y JARDINES, Y UN EMPLEADO DE CALLES, Y UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA MEJORA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO, RESPECTIVAMENTE.-** Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los presentes de dichas Bases, los cuales enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar las Bases redactadas por la Alcaldía para la selección de cuatro peones y un auxiliar administrativo.

**MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LAS PARCELAS DEL TERRENO REPOBLADAS DE EUCALIPTUS DE 1 Ha., 55 a. y 12 ca.;** y en otra parcela de terreno de repoblación forestal de 6 Has. y 30 áreas, que pertenecen al patrimonio forestal de este municipio.- Seguidamente se da lectura a los runidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura en el que se dice que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.300.000 pts., destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la realización de obra o servi-



ció que ha de acometer esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los reunidos de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en las citadas parcelas, confeccionada por el Encargado Director de obras de este Ayuntamiento D. Manuel Durán García; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Aprobar la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en las parcelas de terreno repobladas de eucaliptus antes mencionadas que pertenecen al patrimonio forestal de este Municipio, por importe de 2.300.000 pts.

2.º - Que se solicite del Director del INEM una subvención de 2.300.000 pts. para pagas de mano de obra y Seguridad Social.

3.º - Que esta obra se realice por Administración Directa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas, de orden del Sr. Presidente de todo lo que como Secretario Certifico.





ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION  
ANTERIOR CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
12-JUNIO-1.991.-

**SEÑORES ASISTENTES:**

D. Juan Luis Rey Pérez  
D. José Antonio Gamba Galindo  
D. Ramón Casado Fernández  
D. Antonio Román García  
D. Miguel Gantáño Valle  
D. Manuel Román Hilewa  
D. Crescencio García Igo  
D. Tomás Fernández Muñoz  
D. Ricardo Flores Masot  
D. Guillermo Rdguez. Leal  
D. Victoriano González Boté - Secretario.

**AUSENTES:**

(2) D. Valeriano Durán Piñero  
D. José Pantoja Torrejón  
D. Regino Sánchez Alvelo  
Que justifican su ausencia.

Los que igualmente se expresan.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 22,30 Horas del día doce de Junio de 1.991, en(1) Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por (3) el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 24 de Mayo de 1.991.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo

Comprobado que existen número suficiente para la válida constitución de (3) Ayuntamiento Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

**LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.



Y (4) no se formula ninguna observación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 23 Horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.





## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

#### ASISTENTES:

- D. Juan Luis Rey Pérez
- D. Valeriano Durán Piñero
- D. José Antonio Gamito Galindo
- D. Miguel Costas Valle
- D. Juan Amador Chocán
- D. José Pinar Botza
- D. Marcial Santos Hernández
- D. Antonio Santiago Crespo
- D. Manuel Gaván Carretero
- D. Antonio Coto Guerrero
- D. Juan José Burgos Romero
- D. José Pantoja Torrejón

#### SECRETARIO:

- D. Victoriano González Bote

-----  
 ración.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce y cuarenta y cinco horas del día quince de Junio en (1) primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Juan Amador Chocán por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Victoriano González Bote.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3) 12 de las 13 Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatas para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

Juan Luis Rey Pérez, Antonio Santiago Crespo y Juan José Burgos



Romero.

Los Concejales asistentes presiden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Juan Luis Rey Pérez	Siete (7)
Antonio Santiago Crespo	Tres (3)
Juan José Burgos Romero	Cero (0)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS
(4) Doce (12)	Cero (2)	Dos (2)

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. Juan Luis Rey Pérez, fué requerido por el Presidente de Mesa de edad, para que manifestase si aceptaba o no al nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado ALCALDE, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece y cinco horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it, some with lines pointing to specific parts of the document.



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO  
 SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO  
 DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 1.991.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDES - PRESIDENTE.-**

D. Juan Luis Rey Pérez

**CONCEJALES.-**

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Miguel Castaño Valle

D. Juan Amador Chacón

D. Sebastián Serrano Rodríguez

D. José Pinar Soza

D. Marcial Santos Hernández

D. Antonio Santiago Crespo

D. Manuel Bañan Carcelero

D. Antonio Coto Guerrero

**SECRETARIO.-**

D. Vicorriana González Coto.

En Talavera la Real, a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidos treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido del infrascrito Secretario concurrem con previa citación en forma los concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el art. 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Diciembre de 1.986.

Declarada abierta la sesión se procedió a dar lectura del orden del día de esta sesión, que es el siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da lectura de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

**ACTO DE JURAMENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL**

**D. SEBASTIAN SERRANO RODRÍGUEZ:** Seguidamente por el Sr. Serrano Rodríguez se da lectura a la fórmula de juramento de acuerdo con la legislación vigente; pasando a tomar posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento.

**PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.-** El portavoz del PSOE D. José Antonio Gamito Galindo informa que el Ayuntamiento Pleno celebrará una sesión ordinaria en el tercer mes de cada trimestre, a la hora que lo designe la Alcaldía; y sesiones extraordinarias siempre que lo estime la Alcaldía; seguidamente se le concede la palabra al portavoz de Izquierda Unida D. Antonio Santiago Crespo que dice que él estima que se debía de celebrar una sesión ordinaria una vez al mes; sometido a votación lo dicho por el portavoz del PSOE, se aprueba por mayoría de los siete concejales del PSOE y al voto en contra de los tres concejales de I.U. que este Ayuntamiento celebrará una sesión ordinaria en el tercer mes de cada trimestre a la hora que designe la Alcaldía, y sesiones extraordinarias siempre que lo disponga la Alcaldía.



Página

ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS PSOE, IU, Y PP., NOMBRANDO PORTAVOCES DE DICHO GRUPO POLITICO TITULARES Y SUPLENTE EN ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO COMPONENTES TITULARES Y SUPLENTE DE CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se da lectura integral de dichos escritos, resultando que los portavoces titulares y suplentes del PSOE son D. José Antonio Gamito Galindo y D. Sebastián Serrano Rodríguez; de Izquierda Unida D. Antonio Santiago Gesto y D. Antonio Coto Guerrero; y del P.P. D. Juan José Burgos Romero y D. José Pantoja Torrejón.

ya

**CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.** <sup>Propuesta Alcaldía</sup>

Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Alcaldía de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. La Corporación enterada de la Propuesta del Sr. Alcalde, y de conformidad con las reglas de los arts. 123 y 11. del vigente Reglamento de Organización, previa amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a los que se adscriben los concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

COMISION DE FESTEJOS

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: Miguel Gastón Valle	Valeriano Durán Piñero
José Antonio Gamito Galindo	Marcial Santos Hernández
Sebastián Serrano Rodríguez	"
José Pinar Bosa	"
Juan Amador Chocón	"
Antonio Coto Guerrero	Manuel Gañan Carretero
José Pantoja Torrejón	Juan José Burgos Romero

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA O CUENTAS

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: Valeriano Durán Piñero	Sebastián Serrano Rodríguez
José Antonio Gamito Galindo	José Pinar Bosa
Marcial Santos Hernández	"
Miguel Gastón Valle	"
Juan Amador Chocón	"
Manuel Gañan Carretero	Antonio Coto Guerrero
Juan José Burgos Romero	José Pantoja Torrejón



COMISION DE O. PUBLICAS Y URBANISMO

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: José Pinar Boza	Juan Amador Chocán
José Antonio Gamito Galindo	"
Sebastián Serrano Rodríguez	Valeriano Durán Piñero
Marcial Santos Hernández	"
Miguel Castaño Valle	"
Antonio Coto Guerrero	Antonio Santiago Crespo
José Pantoja Torrejón	Juan José Burgos Romero

COMISION DE PERSONAL

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: Juan Amador Chocán	Miguel Castaño Valle
Valeriano Durán Piñero	"
José Antonio Gamito Galindo	"
José Pinar Boza	Sebastián Serrano Rodríguez
Marcial Santos Hernández	"
Antonio Coto Guerrero	Antonio Santiago Crespo
José Pantoja Torrejón	Juan José Burgos Romero

COMISION DE SANIDAD

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: Marcial Santos Hernández	Juan Amador Chocán
Sebastián Serrano Rodríguez	"
José Antonio Gamito Galindo	"
José Pinar Boza	Valeriano Durán Piñero
Juan Amador Chocán	"
Antonio Santiago Crespo	Manuel Gañan Carriero
Juan José Burgos Romero	José Pantoja Torrejón

COMISION DE CULTURA

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: José Antonio Gamito Galindo	Marcial Santos Hernández
Sebastián Serrano Rodríguez	Marcial Santos Hernández
Miguel Castaño Valle	José Pinar Boza
Valeriano Durán Piñero	"
Juan Amador Chocán	"
Manuel Gañan Carriero	Antonio Coto Guerrero
Juan José Burgos Romero	José Pantoja Torrejón

COMISION DE DEPORTES

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Presidente: Sebastián Serrano Rodríguez	José Antonio Gamito Galindo



Miguel Castaño Valle  
Marcial Santos Hernández  
Valeriano Durán Piñero  
José Pinar Boza  
Antonio Santiago Crespo  
Juan José Burgos Romero

José Antonio Gavito Galindo  
Juan Amador Chocán  
"  
"  
Mamuel Guzmán Carretero  
José Pantofía Torrejón

A continuación el Sr. Alcalde informa que las Emisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria en el tercer mes de cada trimestre, en el día y hora que establezca el Alcalde o el Presidente de la Comisión, así como cuando lo estime necesario el Alcalde o el Presidente de la Comisión, así como cuando lo estime necesario el Alcalde o el Presidente de la Comisión; se somete a votación esto, y es aprobado por unanimidad.

**CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

1.º - Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde. - Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Junio de 1991 en el que de acuerdo con la legislación vigente, el Alcalde nombra Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

de la lista PSOE  
" siguientes de lista PSOE"

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Valeriano Durán Piñero
- SEGUNDO " " : D. José Antonio Gavito Galindo
- TERCER " " : D. Miguel Castaño Valle
- CUARTO " " : D. Juan Amador Chocán

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tal, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

2.º - Nombramiento miembros de la Comisión de Gobierno. - Seguidamente se da lectura a los preceptos del Decreto de la Alcaldía nombrado de acuerdo con la legislación vigente los concejales integrantes de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, que son los siguientes:

D. Valeriano Durán Piñero, D. José Antonio Gavito Galindo, D. Miguel Castaño Valle y D. Juan Amador Chocán.

La Comisión de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

a) la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus



atribuciones.

b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se expresan:

1.º - Disponer de todos los gastos del Presupuesto y los extrasuplementarios, y pagos, sin renuncia del Alcalde a las atribuciones que le conceden las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

2.º - Contratar Obras y Servicios siempre que se garantiza no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin renuncia del Alcalde a esta facultad cuando él lo estime oportuno.

3.º - Licencia de obras.

c) Atribuir todas las competencias en todas las materias no reservadas exclusivamente por ley al Pleno y al Alcalde.

d) Las atribuciones que le atribuyan las leyes.

4.º - Nombramientos Presidentes de las Comisiones Informativas. -

A continuación se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía de acuerdo con la legislación vigente, del nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Informativas que son los concejales que a continuación se detallan:

a) Comisión de Festejos: a D. Miguel Custodio Valle

b) Comisión de Cuentas, o de Economía y Hacienda: a A. Valeriano Durán Piñero. *Francisco Colina Durán*

c) Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios: a D. José Pinar Bosa *José Manuel Ramos Martín*

d) Comisión de Personal: a D. ~~Francisco~~ *Francisco* ~~Juan~~ *Juan* ~~Arce~~ *Arce* ~~Chacón~~ *Chacón*

e) Comisión de Sanidad: a D. ~~Miguel~~ *Miguel* ~~Custodio~~ *Custodio* ~~Valle~~ *Valle* ~~Hernández~~ *Hernández*

f) Comisión de Cultura: a D. ~~Sebastián~~ *Sebastián* ~~Soriano~~ *Soriano* ~~Rodríguez~~ *Rodríguez* ~~García~~ *García*

g) Comisión de Deportes: a D. Sebastián Soriano Rodríguez

Los señores concejales quedan enterados de los resoluciones de la Alcaldía antes mencionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres y treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.





ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DIA 19 DE JULIO DE 1.991.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Juan Luis Rey Pérez.

CONCEJALES.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Miguel Costas Valle.

D. Juan Amador Chocón.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantoja Torrijón.

INTERVENTOR.

D. Luis Moreno Guzmán.

SECRETARIO.

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidos treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación D. Victoriano González Bote y del Interventor D. Luis Moreno Guzmán.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS TERRENOS DE LA FERIA AÑO 1.991. Seguidamente toma la palabra el portavoz del P.S.O.E. Sr. Gamito Galindo, que da lectura íntegra al Pliego de Condiciones para la Subasta de los terrenos que ocupan los distintos aparatos, toldos, casetas de todos clases y demás instalaciones con motivo de las ferias de Septiembre de 1.991

que se celebrarán en esta localidad durante los días 13 al 17 de dicho mes confeccionado por esta Alcaldía; los presentes, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado por la Alcaldía para la Subasta de los terrenos de la Feria.
- 2.º - que se exponga el citado Pliego en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

RECLAMACION PRESENTADA POR EL AUXILIAR AGUSTIN MANZANO PERED CONTRA LAS BASES APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS ONCE CONCEJALES PRESENTES EN SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1.991 Y PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991, RELACIONADAS CON EL CONCURSO DE PROMOCION INTERNA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACION: INFORME SECRETARIA SOBRE LA LEGISLACION APLICABLE Y EN EL QUE SE OBSERVA QUE LAS CITADAS BASES ESTAN DE ACUERDO CON LA LEY. - El Portavoz

P.S.O.E., Sr. Gamito Galindo, da lectura íntegra a los presentes de la



reclamación presentada por el Auxiliar Sr. Manzana Perea que es del tenor literal siguiente:

"Hay un sello del Registro de Entrada de este Ayuntamiento con el nº 828, de fecha 28-6-91. Agustín Manzana Perea, mayor de edad, vecino de Talavera la Real y Funcionario del Ayuntamiento que V. S. tiene el honor de presidir, con el debido respeto y consideración, tiene a bien, EXPOSER: Que en relación a las Bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Administrativo de Admón. General de este Ayuntamiento he de hacer constar lo siguiente:

1.º - Que en la Base 1.ª de la citada convocatoria se desea como medio de provisión de la plaza vacante de Administrativo, el método de Concurso a "secas". En mi opinión, el caso de una Escuela inferior a otra superior, debe conllevar, además del Concurso de Méritos, la fase de oposición.

2.º - Que en la Base 6.ª de la citada convocatoria, referente a la valoración del Concurso de Méritos, en su apartado 2.º se hace constar: "Por tener el Título de licenciado en Derecho", 2,25 puntos". Este párrafo, en mi opinión, es claramente limitativo y discriminatorio; ya que no se estima la posibilidad de valorar dos tipos de titulación universitaria, académica o profesional, quedando solo la posibilidad de tener el mencionado "Título de licenciado en Derecho", para tener puntos por el concepto de méritos que no sean la mera antigüedad.

Teniendo en cuenta que para acceder como Aspirante a la citada plaza no es necesario nada más que hallarse en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, según se expone en la Base 2.ª c de la convocatoria, la puntuación por la que debería valorarse el hallarse en posesión de un título superior al requerido, debería ser marginal y no tan claramente decisoria. En mi opinión, y para el puesto convocado, en la fase de méritos se debería haber puntuado mayormente la antigüedad, el historial profesional y los cursos realizados en Escuelas de Administración Pública. Nunca al estar en posesión de un Titulación que no es necesaria para el buen desempeño del puesto convocado.

En vista de lo anteriormente expuesto, me veo obligado a:

1.º - Impugnar la vigente convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Admón. General de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Solicitar se redacten una nueva convocatoria mediante Concurso-Oposición, en Promoción interna, que sean acordes y no discriminatorias.



3º.- Que una vez hayan sido estimadas y resueltas las consideraciones efectuadas en lo referente a la impugnación y a la solicitud hechas en los dos apartados anteriores, se le de la publicidad requerida según derecho. - Talavera la Real, a 26 de Junio de 1.991. - Firmado. - Agustín Maurano Roco. - SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. -".

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"May un sello de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Talavera la Real nº 871, de fecha 10 Julio de 1.991. - INFORME SECRETARÍA. - En relación a la reclamación presentada en este Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1.991, por el Auxiliar Administrativo D. Agustín Maurano Roco sobre los Bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza vacante de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, y consultada la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, y estudiando detenidamente este asunto por esta Secretaría, el que suscribe tiene el honor de exponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

PRIMERO. - El día 12 de Abril de 1.991, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once concejales presentes aprobaban dichos Bases, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia del día 29 de Abril de 1.991; de acuerdo con la legislación vigente sobre esta materia el plazo de reclamación de los Bases de todo Concurso, Concurso-oposición y oposición es de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Como los Bases se aprobaron por unanimidad de todos los concejales el día 12 de abril de 1.991, el derecho a reclamar ha prescrito por presentarse fuera de plazo, y en consecuencia la reclamación debe desestimarse en todas sus partes.

SEGUNDO. - En cuanto a la alegación en su punto primero sobre la Base Primera de la convocatoria de haber aplicado como método de selección el Concurso, he de concretar lo siguiente:

No está determinado en ninguna disposición legal que la promoción interna sea taxativamente a través de concurso-oposición.

En efecto, el art. 19 de la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública





garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente se expresa la norma 3ª del R.O. 2223/84 por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Función Pública.

Por su parte, el arts 169, 2, b) del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril establece la Promoción Interna a favor de la subescala de Auxiliares de Administración General que posean titulación adecuada y cuenten con cinco años de servicio en la subescala.

De la lectura de estas disposiciones que deduce que la Promoción Interna, como en el caso que nos ocupa, puede hacerse por cualquiera de los medios de selección; se trata de una vía restringida, por consiguiente la Base de la Convocatoria es la ley del concurso, e inalterable.

TERCERO.- En cuanto al segundo motivo de reclamación en el sentido de considerar "por tener el Título de Licenciado en Derecho", "2.25 puntos", como discriminatorio, también es rechazable por los motivos siguientes:

a) Según el art. 169, 1, b): perteneciente a la subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración; son funcionarios que deben colaborar con el Secretario en tareas administrativas diversas; expedientes de contratación, de urbanismo, de bienes, tramitación de licencias, etc, etc.

Es evidente que todas estas cuestiones y en primer lugar en el Ayuntamiento caso es el de Talavera, donde no existe Técnico de Administración General, que el papel del Administrativo es fundamental. Si además de tener el Título de Bachiller Superior se tienen los conocimientos que requiere el Título de Licenciado en Derecho, es una garantía de más competencia, que beneficia a todos los vecinos y a la Corporación, que haya personas competentes y bien preparadas para la resolución de sus problemas y el mejor funcionamiento del Ayuntamiento. Es necesario que en este Ayuntamiento, como en cualquier otro de esta categoría se cuente con funcionarios de reconocida competencia y preparación como apoyo básico para el Secretario.

CUARTO.- En último término se trata de que en las Bases de la Convocatoria queden garantizados los principios de mérito, capacidad y de igualdad.

No puede existir discriminación dentro de la legalidad cuando la Administración, como prescribe el art. 103 de la Constitución, sirve con




objetividad los intereses generales, que en este caso concreto es el conseguir un funcionario lo más cualificado o competente para el servicio de la misma.

Por todos los razones legales antes expuestas, esta Secretaría, expresa que deben desestimarse las alegaciones formuladas por el Auxiliar Administrativo D. Agustín Manzanao Peco contra la convocatoria del Concurso de la Plaza de Administrativo; ya que las Bases aprobadas por la Corporación Municipal están totalmente de acuerdo con la legislación vigente; no así lo alegado por el Sr. Manzanao Peco que es ilegal. - Es cuanto tengo que informar al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento. - Talavera la Real, a 10 de Julio de 1.991. - El Secretario. - Firmado. - Hay un sello de Secretaría. - SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. - "

Terminada la lectura del Informe de Secretaría, el portavoz del PSE Sr. Gamito Galindo, manifiesta que como las Bases del Concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Administrativo de Administración General de esta Corporación, están de acuerdo con la legislación vigente sobre esta materia, se aprobaron por unanimidad de los once concejales representantes de todos los partidos políticos de esta Corporación en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Abril de 1.991, se publicaron en el B.O.P. del día 29 de Abril, resultando que la Reclamación presentada está fuera de plazo y no es legal, por todos estas razones y demás razones legales desestiman en todos sus partes la reclamación presentada por el Auxiliar Sr. Manzanao Peco. Los concejales del P. Popular desestiman igualmente la reclamación del Sr. Manzanao Peco; los concejales de I.U. dicen que están de acuerdo con la reclamación del Sr. Manzanao Peco; sometido a votación este asunto, por la mayoría de los ocho concejales del P.S.O.E., más los dos concejales del P.P.; y el voto en contra de los tres concejales de I. Unida; se acuerda:

- 1.- Desestimar en todos sus partes la reclamación presentada por el Sr. Manzanao Peco contra las Bases de la Convocatoria del Concurso para proveer en propiedad una plaza vacante de Administrativo de Administración General de esta Corporación, mediante Abonación Interna, aprobadas por unanimidad de los once concejales presentes en sesión del 12 de Abril de 1.991 del Ayuntamiento Pleno.
- 2.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Manzanao Peco.

 ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTACIONARIOS MUNICIPALES SOLICITANDO  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ AGENDA ÚNICA DE 37.170 PTS., DEBIDO A LA PERDIDA DEL PODER ADMINISTRATIVO



DE LOS SALARIOS DURANTE EL AÑO 1.990, COMO LO HA HECHO LA ASUNOV,  
DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.

El Portavoz del PSOE, Sr. Granito Galindo, da lectura a los presentes de dicho escrito en el que solicitan una paga única de 37.170 pts. debido a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios durante el año 1.990, y que el Grupo de Concejales del PSOE está de acuerdo que se conceda a todos los funcionarios municipales la citada paga, a continuación interviene el portavoz de I.V. y del P.P. que manifiesta que están totalmente de acuerdo con el PSOE de que se conceda a los funcionarios municipales la mencionada paga; sometido a votación, por unanimidad de los trece concejales presentes, se acuerda: Conceder a todos los funcionarios municipales la paga de 37.170 pts. íntegras debido a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios del año 1.990.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to read 'Regalado' and several other illegible signatures.]*



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DEL  
DÍA 31 DE JULIO DE 1.991.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñero

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Miguel Bastián Valle

D. Juan Amador Chocán

D. Sebastián Serrano Rodríguez

D. José Pinar Boza

D. Marcial Santos Hernández

D. Antonio Santiago Crespo

D. Manuel Galiano Carretero

D. Antonio Gto Guerrero

D. José Pautaja Torrejón.

Interventor.-

D. Luis Marcelo Guezañ

Secretario.-

D. Victoriano González Bde

En Talavera la Real, a treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós quince horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Deja de asistir el concejal Sr. Burgos Romero, que justifica su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION**

**ANTERIOR.-** Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior; el concejal Sr.

Santiago Crespo dice que en el punto del orden del día del escrito de los funcionarios sobre la paga única de 37.170 pts., donde se dice que el portavoz de I. Unida está de acuerdo con el PSOE, debe decir que ellos no están de acuerdo con el PSOE, pero que están de acuerdo que se conceda a los funcionarios la paga de los 37.170

pts.; por unanimidad se aprueba dicha Acta.

**PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1 DE MARZO DE**

**1.991.-** Seguidamente se da lectura a los presentes del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Marzo de 1.991, y que reuniendo se hace constar en el mismo que el total de habitantes de derecho de este municipio en la citada fecha es de 5.113 habitantes; los presentes, autorizados, por unanimidad de los doce concejales presentes acuerdan aprobar el citado Padrón y que se exponga al público de acuerdo con el apartado 4º del Art. 24 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial vigente.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.991.-** Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del estado de gastos e ingresos y demás documentos del Presupuesto Ordinario confeccionado por la Intervención para el ejercicio de 1.991; a continuación interviene el concejal Sr. Santiago Crespo que dice que los presupuestos se deban entregar a los Grupos Políticos con más anticipación, para estudiarlos detenidamente y poner cada Partido su granito de arena en la confección de



los mismos, y que no se aprobasen hoy y se dejase para otro Pleno para votarlos, y que debían haberse consensuado, y que si se sometían a votación ellos votan en contra, que los presupuestos son continuistas y que en ingresos la media por habitante es de 12.000 pts. y los servicios que se prestan es de 10.000 pts, por lo que no están equilibrados; que la gestión de la Corporación es insuficiente, para que la aportación entre lo que recibimos y pagamos no repercuta en el ciudadano, y que hay que recabar fondos de la Administración para no perjudicar a los vecinos.

Continúa informando el Sr. Santiago Crespo que se debe esperar quince días para probar el Presupuesto, porque si no votan en contra.

El Sr. Pantoja Torrejón dice que hay pocas ayudas de la Junta; el Sr. Alcalde manifiesta que la mayoría de las ayudas o subvenciones se pueden dar según el número de habitantes.

A continuación interviene el Sr. Duroñ Piñero que manifiesta que debido a las Elecciones Municipales no se había aprobado el Presupuesto, con el fin de dar participación a la nueva Corporación para confeccionarlo, ya que no sería grato hacerlo antes; y que debido a las vacaciones de los funcionarios no se podía demorar más la aprobación del Presupuesto, que en este Ayuntamiento hay transparencia, y que si alguien necesita cualquier aclaración sobre el Presupuesto, facturas, etc, que se pase por Intervención, que con mucho gusto se le atenderá.

Interviene el Sr. Alcalde que informa a los presentes que no se pueden hacer los presupuestos porque se carece de datos que nos tiene que dar la Administración Central con el fin de hacerlos más reales; a continuación interviene el Interventor que manifiesta que aquí la presión fiscal es baja y que se han suprimido varios impuestos.

Por último, interviene el Concejal Sr. Santiago Crespo que dice que se hagan gestiones ante todos los organismos para conseguir dinero con el fin de mejorar los servicios.

Sometido a votación el presupuesto del ejercicio de 1.991, por la mayoría de los ocho concejales del PSOE y el concejal del Partido Popular, Sr. Pantoja Torrejón, y el voto en contra de los tres concejales de Izquierda Unida, se acuerda:

1. - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo

Denominación

Pts.



A. OPERACIONES CORRIENTES

Impuestos directos

42.500.000.-



2	Impuestos Indirectos	2.501.000.-
3	Tasas y otros ingresos	31.369.000.-
4	Transferencias corrientes	57.446.612.-
5	Ingresos patrimoniales	1.021.000.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enefegación de Inversiones redes.	-----
7	transferencias de capital	-----
8	Activos financieros	600.000.-
9	Pasivos financieros	7.643.114.-
TOTAL INGRESOS .....		133.090.726.-

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A. OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	Gastos de personal	62.360.986.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.096.800.-
3	Gastos financieros	4.030.000.-
4	Transferencias corrientes	5.000.000.-
<u>B. OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	Inversiones redes	12.603.000.-
7	Transferencias de capital	-----
8	Activos financieros	500.000.-
9	Pasivos financieros	2.500.000.-
TOTAL GASTOS .....		133.090.726.-

2.- Aprobar el proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.- Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, y sus haberes.

4.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Que se exponga al público la Plantilla de personal.

6.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*



ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1.991.-

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. Valeriano Durán Prieto.

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Juan Ausador Chocón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Ferrás Riquelme.

D. José Pinar Bosa.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Manuel Gastón Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantoya Torrejón.

Secretario

M. Enrique González Ramírez.

En Talavera la Real, a treinta de agosto de 1.991, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido por el Secretario Accidental D. Manuel Enrique González Ramírez.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Seguidamente se da lectura de dicho Acta que es aprobada por unanimidad.

**FESTEIOS TOREO VAQUILLAS AÑO ACTUAL.** El Sr. Gamito Galindo informa a los presentes que para que el Delegado del Gobierno en Extremadura autorice la celebración del espectáculo taurino del toreo de tres vaquillas que se pretende realizar en esta localidad el día 16 de Septiembre actual a las 18

horas con motivo de la Feria de Septiembre, es necesario que por esta Corporación Municipal se acuerde por mayoría la celebración de dicho festejo taurino, los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad la celebración del citado festejo taurino.

**PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991.** - Se da cuenta de la Circular nº1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de los Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Seguidamente toma la palabra el Sr. Santiago Crespo, que dice que la cantidad que aprortan los Organismos Públicos es pequeña con relación a esta localidad, ya que otras localidades similares reciben más dinero. A continuación interviene el Sr. Alcalde que dice que lo que se trata ahora no es eso, sino aprobar la aportación aprobada por la mayoría de los 8 concejales del P.S.O.E. y los dos del P.P., y el voto en contra de S.V., lo siguiente:

se presta aprobación a la obra nº 374 del Plan Provincial



de Obras y Servicios de 1.991, de "Alumbrado Público en Talavera la Real", y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado: ..... 300.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a F. Propios... 800.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo a F. Propios... 1.400.000 pts.
- Total Presupuesto Aprobado ..... 3.000.000 pts.

2.º - Se presta aprobación a la obra n.º 373 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991, de "Pavimentación y dotación de servicios en Talavera la Real" y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado ..... 3.200.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a F. Propios... 3.200.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo a F. Propios... 4.500.000 pts.
- Total Presupuesto Aprobado ..... 12.900.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

4.º - Que se encargue la ejecución a la Diputación, así como la redacción de los Proyectos.

5.º - Autorizar al Alcalde para todo lo relacionado con este tema.

**SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO DESPACHO VETERINARIO.** - Seguidamente se da lectura del Escrito del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 8 de Abril de 1.991 en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Consejería de Sanidad y Consumo ha creado una partida presupuestaria, por importe de 56.900 pts. para el



Equipamiento del Despacho Veterinario del Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de Talavera la Real. A continuación se da lectura a los Presupuestos siguientes: La Minerva Extremeña por importe de 75.264 pts.; Maconsa por un importe de 56.986 pts.; Zabela por un importe de 56.005 pts.; Pedro Caballero Tobala por un importe de 59.242 Pts., Pedro Caballero Tobala por un importe de 56.339 pts.

Toma la palabra el Sr. Santiago Crespo, de I.U. que dice que este asunto debería haberse tratado en la Comisión de Sanidad, y procurar que la votación hubiera sido mayor, pero que su grupo está de acuerdo con la subvención.

Una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad se acuerda:

1.º - La Adquisición del material para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.º - Seleccionar el Presupuesto de la casa comercial Pedro Caballero Tobala, por importe de 56.339 pts., por ser la oferta más favorable.

3.º - Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 56.339 pts. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus Presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación en costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar el despacho veterinario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

CONTRATACION AUTOBUSES DIA DE EXTREMADURA.- El Sr. Gaetano Espinosa expone a los presentes, que como en años anteriores este Ayuntamiento había pensado contratar los autobuses necesarios para llevar gratuitamente a Trujillo el día 8 de Septiembre a los vecinos que lo deseen, con motivo del Día de Extremadura. A continuación toma



la palabra el Sr. Santiago Crespo, que dice Recuerda Unida a favor si se diera subvención a los sindicatos para que



los trabajadores celebraran el día 1 de Mayo del próximo año.

A continuación toma la palabra el Sr. Juan José Burgos, del P.P., que dice que su Grupo no está de acuerdo con que se pongan gratuitamente los citados autobuses.

Después de una amplia deliberación se acuerda, por la mayoría de los ocho concejales del P.S.O.E., y el voto en contra de los tres concejales de I.U. y de los dos concejales del P.P., que el Ayuntamiento ponga los autobuses necesarios para que los vecinos que lo deseen vayan gratuitamente a Trujillo, con motivo del Día de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintidós cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'José Luis Rodríguez' and other illegible signatures.]*



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1991.-**

**Señores Asistentes:****Alcalde Presidente**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales:**

D. Valeriano Durán Piñero

D. José Antonio Gamito Gilardo

D. Juan Amador Chocán.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Finar Bora

D. Marián Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

**Interventor**

D. Luis Moreno Guzmán

**Secretario**

D. Victoriano González Bate.

contrastó este asunto con sus técnicos; el Sr. Alcalde dice que este asunto está suficientemente estudiado ya que ha sido debatido por el equipo redactor del mismo suficientemente; el Sr. Santiago Crespo manifiesta que se proponga este asunto para otra sesión del Pleno posterior, el Alcalde le contesta que como este asunto se tiene que publicar en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes, en dicho período se puede elegir lo que se estime conveniente.

**PROYECTO DE REVISION NORMAS SUBSIDIARIAS: INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL Y SECRETARIO.-**

Interviene el Sr. Gamito Gilardo dando lectura a dicho proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad redactado por TESAT (Taller de Estudios Sociales y Territoriales), suscrito por D. Antonio Baigorri, y varios más, a continuación se da lectura a los presentes del Informe del Arquitecto Municipal que es del tenor literal siguiente:

" Hay un Registro de Entrada n.º 1966, de fecha 11-9-91; Ayuntamiento de Talavera la Real. Nicomedes Sánchez Gamacho, Arquitecto Municipal, con relación con el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, tiene el honor de autor



a Ud. el siguiente Informe:

1.- Se trata del "documento de tramitación, redactado por TESYT (Taller de Estudios Sociales y Territoriales), suscrito por D. Artemio Baigorri, D. Jesus Borita, D. Ramón Fernández y D. Javier Luna que fue encargado por la Junta de Extremadura, Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

2.- Dicho documento de fecha Marzo-91, consta de dos carpetas

A y B, que contienen:

A.- 1.- Memoria Justificativa.

2.- Normas Urbanísticas.

B.- 3.- Planos de Ordenación.

En esta fecha se entrega a estos Servicios Técnicos la documentación complementaria que se cita en el oficio de COPUMA del 16-Agosto-1991, remitido al Ayuntamiento de Higuera la Real, y enviado por el mismo con fecha 1-Septiembre-91, cuyos fotocopios de ambos oficios se acompañan y que consiste en:

1.- Planos de Ordenación del 1 al 9.

2.- Plano de Gestión (Anexo).

3.- Planos de Aboliciones y Saneamiento del 1 al 9.

4.- Planos de Protección del suelo no Urbanizable del 1 al 4.

(QUE NO INCLUYEN EL TRAZADO DE LA AVIA EN CONSTRUCCIÓN).

3.- Examinada dicha documentación, su contenido no contradice cuanto establece la vigente ley del suelo y sus Reglamentos, a efectos de su tramitación correspondiente.

No obstante se encuentra en falta el reflejar gráficamente el trazado y zonas de protección y ensanche de la nueva Avia N-V, en construcción actual. lo que ponga en su conocimiento a los efectos oportunos. - En Talavera la Real, a cuatro de Septiembre de 1991. - Firmado: Nicomedes Sánchez Comacho. - SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

Seguidamente se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA.- El Secretario que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo ha encargado a un equipo de trabajo formado por un Arquitecto, Sociólogo, Delimitante, etc, etc, de la Empresa "Taller de Estudios Sociales y Territoriales", el Proyecto de Revisión de los Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.



SEGUNDO.- El Arquitecto Municipal en escrito de fecha 4-Sept-1991 informa favorablemente este Proyecto haciendo la observación de que "no obstante" se encuentra en falta el reflejar gráficamente el trazado y zonas de protección y embalse de la Nueva Autovía N-V, en construcción actual."

TERCERO.- se trata de una modificación total "ex novo" de las Normas Subsidiarias vigentes debiendo someterse el expediente a lo dispuesto en el art. 151 y artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134 del Reglamento de Planeamiento y que es el siguiente:

- a) Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento.
- b) Información pública por el plazo de un mes para reclamaciones.
- c) Remisión de las reclamaciones al equipo redactor para que los examine y una vez examinados informe al Arquitecto Municipal.
- d) Aprobación provisional por la Corporación.
- e) Aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura (art. 54 de la Ley del Suelo, artículo 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento).

En el acuerdo de aprobación inicial se hará constar la observación del Arquitecto Municipal que se ha de notificar al equipo redactor para que lo tenga en cuenta.

La aprobación inicial implica la suspensión de licencias en los terrenos objeto de revisión distintos a las normas urbanísticas vigentes.

Dios guarde a V.S. muchos años. - Talavera la Real, a 16 de Octubre de 1991. Firmado: El Secretario. Hay un sello de Secretaría. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real."

El Sr. Ganito Galindo dice que el PSOE está de acuerdo con los trámites que señala el Secretario para la aprobación del Proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias y que lo aprueba, interviene el Sr. Santiago Gesto que dice que I.V. va a votar en contra por los motivos antes enunciados, el concejal del P.P. Sr. Burgos Romero está de acuerdo con dicho proyecto, sometida a votación el citado Proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias se aprueba por la mayoría de los ocho concejales del PSOE y el del Partido Popular y el voto en contra de los dos concejales de I.V. Es siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias antes mencionado condicionado a la observación del Arquitecto Municipal que se ha de notificar al equipo redactor para que lo tenga en cuenta.
- 2.- Exponer al público en el B.O.P. y en el Diario "HOY" para información pública por el plazo de un mes, para reclamaciones.



3º.- Remitar los escalonamientos que se presentan al equipo redactor para que los examine y una vez examinados informe el Arquitecto Municipal.

4º.- Aprobación provisional por la Corporación.

5º.- Aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

6º.- Comunicar al equipo redactor que en dicho Proyecto se encuentra en falta el reflejar gráficamente el trazado y zonas de protección y cubre de la nueva Autovía N-V, en construcción actual.

7º.- La aprobación inicial implica la suspensión de licencias en los terrenos objeto de revisión distintos a los normos urbanísticos.

**PROYECTO MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES MORENO DÍO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO S.L.. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL Y SECRETARIO.**

Seguidamente se da lectura a los presentes de la instancia presentada por D. Fernando Moreno Cabrera, en nombre y representación de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., así como del Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias que acompaña a dicha instancia; por el Sr. Gavito Jelindo se da lectura a los presentes del Informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicomedes Sánchez Camacho que es del tenor literal siguiente:

"Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Real. Hay un sello de entrada n° 1138 de fecha 2 de Octubre de 1991.

**INFORME**

1.- Se acompaña Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Vicente López Becnal de fecha 6- Septiembre-1991, pendiente de visado colegial, cuya carpeta será sustituida por otra visada antes de su aprobación por la Corporación Municipal.

2.- En cuanto al contenido del Proyecto, se trata de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la manzana situada entre las calles General Mascardó y Víctor José Amador Purificación de esta localidad, según finca sombreada en el plano catastral n° 3.

3.- Las vigentes Normas, planteadas en el plano n° 2 de usos parámetros, la apertura de dos calles nuevas de comunicación entre los edificios anteriormente, creando una nueva manzana a las cuatro calles con fondo edificable de 40,00 mts. y una parcela colindante con la propiedad situada al Oeste de los Srs. Maso. La ordenanza corresponde a Zona Residencial de Ensanche.



4.- Las Normas Subsidiarias, se encuentran actualmente en Revisión, pendiente de aprobación inicial, y proponen en esta zona, según el plano del avance de planeamiento nº 4 una nueva calle de enlace entre General Moscardó y Víctor José Amador Purificación con parcela edificable a ambas calles y una nueva calle, paralela a la segunda desde punto de encuentro de los dos primeros, con salida a la actual N-V por la casa situada en el centro de la fachada de esta calle de la manzana.

5.- La solución propuesta se ajusta a la de la Revisión de las Normas que se tramitan, por lo que no hay inconveniente en acceder a la aprobación de la presente modificación, según el procedimiento de la vigente normativa. Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos. Talavera la Real, a 2 de Octubre de 1991. - El Arquitecto Municipal. Firmado: Nicomedes Sánchez Camacho. - Sr. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

Seguidamente por el Sr. Gumito Galindo se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA.- El Secretario que suscribe, en relación con el Proyecto Técnico sin visar presentado por Construcciones e Instalaciones Moreno S.L. sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en las calles General Moscardó y Víctor José Amador Purificación de esta localidad, tiene el honor de emitir el siguiente Informe: 1º.- Se presenta Proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en las calles General Moscardó y Víctor José Amador Purificación. 2º.- El objeto de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la zona situada entre las calles General Moscardó y Víctor José Amador Purificación de esta localidad, según finca sombreada en el plano catastral nº 3, que es de lo que se trata. 3º.- El Arquitecto Municipal, en su Informe de fecha 2 de Octubre informa que es procedente la citada modificación por que se adapta el Proyecto de Revisión de Normas que se va a llevar pronto para su aprobación inicial por el Ayuntamiento pleno redactado por un equipo de técnicos que ha controlado la Consejería de Obras Públicas de la Empresa "TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES Y TERRITORIALES", y por lo tanto informa favorablemente dicho Proyecto Técnico. 4º.- No habiendo inconveniente en cuanto al fondo del asunto ya que según el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Camacho, hay una total coincidencia entre lo dictado por Construcciones e Instalaciones Moreno S.L. y la modificación propuesta por la Dirección General de Urbanismo de la



Junta de Extremadura a nivel general, lo procedente sería la acumulación de ambos procedimientos ya que son similares en su tramitación, interesando de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L. que durante el período de reclamaciones del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias se agregase al expediente como una reclamación o sugerencia propiamente dicha la Modificación que solicita Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., pero sin embargo puede tramitarse también independientemente. 5.º - La tramitación de la Modificación de iniciativa particular de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L. sigue el procedimiento del artículo 41 de la Ley del Suelo, o sea: Aprobación inicial, Información pública por el plazo de un mes para reclamaciones, con citación personal de los propietarios afectados por la modificación puntual, aprobación provisional y aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura (art. 54 de la Ley del Suelo, art. 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento). La aprobación inicial implica la suspensión de licencias en los terrenos objeto de revisión distintos a las Normas Urbanísticas vigentes. Talavera la Real, a 16 de octubre de 1991. - El Secretario. - Firmado: D. Victoriano González Bate. - SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

A continuación interviene el Sr. Gamito Galindo que dice que los ocho concejales del PSOE están de acuerdo con los trámites que señala el Secretario que ha de seguir la aprobación del citado Proyecto de Modificación de Normas y que lo aprueban; toma la palabra el concejal Sr. Santiago Crespo que manifiesta que los concejales de I.V. van a votar en contra porque tenían que consultar con un técnico del partido; por último interviene el concejal del P.P. Sr. Burgos Romero que dice que está de acuerdo con la aprobación de la Modificación de las Normas Subsidiarias antes mencionadas.

Sometido a votación este asunto por mayoría de los ocho concejales socialistas y del concejal del P.P., y el voto en contra de los dos concejales de I.V. se acuerda lo siguiente:

1. - Aprobar inicialmente el Proyecto Puntual de Modificación de las Normas Subsidiarias a instancia de D. Fernando Moreno Cabrera en nombre y representación de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L.
2. - Exponer al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín "HOY" por información pública por el plazo de un mes para reclamaciones con citación personal de los propietarios afectados, por la Modificación Puntual de que se trata.



3º.- Que por el Ayuntamiento Municipal se informe sobre las relaciones que se presenten.

4º.- Aprobación provisional por la Corporación.

5º.- Aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

6º.- Aprobación inicial, que implica la suspensión de licencias en los terrenos objeto de modificación distintos a los normas urbanísticas vigentes.

### OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 1991: RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente por el sr. Ganito Galindo se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: Resolución de la Alcaldía.- De acuerdo con el art. 1º del Real Decreto 10-2-86, aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, los plazas dotada en la Plantilla tanto Personal Funcionario como Personal Laboral, que no pueden ser cubiertas por los efectivos y personal existente, constituirán la Oferta de Empleo Público de esta Corporación.

Esta Alcaldía estima que las plazas que deban ser objeto de provisión en el presente ejercicio presupuestario y por tanto deban ser incluidos en la oferta de Empleo Público del ejercicio de 1991 son las siguientes que se detallan a continuación:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25

Ley	30/84	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
D		Escala Admón. General	1	Auxiliar Administrativo

No obstante, la Corporación adoptare el acuerdo que estima oportuno. Talavera la Real, a 16 de octubre de 1991. Firmado el Alcalde y el Secretario. Hay un sello de la Alcaldía.

El sr. Ganito Galindo manifiesta que la plaza incluida en la Oferta de Empleo para el ejercicio de 1991 es la que ha quedado vacante el Auxiliar Administrativo D. Enrique González Ramírez por haber pasado a ocupar la plaza de Administrativo, D. Enrique González Ramírez digo los presentes enteraados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para 1991.

2º.- Que se exponga en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que se hagan los demás trámites para cubrir la mencionada plaza.

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE ACUERDO CON EL ART. 35 DE



**LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, SOBRE RETRIBUCIONES A LA ALCALDÍA, PRESIDENCIA DE COMISIONES Y DIETAS CONCEJILES ASISTENCIA A SESIONES.** - El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación lo siguiente:

1.º - Que como todos saben, me dedico exclusivamente al cargo del Alcalde, teniendo por tanto dedicación exclusiva el desempeño de dicho cargo, no solamente durante las horas de oficina, atendiendo al público y resolviendo los problemas de todos los vecinos, sino también en horas de tarde y noche.

Por todo lo cual, solicito de esta Corporación la retribución o asignación mensual líquida de 150.000 pts., más dos pagos extraordinarios en los meses de junio y diciembre iguales a la asignación mensual, que se me dé de alta en el Régimen General de la Seguridad Social arrendando la Corporación el pago de los cuotas empresariales que correspondan a mis haberes desde la Toma de Posesión de esta Alcaldía y de los concejales que se ha efectuado en el presente año.

2.º - Que se le conceda a los presidentes de las Comisiones Informativas una cantidad líquida de 7.000 pts. mensuales por cada una de las Comisiones que prenda en concepto de indemnización.

3.º - Que se conceda a los concejales de esta Corporación, las dietas de 3.000 pts. por asistencia a cada sesión ordinaria y extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

4.º - Que estas dietas, asignaciones o retribuciones de indemnización tendrán efecto económico desde la Toma de Posesión de la Alcaldía y concejales que se ha efectuado el presente año.

5.º - No obstante, la Corporación acordará lo pertinente. - Eleva-  
ra la Real. - El Alcalde. - Firmado.

Una vez leída por el Sr. Gamito Galindo dicha propuesta; interviene el Sr. Gamito que dice que los ocho concejales del PSOE están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Toma la palabra el concejal de I.U. Sr. Santiago Ceppo que manifiesta que no están de acuerdo con dicha propuesta y que van a votar en contra.

Interviene a continuación el concejal del P.P. Sr. Burgos Romero que manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Sometido a votación la mencionada propuesta, por mayoría de los ocho concejales del PSOE, y el concejal del P.P. Sr. Burgos Romero; y el voto en contra de los dos concejales de I.U. se acuerda:

14-2-92  
0/0 va acuerdo Pleno de fecha 14-2-92  
relacionado con asignación Alcalde.



1.º - Conceder la dedicación exclusiva por el desempeño del cargo de Alcalde a D. Juan Luis Rey Pérez.

2.º - Conceder al Sr. Alcalde una Asignación o retribución mensual de 150.000 pts. liquidados desde su Toma de Posesión que fue el día 15 de Junio de 1991, más dos pagos extraordinarios en los meses de Junio y Diciembre iguales a una asignación mensual, que se le dé de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de los cuotales empresariales que correspondan a sus haberes desde la Toma de Posesión de nuevo de esta Alcaldía.

3.º - Que se le conceda a los Presidentes de las Comisiones informativas una cantidad líquida de 9.000 pts. mensuales por cada una de las comisiones que percibe en concepto de indemnización desde la Toma de Posesión el día 15 de Junio de 1991.

4.º - Que se conceda a los concejales de esta Corporación, los dietas de 3.000 pts, por asistencia a cada Sesión ordinaria y extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

#### HABERES CONDUCTOR MECÁNICO RECOGIDA DE BASURAS Y

**PEON OPERARIO.** - El Sr. Gamito Galindo informa a los presentes que el trabajador D. Manuel Ramos Metamoros tomó posesión en propiedad de la plaza vacante de Conductor Mecánico del camión del camión de la basura de carácter laboral, el día 1 de Octubre de 1991, y que el Grupo Socialista estima que los haberes mensuales que se le deben de pagar a este trabajador son los siguientes:

Salario Base	56.947 pts.
Nocturnidad 25%	14.236 "
Toxicidad 20%	11.389 "
Intentivo	8.980 "
TOTAL BRUTO MENSUAL	91.552 pts.

Y que así mismo se le debe abonar una paga extraordinaria igual a una anualidad durante los meses de Junio y Diciembre y lo que establezca la legislación laboral vigente relacionado con pagas extraordinarias.

A continuación manifiesta el Sr. Gamito Galindo que el trabajador D. Pedro Goyes Amador tomó posesión en propiedad de la plaza vacante de Peon Operario para recogida de basuras de carácter laboral el día 1 de Octubre de 1991, y que el Grupo Socialista estima que los haberes mensuales que se le deben de pagar a este trabajador son los siguientes:

Salario Base	56.947 pts.
--------------	-------------



Nocturnidad 25% . . . . .	14.236	pts.
Toxicidad 2% . . . . .	11.389	"
Incentivo . . . . .	3.602	"
TOTAL BRUTO MENSUAL . . . . .	29.227	"

Y que así mismo se le debe abonar una paga extraordinaria igual a una mensualidad durante los meses de Junio y Diciembre y lo que establezca la legislación laboral vigente relacionado con pagos extraordinarios.

A continuación el Sr. Alcalde dice que no hay convenio, y que se ha hecho más o menos lo que hacen otros pueblos; seguidamente interviene el Sr. Santiago Crespo que dice que se firme un convenio por funcionarios y laborales y se firme lo antes posible, por último interviene el Sr. Gamito Galindo que manifiesta que este asunto del convenio ya se estudiará y se acordará lo que la mayoría de la Corporación estime conveniente; el concejal Sr. Burgos Romero está de acuerdo también con lo manifestado por el Sr. Gamito Galindo.

Sometido a votación los haberes del conductor-mecánico y del peón-operario de la basura; por mayoría de los ocho concejales del PSOE y el concejal del P.P. D. Juan José Burgos y de los dos concejales de I.U., o sea, por unanimidad, se acuerda:

1.º - Concederles a los trabajadores D. Manuel Ramos Malvarinos y D. Pedro Goyas Amador los haberes mensuales y los pagos extraordinarios antes mencionados.

2.º - Que los citados haberes los percibirán desde su toma de posesión que es el día 1 de Octubre de 1991.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL ORDENANLA D. FERNANDO ARDILA MORENO SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL TERCER TRIENIO.** -

Seguidamente se da lectura a los presentes de la instancia presentada por el funcionario D. Fernando Ardila Moreno en la que expone que con fecha 17 del presente mes de Julio de 1991 he cumplido los nueve años de servicio prestados ininterrumpidamente a una Corporación, por lo tanto creo tener derecho al tercer trienio, con efectos administrativos y económicos desde la citada fecha, por lo que solicito me sea reconocido el tercer trienio con efectos administrativos y económicos desde el día 17 de Julio de 1991; los presentes, autorados, por unanimidad, acuerdan reconocer al Sr. Ardila Moreno el tercer trienio desde el día 17 de Julio de 1991.

**INSTANCIA PRESENTADA POR D. FRANCISCO ZARCO GARCIA SOLICITANDO SE LE PONGA NOMBRE A UNA CALLE.** -



tura de dicha instancia en la que dice que vive en la calle Perpendicular a la General Mascardó, que está enfrente al Almacén de los señores Manso. Y considerando de nombre esta calle solicito se le ponga nombre; toma la palabra el Sr. Gamito Gervado que dice que el PSOE quiere que se le dé a dicha calle el nombre de "LIMONEROS"; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que se le ponga a la mencionada calle el nombre de "LIMONEROS".

**PREVISTO COMO VOTO AL ANTEPROYECTO FORMULADO POR GERÓNDO**

**AMADOR MARTINES.** Seguidamente se da lectura a los presentes del Anteproyecto formulado por el mecánico Regino Amador Martinez sobre el vehículo viejo del Ayuntamiento Renault 12 familiar, en el que dice que tiene un valor entre 30.000 a 35.000 pts., y que su única finalidad es utilizarlo en el desguace. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que vende el citado vehículo en 30.000 pts.

**DICTAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE Y MIEMBROS DE LA CORPORACION CON MOTIVOS DE ASUNTOS OFICIALES.** El Sr. Gamito Gervado dice que las dietas por desplazamiento del Alcalde y miembros de la Corporación con motivo de asuntos oficiales es de 3.000 pts. por día dentro de la provincia, y 22 pts. por kilometraje; y fuera de la provincia que los gastos de viaje sean a justificar; a continuación el Sr. Santiago Gago manifiesta que está en desacuerdo con las dietas dentro de la provincia, y fuera que sean gastos a justificar; después de una amplia deliberación, por unanimidad de los ocho concejales del PSOE y el concejal del P.P. se aprueba lo manifestado por el Sr. Gamito Gervado, votando en contra los dos concejales de I.U.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo los veintidos treinta horas, de todo lo que como Secretario, certifico.





## ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1991.-

### Señores Asistentes:

#### Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

#### Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Guinto Galindo.

D. Juan Anador Chacón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Bosa.

D. Marcel Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Manuel Gasón Carrelera.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantaja Torrejón.

#### Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

#### Secretario.-

D. Victoriano González Bate.

En Talavera la Real, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo los veintinueve quince horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de esta Corporación.

Deja de asistir el concejal Sr. Colz Guerrero que justifica su ausencia.

#### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura de dicha Acta, interviene a continuación el concejal de Izquierda Unida Sr. Santiago Crespo que manifiesta que ellos votaron en contra de la revisión de las

Normas Subsidiarias, por lo que no se había facilitado con tiempo la documentación;

y en cuanto a la Propuesta de la Alcaldía sobre indemnizaciones, no estaban de acuerdo de que los presidentes de las Comisiones Informativas recibieran ningún tipo de asignación, sino la normal de los concejales.

Por unanimidad se aprueba el borrador del Acta.

#### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR

ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA

LA REAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.- Por el Teniente de

Alcalde Sr. Guinto Galindo se da lectura a los presentes de dichos

Bases; una vez leídas las mismas, el Sr. Guinto manifiesta que los

concejales del PSOE aprueban las bases redactadas por la Alcaldía;

interviene a continuación el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo que

dice que en los citados Bases no se contempla un representante de cada

Grupo de la Oposición, y que por tanto es ilegal la suspensión del

Tribunal, y que el Tribunal se debiera reunir dos horas antes del examen

para la selección del temario, y que sea el Secretario por el

procedimiento del caso el que saque los temas objeto de examen; y

que a cada aspirante se le asigne un número en un sobre, bien por el

Secretario de la Corporación o por el representante de la Junta, no-





mentos antes del examen.

Interviene a continuación el portavoz del Partido Popular, Sr. Burgos Romero, que manifiesta que está de acuerdo en I. V. por que no se contemple en el Tribunal representación de los Partidos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que el Tribunal está constituido de acuerdo con lo que dice la legislación vigente, y que se reúne antes del examen; y que cuando se han celebrado otros exámenes, el que ha aprobado es porque se lo ha merecido. Los concejales del Grupo Socialista manifiestan que también están de acuerdo de que exista un representante de cada Partido Político en el Tribunal y de que se le asigne un número en un sobre a cada aspirante que participa en la oposición.

Los presentes, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Que se rectifiquen las Bases redactadas por la Alcaldía, incluyéndose en los mismos como vocales del Tribunal un representante de cada partido político, y que se asigne un número en un sobre a cada aspirante por el Secretario de la Corporación o por el Representante de la Junta, con el fin de que se desconozca a quien se califica.

2.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que se realicen todos los trámites necesarios para la celebración de los exámenes de esta oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

**GRATIFICACIONES POLICIA MUNICIPAL POR SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS, PROPUESTA DE LA ALCALDIA.** - Seguidamente por el Sr. Gamito se da lectura a los puntos de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA SOBRE GRATIFICACIONES POLICIA MUNICIPAL POR SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS. - EL Alcalde que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

1.º - que el Cabo de la Policía Municipal, me ha informado que desde primero de Enero de 1991, los funcionarios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento bajo sus órdenes, han realizado servicios especiales o extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, así como durante los catarses de los días de fiestas nacionales del presente año; por lo que es de justicia se le retribuya a la Policía Municipal dichos trabajos concediéndoles



una gratificación especial desde 1º de Enero del presente año.

2º.- A la vista del Informe del Cabo y de acuerdo con el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, art. 6º punto 3, que dice que se pueden conceder gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, propongo a esta Corporación Municipal, se le conceda a cada uno de los Políticos Municipales de este Ayuntamiento, una gratificación por servicios especiales o extraordinarios mensual de 9.000 pts. desde 1º de Enero de 1991, así como al Cabo.

No obstante la Corporación adaptará el acuerdo que estime oportuno. - Talavera la Real, a 26 de Noviembre de 1991. - El Alcalde. Firmado."

Seguidamente el Sr. Gumito manifiesta que los ocho concejales del PSOE aprueban íntegramente la Propuesta de la Alcaldía, ya que tanto el concejal Delegado de Personal como los Políticos y el Cabo están de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía, los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad se le conceda a cada uno de los Políticos Municipales de este Ayuntamiento y al Cabo de la Policía Municipal una gratificación por servicios especiales o extraordinarios mensual de nueve mil pts. (9.000 pts) desde primero de Enero de 1991.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE DELEGACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DICHA DIPUTACION PROVINCIAL DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.** - Seguidamente por el Sr. Gumito se da lectura de dicho escrito que cuando dice que el 1º de Enero de 1992 entra en vigor el nuevo Impuesto de Actividades Económicas y que de acuerdo con el artº 7 de la Ley 39/88 Reguladora de los Placidos Locales, la Diputación Provincial está dispuesta a asumir por delegación la gestión tributaria de dicho Impuesto de este Ayuntamiento; y que el coste de dicha gestión será soportado en el próximo año íntegramente por este Organismo. Interviene a continuación el Sr. Santiago Gasso de Izquierda Unida, que manifiesta que el coste de dicho Impuesto deben de hacerlo los mismos municipios; a continuación el Sr. Alcalde informa de que no hay gente preparada para la gestión de este Impuesto, y que el PSOE está de acuerdo en que se delegue la gestión tributaria de este impuesto en la Diputación Provincial ya que posee técnicos competentes para la gestión del mismo; a continuación interviente el Sr. Santiago Gasso, de I.U., que dice que va a votar en



contra de la delegación de dicho impuesto, por último interviene el portavoz del Partido Popular, Sr. Burgos Romero, que manifiesta que ello está de acuerdo en que se afecte la Delegación de dicho impuesto en la Diputación Provincial.

La mayoría del Ayuntamiento de Talavera la Real convida de acuerdo con la Delegación de la gestión tributaria de este Impuesto en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el Organismo creado por la misma; por mayoría de los ocho concejales del P.S.C. y los dos del P.P., y el voto en contra de los dos concejales de I.U., acuerdan:

- 1.º - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades económicas que se concretan en los siguientes:
  - Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
  - Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.
  - Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
  - Práctica de notificaciones colectivas en valores recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
  - Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de devuelto.
  - Recautación de los deudos, tanto en período voluntario como ejecutivo.
  - Liquidación de intereses de demora.
  - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
  - Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
  - Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autoriza la Administración Tributaria del Estado.
  - Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

2.º - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal



objeto.

2.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ESCRITO RECIBIDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE ACUERDO ADOPTADO POR ESTA CORPORACION EN SESION DE 22 DE OCTUBRE DE 1991 SOBRE ASIGNACION A PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. PROUESTA ALCALDIA.- Seguidamente se da lectura de dicho escrito en el que resumiendo dice que se remite a la Dirección General cuanta información obre en los oficios de este Ayuntamiento sobre: "Asignación a Presidentes de las Comisiones Informativas, señalando al carácter mensual o de asistencia efectiva a sesiones para tener derecho a dicha asignación."

Seguidamente por el Sr. Juanito Galindo se da lectura a los presentes de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"PROPUESTA ALCALDIA.- El Alcalde que suscribe, tiene el honor de informar a la Corporación lo siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 1991, en el punto del orden del día relacionado con la Propuesta de la Alcaldía de acuerdo con el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre Retribuciones, en el n.º 3 relacionado con este asunto se acordó lo siguiente: "3.- Que se le conceda a los Presidentes de las Comisiones Informativas una cantidad líquida de 9.000 pts. mensuales por cada una de las Comisiones que prenda en concepto de indemnización desde la toma de posesión el día 15 de Junio de 1991"; por lo que procede rectificar esto en el sentido de que se le conceda a los Presidentes de las Comisiones Informativas una cantidad líquida de 7.000 pts. por existencia a cada una de las Comisiones Informativas que prenda en concepto de indemnización desde la toma de posesión el día 15 de Junio de 1991, ya que se ha recibido un escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el que el Director General de Administración Local informa que las indemnizaciones deben ser por asistencia efectiva a las sesiones.

2.- Que esta Alcaldía, de acuerdo con el art. 75.3 de la Ley



Reguladora de los Bases de Régimen Local vigente, estima que a los Tenientes de Alcalde que componen la Comisión Municipal de Gobierno se les debe conceder una indemnización a cada uno de 9.000 pts. líquidas por asistencia a sesiones de la Comisión de Gobierno, desde su toma de posesión el día 15 de Junio de 1991.

No obstante, la Corporación, adoptará el acuerdo que estime pertinente. - Talavera la Real, a 26 de Noviembre de 1991. - El Alcalde. Firmado."

Interviene a continuación el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo que dice que ellos votaron en contra de los aspirantes de los Presidentes de las Comisiones Informativas, seguidamente toma la palabra el portavoz del Partido Popular, que manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía; por último interviene el portavoz del PSOE Sr. Juanito Galindo que manifiesta que los ocho concejales del PSOE están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los ocho concejales del PSOE, los dos concejales del P.P.; y el voto en contra de los dos concejales de Izquierda Unida, se acuerda:

1.º - Aprobar íntegramente la Propuesta de la Alcaldía en la que se menciona y hace constar que se rectifica las indemnizaciones que se le concedieron a los Presidentes de las Comisiones Informativas en la sesión de 22 de Octubre de 1991 en el sentido de que se le conceda a los Presidentes de las Comisiones Informativas una cantidad líquida de 9.000 pts. por asistencia a cada una de las comisiones informativas que presidan en concepto de indemnización desde la toma de posesión el 15 de Junio de 1991, aclarando por tanto el escrito recibido de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre esta asunto.

2.º - que a los Tenientes de Alcalde que componen la Comisión Municipal de Gobierno se les conceda una indemnización a cada uno de 9.000 pts. líquidas por asistencia a sesiones de la Comisión de Gobierno, desde su toma de posesión el día 15 de Junio de 1991.

3.º - que se dé cuenta a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de que se ha rectificado el acuerdo tomado en la sesión del 22 de Octubre de 1991 relacionado con la asignación a los Presidentes de las Comisiones Informativas.

EXPEDIENTE N.º 1/91 SOBRE MODIFICACIÓN DE CANTIDAD AL PREGU- ORDINARIO. - Seguidamente el Interventor Sr. Marcos Quemán



informa a los presentes de que se había instruido un expediente de Modificación de Créditos con el fin de suplementar algunos partidas que están a punto de agotarse, con el fin de atender a gastos inaplazables que no admiten dilación hasta finales de Diciembre del presente año, y que el importe del Expediente de Suplemento de Créditos asciende a la cantidad de Ocho millones trescientos ochenta mil pts., (8.380.000 pts.), con cargo al superávit del ejercicio anterior, para hacer frente a los pagos que se tratan de realizar, y que son de reconocida necesidad y urgencia.

Interviene el concejal de I.U. y dice que esto es consecuencia a que no se ha elaborado el Presupuesto el 30 de Octubre del año anterior; ya que la elaboración de los Presupuestos se debe de hacer con anticipación, o sea, en dicha fecha; y que esto que se trata de suplementar es una modificación importante; y que en la elaboración de los Presupuestos tienen que participar todos los concejales y tenerse en cuenta los propuestos y aportaciones que hagan los partidos políticos de la oposición y que por todo esto I.U. va a votar en contra del Expediente de Suplemento de Créditos que se trata de aprobar; a continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que como está demostrado y de ello tenemos una gran experiencia, no se puede hacer antes los Presupuestos porque se desconocen los datos de los Presupuestos Generales del Estado y las instrucciones que da el Ministerio de Administraciones Públicas con el fin de que los Corporaciones confeccionen los Presupuestos los más reales posibles en base a estos datos, y de esta forma los Presupuestos se adaptan mejor a la realidad.

Seguidamente el portavoz del Partido Popular Sr. Burgos Romero manifiesta que está de acuerdo con el Suplemento de Presupuestos; por último interviene el Sr. Gamito que dice que los ocho concejales del Partido Socialista están de acuerdo con el Expediente de Suplemento de Créditos que se ha instruido; los presentes enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por la mayoría de los ocho concejales del PSOE, los dos concejales del P.P.; y el voto en contra de los dos concejales de I.U.:

1.º - Aprobar el expediente nº 11/91 de Modificación de Créditos al Presupuesto Ordinario por importe de 8.380.000 pts..

2.º - que se exponga al público el citado expediente.



CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1.990. — Por el Sr. Interventor se informa a los presentes de las Cuentas Municipales General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Velas Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1.990; los presentes enarbolan los aprueban por unanimidad.

DECRETO ALCALDIA SOBRE UTILIZACION SUBVENCION P.E.R. POR IMPORTE DE 2.300.000 PTS. PARA TRABAJOS EN LA PARCELA DE 10 HAS. Y 70 ÁRBOLES DE TERRENOS REPOBLADOS DE EUCALIPTUS. — Por el Sr. Gamito Galindo se da lectura a los presentes del Decreto de la Alcaldía en el que el mismo dice que por la Comisión Provincial de Abastecimiento y Coordinación de Inversiones se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.300.000 pts. destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la realización de obras o servicios de esta Corporación, y que se ha encargado una memoria valorada de los trabajos a realizar en la parcela de terreno de repoblación forestal de 10 Has. y 70 árboles; y que era urgente utilizar estos fondos, por que existe mucho paro en esta localidad y que de acuerdo con la Ley había dictado esta Alcaldía este Decreto; interviene el Concejales de I.U. Sr. Santiago Crespo que dice que ellos van a votar en contra de dicho Decreto porque en vez de utilizar ese dinero en los eucaliptos se debía haber estudiado la confección de un proyecto en coordinación con otros organismos oficiales que fuese más rentable; a continuación interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que todos estos asuntos los ha llevado siempre al Pleno y que por razones de urgencia con el fin de no perder esta subvención, había utilizado el procedimiento del Decreto, que es totalmente de acuerdo con la Ley; y que cree que esto está muy bien empleado; a continuación vuelve a tomar la palabra el Sr. Santiago Crespo que dice que va a votar en contra de este Decreto por que él estima que se debe de hacer una propuesta a la Comisión y después llevarlo al Pleno.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los ocho concejales del PSOE, los del P.P., y el voto en contra de los dos concejales de I.U., se acuerda ratificar en todas sus partes el Decreto dictado por la Alcaldía.

A continuación interviene el concejal del P.P. Sr. Burgos Romero que dice que el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo lo que tiene que hacer es convocar los asuntos sobre los que habla



y no extenderse tanto en los mismos. Interviene a continuación el Concejal Sr. Durán Piñero que manifiesta que aquí el único que habla es el Concejal Sr. Santiago Crespo, que toma la palabra en todos los asuntos cuando él solo casi todo el tiempo de las sesiones; a continuación interviene el Sr. Santiago Crespo, de I.V., que dice que él se ha supeditado al orden del día y que lo que hace es aportar, digo plantear aportaciones en bien del pueblo.

El Sr. Durán Piñero dice que se debe dar cinco minutos para hablar a cada portavoz de los Grupos en cada punto del orden del día; toma la palabra otra vez el Sr. Santiago Crespo que manifiesta que la limitación del tiempo de cada portavoz la haga el Presidente de la Corporación, que es quien tiene que limitar el tiempo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres treinta horas, de todo lo que como Secretario, cobijo.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including several illegible names and a large scribble at the bottom right.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1992.-

Señores Asistentes

En Talavera la Real, a catorce

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñero

D. Juan Amador Chocón

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Pinar Baza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. José Pantaja Torrejón.

Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.-

D. Victoriano González Bata.

DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En Talavera la Real, a catorce  
de Febrero de mil novecientos novan-  
ta y dos, siendo las veinte treinta  
horas se reunieron en la Casa Con-  
sistorial las anotadas al margen, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Juan Luis Rey Pérez, asistido del  
Interventor y del Secretario de esta  
Corporación.

Dejaron de asistir los concejales  
Sres. Gamito Galindo, Serrano Rodrí-  
guez, Santiago Crespo, Coto Guerrero  
y Burgos Romero, que justifican su  
ausencia.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Seguidamente se da lectura de di-  
cha Acta, que es aprobada por unanimidad.

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ASIGNACION ALCALDE.- Seguida-  
mente, por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes  
de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de Febrero de  
1992, que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA.- El Alcalde que suscribe tiene el  
honor de informar a esta Corporación lo siguiente:

1.- que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria  
celebrada el día 22 de Octubre de 1991 acordó conceder a  
esta Alcaldía una asignación o retribución mensual de  
150.000 pts. líquidas desde su toma de posesión, que fue el  
día 15 de Junio de 1991, más dos pagas extraordinarias en los  
meses de Junio y Diciembre iguales a una asignación men-  
sual; y que se dividió por la Corporación que dicha asigna-  
ción se aumentase automáticamente todos los años las  
cantidades que la Ley de Presupuestos aumenta a las Fun-  
ciones públicas y el personal laboral de la Administra-  
ción, debido al aumento del coste de vida y a la infla-  
ción.

2.- Por lo dicho anteriormente, Propongo a esta Corpora-  
ción que desde 1º de Enero del año 1992, se me aumente



las cantidades líquidas que percibo mensualmente más las extraordinarias en la cantidad líquida mensual del 5,7%; y que automáticamente todos los años se me aumente la asignación o haberes que percibo el año anterior, en una cantidad líquida igual al % que la Ley de Presupuestos Generales del Estado aumenta a los Funcionarios Públicos todos los años. Es cuanto tengo que informar a esta Corporación, no obstante, ella aprobará lo que estime más pertinente, Talavera la Real, a día de Febrero de 1.992; El Alcalde; firmado: Juan Luis Rey Pérez. Hay un sello de la Alcaldía.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad de los ocho concejales presentes se acuerda:

Aumentar la asignación o retribución del Alcalde, de 150.000 pts. líquidas mensuales que percibe actualmente, y las dos pagas extraordinarias de 150.000 pts. líquidas que percibe al año; en la cantidad líquida mensual de 5,7% desde 1º de Enero de 1.992; y que automáticamente todos los años se le aumente la asignación o haberes que percibe el año anterior, en una cantidad líquida igual al tanto por ciento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado aumenta a los Funcionarios Públicos todos los años.

**PROPUESTA ALCALDÍA RELACIONADA CON EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL CABO Y LOS POLICIAS MUNICIPALES.**— Seguidamente por el Sr. D. Juan Piñero se da lectura de dicha Propuesta que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDÍA.— El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a esta Corporación lo siguiente:

1º.— De todos es conocido, la responsabilidad, peligrosidad o penosidad en sus funciones del Cabo de la Policía Municipal y de todos los Policias Municipales al servicio de esta Corporación, por lo que es conveniente que se le conceda a cada uno de estos funcionarios, un aumento mensual del Complemento Específico que actualmente perciben de 9.513 pts.

2º.— Por lo que propongo de acuerdo con el R.D. 281/1.986 de 25 de Abril, art. 4º, se le conceda desde 1º de Enero de 1.992 al Cabo de la Policía Municipal D. José Urzuega Santos, y a los Policias Municipales: D. Guillermo Marcos Gómez, D. Honorio González Ramírez, D. Pablo Nieto Tejeda, D. Francisco Robles Guisado, D. Amal Rodríguez Vera y D. Agustín Casallo Retamosa; un aumento del comple-



cuanto específico que actualmente perciben, de 9.513 pts. mensuales. Es cuanto tengo que informar, no obstante la Corporación acordare lo que estime oportuno. - Talavera la Real, a 12 de Febrero de 1992. - Firmado: El Alcalde, D. Juan Luis Rey Pérez. Hay un sello de la Alcaldía."

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

Aumentar el Complemento Específico mensual que actualmente perciben el Cabo y todos los Policias Municipales antes mencionados en la cantidad de 9.513 pts. mensuales desde 1º de Enero del presente año.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL POLICIA MUNICIPAL D. HONORIO GONZALEZ RAMIREZ SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL TERCER TRIENIO AL SERVICIO DE ESTA CORPORACION.** - Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que dice que el día 15 de Marzo de 1992 cumple el tercer trienio al servicio de esta Corporación, por lo que se ruega se le reconozca dicho trienio a partir de esta fecha; los presentes, enterados, por unanimidad de los ocho concejales presentes, acuerdan reconocer el tercer trienio al servicio de esta Corporación desde el día 15 de Marzo de 1992 al Sr. Gonzalo Ramirez, con efectos económicos-administrativos desde dicha fecha.

**EXPEDIENTE INSTRUIDO EN RELACION CON EL PROYECTO TECNICO DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES, A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO S.L.. INFORME ARQUITECTO. INFORME SECRETARIO.** - Se da cuenta a los presentes, por el Sr. Alcalde, del Expediente tramitado a instancia de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L. sobre Modificación puntual de la "Manzana" entre las calles Victor José Amador Purificación y General Morcillo.

A continuación el Sr. Alcalde informa que en el período de reclamaciones del Proyecto de Modificación Puntual a instancia de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., por Dª Filomena Rodriguez Moreno se ha presentado una reclamación sobre la que ha emitido el Arquitecto Municipal el siguiente Informe:

"Ayuntamiento de Talavera la Real. - Registro de Entrada nº 1.513, Fecha 18-Dic-1991. - Ayuntamiento de Talavera la Real. -

NICOMEDES SANCHEZ CAMACHO, Arquitecto Municipal, en relación con



el escrito de D<sup>o</sup> Filameena Rodríguez Moreno, suscrito en Hospitalat con fecha 26-11-91, cuyo fotocopia se acompaña al sup del 11-12-91, tiene el honor de emitir a Ud. el siguiente: INFORME.

1.- Se refiere dicho escrito a la oposición de la interesada a la apertura de nueva calle a través de la casa de su propiedad sita en la Avda. de Yagüe, 77 señalada en la documentación gráfica de la Revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2.- Dicho escrito, presentado dentro del periodo establecido en la tramitación de la citada Revisión, supone una alegación formal a dicho expediente, que deberá ser atendida como tal, pero no se refiere, en ninguno de sus puntos, al expediente de la modificación puntual de las Normas, también en tramitación promovido por Construcciones e Instalaciones S.L. entre las calles Víctor José Luvarador Perpiñación y General Moscardó.

Por todo lo cual, el escrito de la interesada no procede ser considerado en el Expediente a que se refiere su escrito n<sup>o</sup> 912 del 11-12-91 de la Modificación Puntual, estando además la propiedad de la interesada fuera del entorno territorial de dicha modificación con la que no es colindante. - lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos. - Talavera la Real, a 18 de Diciembre de 1991. - El Arquitecto Municipal: Firmado: D. Nicanor Sánchez Camacho. - SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura del Informe del Sr. Secretario, que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA SOBRE AL PROYECTO TECNICO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL; Y SOBRE EL PROYECTO TECNICO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES, A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MORENO S.L., COMPRENDIDA DENTRO DE LA REVISIÓN GENERAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES QUE ESTAN EN TRAMITE...

El Secretario que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- Que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura contrató con la Empresa TESTI S.L., de Badajoz, la redacción del Proyecto Técnico de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera



la Real, trabajo que lo ha realizado un "Equipo Redactor" de la citada Empresa.

2º.- El citado proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias vigentes es aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1.991.

3º.- En la misma sesión, a continuación, por separado, en otro punto del orden del día, se aprobó también inicialmente el Proyecto Técnico de Modificación Puntual de las mismas Normas Subsidiarias vigentes, a instancia de Empresa "Construcciones e Instalaciones Moreno S.L.", referido a una "Manzana" situada entre las calles General Moscardó y Víctor José Amorós purificación de esta localidad, según Informe del Arquitecto Municipal, que manifiesta también en su Informe, que este Proyecto se ajusta al Proyecto de la Revisión de las Normas Subsidiarias vigentes que se tramitaban, por lo que dice que no hay inconveniente en acceder a la aprobación de este proyecto de Modificación Puntual, ya que dicha "Manzana" está incluida en el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias antes aprobado inicialmente.

4º.- Ambos Proyectos Técnicos fueron informados favorablemente por el Arquitecto Municipal y el secretario que suscribe, si bien esta Secretaría hizo la observación "de que lo procedente sería la acumulación de ambos procedimientos ya que son similares en su tramitación, interesando de "Construcciones e Instalaciones Moreno S.L." que durante el período de Reclamaciones del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias vigentes se agregase al Expediente como una reclamación o sugerencia propiamente dicha la Modificación Puntual que solicita Construcciones e Instalaciones Moreno S.L.

5º.- El Proyecto de Modificación Puntual a instancia de Moreno S.L., apareció inserto en el B.O.P. del día 30 de Octubre de 1.991, en cambio el Proyecto de Revisión General de las Normas Subsidiarias vigentes, se publica en el B.O.P. del día 15 de Noviembre de 1.991.

6º.- En el período de reclamaciones del Proyecto de Modificación Puntual a instancia de Construcciones e Instalaciones S.L., se presenta una reclamación que informa el Arquitecto Municipal que dicha reclamación presentada dentro del período estable-



cido en la tramitación de la citada Revisión, supone una alegación formal a dicho Expediente, que deberá ser atendida como tal, pero no se refiere, en ninguno de sus puntos al expediente de la Modificación Puntual de las Normas, también en tramitación promovido por Construcciones e Instalaciones Moreno S.L. entre las calles Víctor José Amador Purificación y General Macarodó, por lo que la citada reclamación no proceda sea considerada en el Expediente de Modificación Puntual.

7.- En el Proyecto de Revisión General de las Normas Subsidiarias, en el periodo de reclamaciones, se han presentado numerosas reclamaciones a dicho Proyecto, desconociéndose su contenido ya que tienen que ser informadas por el Equipo Redactor del mencionado Proyecto, y por el Arquitecto Municipal para que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo procedente.

8.- Esta Secretaría estima que no se pueda aprobar provisionalmente la "Modificación Puntual de la "Manzana" o "Parcela" a instancia de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., por que está incluida dicha "Manzana" dentro del Proyecto Técnico de Revisión de las Normas Subsidiarias vigentes, y hasta que no se aprueba provisionalmente la Revisión General, no se puede aprobar dicha Modificación Puntual, y por tanto ha de estar a la solución que para esta "Manzana" prevengan dichas Normas Subsidiarias inicialmente aprobadas.

La solución lógica y coherente que propongo, es a mi juicio la incorporación de esta "Modificación Puntual" dentro del Expediente de Revisión General de las Normas Subsidiarias para su aprobación provisional y posterior aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, porque la tramitación separada de ambos expedientes supone una duplicidad innecesaria y alérgica contra los principios esenciales del procedimiento administrativo que ordena que se acumulen en un solo expediente todos los actos simultáneos o análogos, principio éste de economía y coordinación administrativa que viene consagrado en la Constitución Española (Art. 103).

Si la Revisión General de las Normas Subsidiarias significa que el Ayuntamiento ha de someter a sujeción todos los aspectos urbanísticos de este pueblo, en las mismas Normas



Subsidiarias y no en otro texto, es donde debe ir contenida esta Modificación Parcial que se propone.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente. - Talavera la Real, a 8 de Enero de 1992. - El Secretario. - Firmado. - Hay un sello de Secretaría."

El Sr. Alcalde manifiesta que como consta en el Informe de Secretaría, el Secretario estima que no se puede aprobar provisionalmente la "Modificación Parcial de la "Manzana" o "parcela" a instancia de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., por que está incluida dicha "Manzana" dentro del Proyecto Técnico de Revisión de las Normas Subsidiarias vigentes, y hasta que no se apruebe provisionalmente la Revisión General, no se pueda aprobar dicha Modificación Parcial; y por tanto ha de entenderse la solución que para esta "Manzana" prevén dichas Normas Subsidiarias inicialmente aprobadas. A continuación, el Sr. Alcalde informa a los presentes que se ha emitido por un abogado un Informe Jurídico en el que prece la aprobación provisional de la Modificación Parcial de la "Manzana" entre las calles Víctor José Amador Purificación y General Moscardó, inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 22 de Octubre del año 1991; y que el abogado asesor de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de palabra, le ha dicho al Alcalde, que es precedente la aprobación provisional de la Modificación Parcial ya mencionada.

Los presentes, enterados, por unanimidad de los ocho concejales presentes acuerdan:

1.- Desestimar la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Filomena Rodríguez Moreno, si bien haciéndole saber que por razones de conveniencia administrativa, se le tendrá en cuenta en la aprobación provisional del Expediente de Revisión General de las Normas Subsidiarias en tramitación.

2.- Aprobar provisionalmente la Modificación Parcial de la "Manzana" o parcela situada entre las calles Víctor José Amador Purificación y General Moscardó presentada, a instancia de Construcciones e Instalaciones Moreno S.L., condicionada a su correlación con la aprobación provisional de la Revisión General de las Normas Subsidiarias por el Ayuntamiento Pleno, que están en trámite, y en todo caso a la aprobación definitiva de ambos expedientes por la Comisión Provincial de Urbanismo de



la Junta de Extremadura.

3.- Remisión del Expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

#### INSTANCIA PRESENTADA POR EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**AGUSTÍN MANZANO PERCO SOLICITANDO UNA GRATIFICACIÓN DE 20.000 PTS. MENSUALES BRUTAS.** - Seguidamente se da lectura de dicha instancia.

Resumiendo, en la misma el Sr. Manzano Perco solicita una gratificación de veinte mil pts. mensuales brutas por el desempeño del cargo de Tesorero, debido éste a su responsabilidad.

Interviene a continuación el concejal del P.P. Sr. Pantoja Torrejón, que dice que la citada cantidad se le debe de dar también a los otros dos funcionarios, o sea al Administrativo Enrique González Ramírez, y al Auxiliar Juan Luis Pantoja Torrejón. El Sr. Alcalde manifiesta que lo solicita el Sr. Pantoja Torrejón; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los ocho concejales presentes:

Aumentar el Complemento Específico mensualmente que actualmente percibe el Sr. Manzano Perco la cantidad de 20.000 pts mensuales brutas por responsabilidad en el cargo.

**ADQUISICIÓN DE UN DUMPER-MARTILLO: PRESUPUESTO DE DIVERSAS EMPRESAS COMERCIALES.** - Seguidamente se da lectura de los presupuestos presentados por las Casas Comerciales TERCERO, FROUY S.A., PIGUER HERMANOS S.A. y SUEXSA S.A., de lo que quedan elevados. A continuación el Sr. Alcalde dice que la oferta de PIGUER HERMANOS es la más clara, que asciende a 1.636.805 pts., y que la oferta presentada por SUEXSA S.A. asciende a 1.437.563 pts., y que sería conveniente consultar con esta Empresa el importe del martillo con arranque eléctrico ya que estima esta Alcaldía que la mejor oferta una vez realizada la consulta es la de SUEXSA S.A.; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que hable con SUEXSA y elija el dumper-martillo que estime más conveniente para este Ayuntamiento.

**ELECCIÓN DE DOS CONCEJALES Y UN NÚMERO DE SOLICITANTES IGUAL AL DE VOCALES, PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE ESTA LOCALIDAD.** - Se procede en primer lugar a la elección por sorteo de los vocales solicitantes de las viviendas, siendo elegidos los siguientes solicitantes:



D. Francisco Miguel Ardila Ibarra

D. Antonio Gómez Guallo.

D. José Luis Bejarano Gómez.

D. José Miguel Rivera Merchán.

D. José Cidre Mendosa.

D. Antonio Franco Román.

D. Alfonso Gómez Amador.

D. Francisco Galván Gómez.

#### Sustituto

D.ª Manuela Valle Saiz

D. Juan Cidre Corzo

Como vocales en representación del Ayuntamiento se eligieron a D. Manuel Santos Hernández y D. Sebastián Serrano Rodríguez, por la mayoría de los seis concejales del Grupo Socialista, absteniéndose el Sr. Partoja Torrejón; el concejal de Izquierda Unida Sr. Jacón Corcoba propone a D. Antonio Santiago Crespo y otro concejal del PSOE.

**HOGAR DEL PENSIÓNISTA. ORDEN 15 DE ENERO DE 1992 POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIÓNES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS, DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.** — El Sr. Alcalde da lectura a los presentes de la Orden de 15 de Enero de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los presentes, que es de gran necesidad y urgencia la construcción en esta localidad de un Hogar de Ancianos, debido a los numerosos ancianos que existen en esta localidad, y que como este Ayuntamiento es propietario, según consta en el "libro de Inventario y Registro de Bienes" existente en este Ayuntamiento, de una finca denominada "Casa del Pueblo", de naturaleza urbana, situada en la C/General Franco, n.º 74, cuyos linderos son: Derecha, Ramón los Amador; Izquierda, Francisco Borral Acador, Espalda, finca rústica; de una superficie de 2.415 m<sup>2</sup>. de ellos edificadas 296, el resto es patio; se podía construir el Hogar de Ancianos en la citada finca urbana, por lo que era necesario solicitar de la Exma.



Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, una subvención para financiar totalmente el importe del Proyecto Técnico para construir dicho Hogar de Ancianos.

El Sr. Alcalde continúa informando que era necesario encargar a un Arquitecto la confección del Proyecto Técnico de construcción del Hogar del Pensionista, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar los honorarios que origine la confección de dicho Proyecto.

Interviene el concejal de Izquierda Unida Sr. Gañán Carretero que manifiesta que se va a abstener porque este asunto tiene que estudiarlo con sus compañeros.

Seguidamente interviene el concejal del P.P. Sr. Pantoja Torrejón, que manifiesta que está de acuerdo con el Alcalde y con el PSOE en este asunto.

Se somete a votación este asunto, y con el voto favorable de la mayoría de los seis concejales del PSOE, el voto favorable también del concejal Sr. Pantoja Torrejón, y la abstención del Sr. Gañán Carretero, se acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excm. Consejera de Emigración y Acción Social, una subvención para financiar el Proyecto Técnico de Construcción de un Hogar de Ancianos, en la finca urbana denominada "Casa del Pueblo", sita en la C/ General Franco, nº 74, con una superficie de 2415 m<sup>2</sup>, de los cuales están edificadas 296, y el resto es patio, que es propiedad del Ayuntamiento, según consta en el Libro de Inventario y Registro de Bienes de este Ayuntamiento.

Segundo.- Encargar a un Arquitecto la confección del Proyecto Técnico de Construcción del Hogar de Ancianos, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar los honorarios del mencionado proyecto técnico, y facultando ampliamente al Sr. Alcalde, para que lo encargue a quien estime oportuno.

Tercero.- Llevar a cabo dicho Proyecto Técnico de construcción del Hogar de Ancianos, y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejera de Emigración y Acción Social.

Cuarto.- Que este Ayuntamiento tiene la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir el citado Hogar de Ancianos, ya que son propiedad del Ayuntamiento, como consta en el Libro de Inventario de Bienes.

Quinto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo



relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACTA SESION ORDINARIA POR EL ANUENCIALIMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 1992.**

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Luis Rey Pérez

Concejales

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Juan Arcadio Chocón.

D. Miguel Castro Valle.

D. Sebastian Ferrero Rodríguez.

D. José Pinar Ben

D. Marcial Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

Interventor.

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.

D. Victoriano González Bate.

es aprobada por unanimidad.

En Talavera la Real a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial, los antedichos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejaron de asistir los Concejales Srs. Pinar Piñero, Gañan Carretero; Coto Guerrero; Burgos Romero y Pantaja Torrijón, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.**

Seguidamente se da lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

**RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1992.** Seguidamente se da lectura de la rectificación del mencionado Padrón que resumida queda de la siguiente forma:

**VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES**



CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01-03-91...	5.163	2.604	2.559
Altas desde 01/03/91 a 1 Enero 1992	0121	064	057
Bajas desde 01/03/91 a 1 Enero 1992	093	051	042
Población de Derecho a 1 Enero 1992	5.191	2.617	2.574

Los presentes entesados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dicha rectificación.

**PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE: 060 (VEGAS BASSAS DEL GUADIANA) ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.** - Se da lectura a los presentes del citado convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base, los presentes entesados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los ocho concejales presentes:

1º - La prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base de esta zona para el año 1992.

2º - Que en el presupuesto del presente año se consiguiera la suma del crédito correspondiente de 623.348 pesetas para el pago del personal.

**INSTANCIA PRESENTADA POR LOS TÉCNICOS DON NICOLMEDES SÁNCHEZ CALMACHO Y D. ALBERTO MORENO CAMADO SOLICITANDO UN AUMENTO DE LA ASIGNACIÓN QUE ACTUALMENTE PERCIPIEN.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha instancia en la que solicitan una asignación mensual de 52.000 pts por asistencia técnica en materia Urbanística a este Municipio; interviene el portavoz del PSOE el Sr. Juanito Galindo que dice que los Concejales de su grupo acuerdan que se le dé 50.000 pts mensuales desde 1º de Enero a cada uno de los citados técnicos; interviene a continuación el concejal Sr. Santiago Crespo que dice que el está de acuerdo con lo que piden los citados técnicos en su escrito o sea, los 52.000 pts mensuales; los presentes entesados tras una amplia deliberación acuerdan por la mayoría de los 7 Concejales del PSOE y el voto en contra del concejal de I.V. Sr. Santiago Crespo que se le conceda a los citados técnicos la cantidad de 50.000 pts mensuales a cada uno desde primero de enero del presente año.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL POLICIA LOCAL DON PABLO NIETO TEJEDA SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL TERCER TALENTO.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha instancia en la que remitido dice que con fecha 14 de Marzo del año en curso, cumple nueve años de servicio ininterrumpido prestado en esta Corporación como Policía Local,



por lo que considero tener derecho a admitir el tercer término, los presentes, enterados tras una amplia deliberación acordaron por unanimidad reconocer al Policía local Sr. Nicla Tejeda el tercer término al servicio de esta Corporación desde el 14 de Marzo del presente año, con carácter económico-administrativo.

ESCRIPTO RECIBIDO DE CAJA BADAJOZ EN EL QUE SE SOLICITA SE NOMBRE UN CONCEJERO TITULAR Y OTRO SUPLENTE PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD DE CAJA. Seguidamente se da lectura a los presentes de dicho escrito en el que se informa a esta Corporación que corresponde a este Ayuntamiento la asignación de un Concejero Titular y otro suplente para constituir la Comisión electoral; Interviene el concejal Sr. Gamito Galindo que manifiesta que los siete concejales del P.S.O.E. acuerdan que se nombre Concejero Titular en representación de esta Corporación a D. José Antonio Gamito Galindo, y suplente a D. Marcial Santos Mercedes; a continuación interviene el concejal Sr. Santiago Ceja que dice que el Concejero Titular debe ser el Sr. Ceja Guerrero y al suplente el Sr. Gaspar Carretero Concejales de I.U.; los presentes tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los siete concejales del P.S.O.E. y el voto en contra del Sr. Santiago Ceja, nombrar Concejero Titular a D. José Antonio Gamito Galindo y suplente a D. Marcial Santos Mercedes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las señaladas horas de todo lo que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it, some with initials like 'M.S.' and 'Dut.'.



## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO EL 8 DE MAYO DE 1.992. -

### Señores Asistentes:

#### Alcalde - Presidente

D. Juan Luis Rey Perez. -

#### Concejales

D. Valeriano Durán Piñero. -

D. José Antonio Gamito Galindo. -

D. Miguel Castaño Valle. -

D. Juan Amador Urdain. -

D. José Pinar Bora. -

D. Sebastián Ferrero Rodríguez. -

D. Marcial Santos Hernández. -

D. Antonio Santiago Crespo

D. Manuel Guzmán Guerrero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

#### Interventor

D. Luis Moreno Guzmán.

#### Secretario

D. Victoriano González Bto.

de pagar al Arquitecto y al Aparejador y que ellos votaron afirmativamente por dicha cantidad, los justificaban porque el Ayuntamiento se aborrece dinero con los citados técnicos.

Los presentes, enterados por unanimidad aprobaban dicha acta.

### RETRIBUCIONES CONCEJAL SEBASTIÁN FERRERO RODRÍGUEZ. -

PROPUESTA ALCALDIA. - Seguidamente por el Concejil Sr. Gamito se da lectura a los presentes de la propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA. - Siendo consciente esta Alcaldía de los múltiples problemas que hay que atender y resolver permanentemente en esta localidad, dada su importancia, entre los que hay que enumerar los siguientes: 1. - Polideportivo Municipal. - Se ha construido en este pueblo un Polideportivo Municipal, que ha costado muchos millones de pesetas, donde se practicarán diversas actividades deportivas y culturales que redundarán en beneficio de todos los vecinos de esta localidad, cuyas instalaciones necesitan permanentemente una persona que con el fin de que no se deteriore o abandone y estén debidamente mantenidas para su mejor conservación y funcionamiento - la Junta de



Extremadura no cederá pronto el Complejo Dasei, que tiene una Piscina y otros servicios, que requieren que una persona se preocupe permanentemente y se responsabilice del buen funcionamiento de dicho Complejo. 3.º - Son múltiples los obras y servicios que se realizan con frecuencia en este pueblo y a los que hay que dedicar una atención permanente para que se lleve a efecto y se atiendan. 4.º - Hay dos muchos asuntos que se plantean constantemente y que hay que atender. Por todo lo expuesto, estimo que debe nombrarse a un Concejal que tenga dedicación exclusiva para atender todo lo antes relacionado; por lo que propongo como persona idónea, al Concejal D. Sebastián Ferrero Rodríguez, al que se le conceda Dedicación Exclusiva para realizar todos los trabajos relacionados con los asuntos antes citados y todo lo que le encomiende esta Alcaldía; y se le conceda al Sr. Ferrero Rodríguez una retribución mensual líquida de 120.000 pesetas, más las pagas extraordinarias iguales a una mensualidad en los meses de Junio y Diciembre al año; que se le dé de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y que todos los años se le aumente sus haberes líquidos en la cantidad que señale la ley de Presupuestos Generales del Estado cada año para los funcionarios; y que los citados haberes se le empiece a pagar al citado Concejal desde el día 11 de mayo de 1.992, hasta que cese como presidente de la Comisión de Deportes. Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal. - Telefera Real a 5 de mayo de 1.992. - El Alcalde. -"

A continuación el Sr. Gurrutía dice que el PSOE está de acuerdo con dicha propuesta; a continuación interviene el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo que manifiesta que lo que propone el Alcalde es un caso inédito en la provincia y en todo el país, es un asunto grave; continúa informando este concejal de que cuando se tratan las retribuciones del Alcalde el grupo de I.U. estuvo de acuerdo con los mismos pero que se opusieron a los gratificaciones de los Presidentes de las Comisiones Informativas; y que la propuesta es desorbitada, y que si se necesitan plazas laborales como Funcionarios se deben de crear, ya que si hay mucho trabajo lo debe de realizar un Funcionario, que se debe de replantear dicha propuesta, y que no debe de ser un Concejal el que se libere, ya que el concejal está para otros menesteres, y que por lo tanto



pide que se retire esa propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde que manifiesta que todo esto que ha dicho el Sr. Santiago Cespo se debe plantear en la Comisión de Hacienda y estudiado en la misma y no en el Pleno, continúa informando al Sr. Alcalde que si se quiere que funcione todo lo mencionado en la propuesta, dichos trabajos lo debe realizar el Concejal Sr. Serrano Rodríguez que es una persona responsable porque son muchos los trabajos a realizar y que haciéndolo él se va a gastar menos y que esto es provisional.

Interviene el Concejal del P.P. Sr. Burgos Romero que dice que es ridículo el caso y que él cree que es anticonstitucional, a continuación interviene el Sr. Santiago Cespo que dice que no es ético que se libere a un Concejal y que por tanto reflexione el grupo socialista, a continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Serrano Rodríguez es una persona responsable.

A continuación interviene el Concejal Sr. Burgos Romero, que dice que recapacite y lo piense el grupo de concejales socialistas.

Seguidamente interviene el Alcalde y el Sr. Gamito que dicen que se va a estudiar detenidamente esta propuesta y que se llevará a la próxima sesión.

Por último el Sr. Santiago Cespo manifiesta que sobre este asunto deben plantearse posibles alternativas de todos los grupos para que se haga lo mejor.

Por unanimidad se queda pendiente este asunto para su estudio para la próxima sesión.

### **SUBVENCIÓN P.E.R. POR IMPORTE DE 2.400.000 PESETAS.- MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.-**

Seguidamente por el Sr. Gamito se da lectura a los resúmenes del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dice que en la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.400.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la realización de obras o servicios que ha de acometer esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, a continuación se da lectura a los resúmenes de la memoria valorada de los trabajos a realizar en las citadas localidades, confeccionadas por el encargado de recibir



de Obras de este Ayuntamiento D. José Galván Castro, el Concejal Sr. Granito dice que los Concejales del Grupo Socialista aprueban dicha memoria.

Seguidamente interviene el Sr. Santiago Crego que manifiesta que la Comisión de Empleo no se reúne para las contrataciones, y pide que se constituya otra vez la Comisión local de Empleo y se vea en el INEM, en aras de la contratación, que sería bueno para que se aclare esto y se hagan las correspondientes sugerencias en la Comisión local de Empleo que se constituya con la participación de UGT y CCOO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice que haya un listado para ver los que quedan trabajando y seleccionar mejor el personal que vaya a contratar; a continuación interviene el Sr. Santiago Crego que dice que cuando venga la oferta y el listado para seleccionar se vean los errores que se produzcan y se haga la selección en la Comisión donde intervengan los sindicatos también; por último interviene el Sr. Boza que dice que se debe pedir al listado al INEM y saber los trabajos que se van a realizar por la Confederación. a continuación interviene el Sr. Santiago Crego que manifiesta que todos los datos deben pasar por la Comisión para la contratación y selección del personal.

Los presentes después de una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º Aprobar la Memoria elaborada de los trabajos a realizar en las Parcelas de terrenos replantados de eucaliptos entre mencionados que pertenecen al patrimonio forestal de este municipio, por importe de 2.400.000 pts.

2.º Que se solicite del Director del INEM una subvención de 2.400.000 pts, para pagos de mano de obra y Seguridad Social.

3.º Que esta obra se realice por la Admon. directa.

**ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y PROGRAMA DE CONTABILIDAD LOCAL. - INFORME DE INTERVENCIÓN.** - Seguidamente se da lectura íntegra del informe del Interventor que resumido, dice que como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden del 7 de julio del 70, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, desde el 1 de Enero de 1992 y que en su opinión es necesario



para el buen desenvolvimiento de la gestión contable la adquisición de un paquete integrado por un Sistema Informático más un Programa contable para la Administración Local de más de 5.000 habitantes, el Sr. Jarama interviene a continuación dando lectura del Presupuesto presentado por OJEDA y GAE, diciendo que es necesario que se compre un equipo informático para el Ayuntamiento, a continuación interviene el Sr. Santiago Crespo que manifiesta que está de acuerdo con que se compre dicho equipo y que sea el mejor, por último interviene el Sr. Interventor que manifiesta que se le habilite al Alcalde para que vea la oferta que sea mejor y la elija y después informe a la Corporación en el próximo Pleno que se ha efectuado la adquisición del equipo informático mejor para la Corporación, los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que se adquiera el equipo informático más idóneo para este Ayuntamiento, dando cuenta después a esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintitres horas de todo lo que como Secretario, certifico.

Manuel...



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MAYO DE 1992.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. José Pinar Bosa.

D. Sebastian Serrano Rodríguez.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.-

D. Victoriano González Bole.

En Talavera la Real, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los antedichos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y el Secretario de la Corporación. Dejan de existir los concejales Srs. Durán Piñero, Santiago Cejo y Pantoján Torrejón, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior. Interviene el concejal del P.P., Sr. Burgos Romero, que manifiesta que en relación con el punto del orden del día relacionado con las retribuciones del concejal Sr. Serrano Rodríguez, él dijo que ese asunto rondaba lo anticonstitucional.

Los presentes, por unanimidad aprueban dicha Acta.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. INFORME SECRETARIA.-**

Seguidamente se da lectura íntegra a los presentes de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en la que se fija el coeficiente de incremento de 1,1 y el índice de situación de categoría fiscal de las calles del 1.

A continuación se da lectura íntegra del Informe de Intervención y del Informe de Secretaría relacionados con esta Ordenanza.

Interviene a continuación el Sr. Gañán que dice que él se opone al Impuesto sobre Actividades Económicas, a continuación interviene el Sr. Burgos que manifiesta que no está de acuerdo con dicho Impuesto, por último interviene el portavoz



del PSOE Sr. Ganito, que dice que los siete concejales del Grupo Socialista aprueban la citada Ordenanza Fiscal en la que señala el coeficiente de incremento del 1,1 y el índice de situación para todas las calles de esta localidad de 1; los presentes, después de una amplia deliberación, acuerdan por la mayoría de los siete concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos concejales de I.U., y del concejal del P.P., Sr. Burgos:

1.º - Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.º - Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia la citada Ordenanza durante treinta días, y que si durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación de dicha Ordenanza sea definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

3.º - Que de nuevo se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de dicha Ordenanza.

**CIRCULAR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVA AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1992: OBRA Nº 150 DEL PLAN GENERAL BASE, DE PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN TALAVERA LA REAL.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha Circular relacionada con la obra nº 150 sobre Pavimentación y Dotación de Servicios en Talavera la Real, los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 150 del Plan General Base, de Pavimentación y Dotación de Servicios en Talavera la Real y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado . . . . .	2.300.000.-
- Aportación Diputación fondos propios . . . . .	4.500.000.-
- Aportación Ayuntamiento fondos propios . . . . .	2.200.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO . . . . .	9.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado



do de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y art. 2.1.e. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a las Certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º - Que la contratación de la obra se lleve a efecto por la Diputación Provincial, así como la redacción del proyecto técnico de dicha obra.

**CIRCULAR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVA AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.992 : OBRA Nº 151 DEL PLAN BASE, DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TALAVERA LA REAL.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha Circular relacionada con la obra nº 151 del Plan General Base de Alumbrado Público en Talavera la Real; toma la palabra el Sr. Ganón que dice que los siete concejales del PSOE aprueban el Acuerpo de dicha obra.

A continuación toman la palabra los concejales Sr. Burgos y Sr. Ganón, que manifiestan que se debe dar prioridad a los casos más necesarios.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Prestar aprobación a la obra nº 151 del Plan General



ción de la misma, que es como sigue:	<u>Pestas</u>
- Subvención del Estado	1.700.000.-
- Aportación Diputación Fondos Propios	2.500.000.-
- Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	1.700.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	<u>6.900.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Se faculta al Alcalde para encargar la redacción del Proyecto Técnico de Alumbrado Público de esta obra al técnico que él considere más oportuno.

3º.- Solicitar de la Diputación Provincial que la contratación o ejecución de dicha obra lo efectúe el Ayuntamiento de acuerdo con la legislación vigente sobre materia de contratación.

4º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintitrés horas, de todo lo que como Secretario, certifico.



*Angel [Signature]* *[Signature]*

*Julio [Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1992...**

**Señores Asistentes:**

**Alcalde - Presidente...**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales...**

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Guinto Galindo.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Gastano Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gasca Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Ramero.

**Secretario...**

D. Victoriano González Bata.

Acta que es aprobada por unanimidad.

En Talavera la Real, a quince de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los antedichos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación D. Victoriano González Bata.

Dejaron de asistir los concejales Srs. Santiago Crego, Pantaja Torrejón, y el Interventor D. Luis Moreno Guzmán, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR...**

Seguidamente se da lectura de dicha

**PROPUESTA ALCALDIA RELACIONADA CON EL POLIDEPORTIVO,  
COMPLEJO DOSCI Y OBRAS Y SERVICIOS DE ESTA LOCALIDAD...**

Seguidamente se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 8 de Junio de 1992, que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA.- Siendo consciente esta Alcaldía de los múltiples asuntos y problemas que hay que atender y resolver permanentemente en esta localidad, dada su importancia, entre los que hay que enumerar los siguientes:

1.- Polideportivo Municipal.- Se ha construido en este pueblo un polideportivo municipal, que ha costado muchos millones de pto., donde se practicarán diversas actividades deportivas y culturales que redundarán en beneficio de todas las veenas de la localidad; cuyas instalaciones necesitan permanentemente una persona con el fin de que no se debiliten o abandonen, y estén debidamente atendidos para su conservación y funcionamiento.

2.- La Junta de Extremadura me cedera pronto el Complejo Dosci, que tiene una piscina y otros servicios, que requieren que una persona se preocupe permanente y se responsabilite del buen funcionamiento de dicho Complejo.



3.º - Son múltiples las obras y servicios que se realizan con frecuencia en este pueblo, y a los que hay que dedicar una atención permanente para que se lleven a efecto y se atiendan.

4.º - Hay dos muchos asuntos que se plantean constantemente y que hay que atender.

Por todo lo expuesto, estimo que debe nombrarse a un concejal que tenga dedicación exclusiva para realizar todos los trabajos relacionados con los asuntos antes citados y todo lo que la encomienda esta Alcaldía, y se le conceda una retribución mensual líquida de 120.000 pts., más dos pagos extraordinarios iguales a una mensualidad en los meses de junio y diciembre al año, que se le dé de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan; y que todos los años se le aumente sus haberes líquidos en la cantidad que señala la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año para los funcionarios; y que los citados haberes se le empiecen a pagar al citado concejal desde el día 16 de Junio de 1992 hasta que esta Alcaldía estime oportuno su cese. - Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal. - Talavara la Real, a 11 de junio de 1992. - El Alcalde. - Firmado."

Interviene a continuación el concejal Sr. Gamito Galindo que dice que los ocho concejales del PSOE están totalmente de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía, y que nombran al Concejal D. Sebastián Serrano Rodríguez para llevar la dirección de todos los trabajos mencionados en dicha Propuesta, comenzando a trabajar el día 16 de Junio de 1992, a continuación interviene el concejal Sr. Coto, de I.U. que manifiesta que los concejales de I.U. mantienen la misma postura que adoptaron en la otra sesión, y que por qué tiene que ser un concejal, que esto ronda lo anti-constitucional.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los ocho concejales del PSOE y el voto en contra de los dos concejales de I.U. y el concejal del P.P. acuerdan:

1.º - Nombrar al concejal D. Sebastián Serrano Rodríguez para llevar la dirección de todos los trabajos mencionados en la Propuesta de la Alcaldía, comenzando a trabajar el día

de Junio de 1992.



2º.- Que se le conceda al citado concejal una retribución mensual líquida de 120.000 pts, más dos pagos extraordinarios iguales a una mensualidad, en los meses de junio y diciembre al año.

3º.- Que se le dé de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

4º.- Y que todos los años se le aumente a este concejal su salario líquido en la cantidad que señale la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año para los funcionarios; y que los citados haberes se le empiecen a pagar al citado concejal desde el día 16 de junio de 1992 hasta que esta Alcaldía estime oportuno su cese.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS DEL COLEGIO SAN JOSE, GRUPO "LA PISTA" SITAS EN LA AVDA. DE LA CONCORDIA DE ESTA LOCALIDAD.**

Seguidamente se da lectura íntegra de dicho escrito a los presentes, que resumido informa a la Alcaldía lo siguiente: En contestación a su escrito de Entrada de fecha 1 del mes en curso, solicitando la autorización previa a la desafectación de las "Viviendas de Maestros" del Colegio San José "Grupo La Pista", sitas en la Avda. de la Concordia de esa localidad de Talavera la Real, se comunica que para iniciar en esta Dirección Provincial el correspondiente Expediente, es requisito previo remitir a este Organismo Oficial lo antes posible copia certificada del Acta de la sesión del Pleno de ese Ayuntamiento en el que se haya acordado solicitar la referida autorización previa a la desafectación.

Interviene el Sr. Junta que dice que es necesario acordar por esta Corporación solicitar autorización de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para la desafectación de los ocho viviendas de maestros del Colegio San José, "Grupo La Pista".

Interviene el Sr. Alcalde que dice que dada la escasez de vivienda que hay en esta localidad, es conveniente solicitar dicha autorización de los mencionados viviendas para que el Ayuntamiento pueda arrendarlas cuando queden libres a las personas necesitadas, o disponer de las mismas como sea más conveniente; interviene el Sr. Gazán, que manifiesta que está de



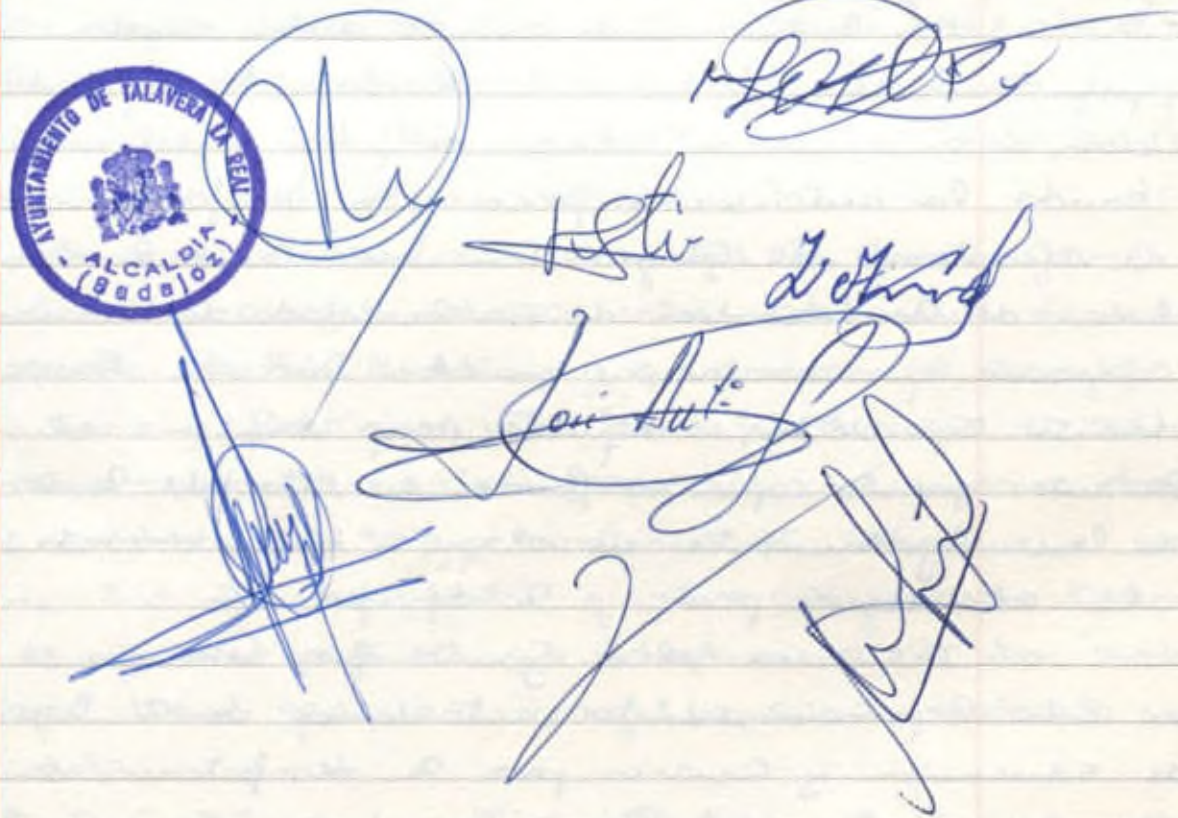
acuerdo con lo que ha manifestado el Sr. Gamito, y que se haga un estudio de que se va a hacer con dichas viviendas, por último interviene el Sr. Burgos, que dice que está de acuerdo de que se solicite la autorización para la desafectación de dichas viviendas.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad de los once concejales presentes:

1.º - Solicitar Autorización previa de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la desafectación de las ocho viviendas de maestros del Colegio San José "Grupo La Pista", uba. en la Avda. de la Concordia de esta localidad.

2.º - Hacer los trámites legales oportunos para que se lleve a efecto dicha desafectación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, dando los veintitres horas, de todo lo que como Secretario, certifico.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left is a circular stamp of the Ayuntamiento de Talavera de la Reina, with the text 'AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA' and 'ALCALDIA (Badajoz)'. The signatures are scattered across the lower half of the page, some overlapping each other.



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JULIO DE  
1.992.-**

**Señores Asistentes:**

**Alcalde - Presidente.-**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales.-**

D. Juan Amador Chocón.

D. Miguel Castaño Valls.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Coen.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gañan Carretero.

D. Antonio Gato Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantoja Torrijón.

**Interventor.-**

D. Luis Moreno Guzmán.

**Secretario.-**

D. Victoriano González Bata.

por unanimidad.

En Talavera la Real, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejaron de asistir los concejales Sr. Durán Piñero, Gamito Galindo y Santiago Crespo, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Seguidamente se da lectura de dicha Acta que es aprobada

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS TERRENOS QUE OCUPIAN LOS DISTINTOS APARATOS, TOMBOLAS, CAJETS DE TODAS CLASES Y DEMAS INSTALACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1.992, QUE SE CELEBRARA EN ESTA LOCALIDAD DURANTE LOS DIAS 16 AL 20 DE DICHO MES.-** Se da lectura íntegra de dicho Pliego de Condiciones, los presentes, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dicho pliego de condiciones.

**PROPUESTA ALCALDIA SOBRE CONTRATACION GRUPO "GABINETE CALIGARI" EL DIA 15 DE AGOSTO DE 1.992 CON MOTIVO DE LA FIESTA DEL EMIGRANTE.-** Seguidamente se da lectura de dicha Propuesta en la que el Alcalde manifiesta que es tradicional en esta localidad celebrar la Fiesta del Emigrante el día 15 de Agosto; y con el fin de que los emigrantes y los vecinos de este pueblo la sea más agradable y divertida dicha fiesta, sería conveniente contratar al grupo "Gabinete Caligari" para actuar en esta localidad el 15 de Agosto del presente año; a continuación informa el Sr. Alcalde que el



Presupuesto para la actuación de dicho Grupo es de 3.800.000 pts., y que los precios de los entradas de venta anticipada es de 1.300 pts., y de las entradas en taquilla es de 1.500 pts., a continuación toma la palabra el Sr. Paulajo que dice que es caro dicho grupo, a continuación interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que esto lo demanda la juventud, el Sr. Paulajo dice que va a votar en contra por exceso de dinero, después de una amplia deliberación, informa al Interventor que para cobrar cualquier cantidad de dinero es previa la aprobación de una Ordenanza Fiscal, los presentes entrados, aprueban por la mayoría de nueve concejales y el voto en contra del Sr. Paulajo, que por la Alcaldía se contrata el citado grupo musical para actuar el 15 de Agosto en esta localidad.

### ASUNTO COMPLEJO DOSCI: PROPUESTA ALCALDIA TRENOS ENTRADAS PISCINA TEMPORADA VERANO 1992, MIESES JULIO A SEPTIEMBRE; Y ARRIENDO BARRA DE DICHO COMPLEJO...

Seguidamente se da lectura íntegra de la Propuesta de la Alcaldía sobre el Complejo Dosci que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA SOBRE COMPLEJO DOSCI.- Habiendo adquirido la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura el Complejo Dosci; y habiéndome informado el Ilmo. Sr. Consejero que dicho Complejo se va a ceder gratuitamente lo antes posible a este Ayuntamiento; es urgente dada la fecha tan avanzada del verano, utilizar la piscina de dicho Complejo para el bien de los vecinos del pueblo, y arrendar la barra de dicho Complejo; por lo que es necesario aprobar los precios de las entradas y abonos para bañarse en la citada piscina, así como arrendar la barra de la citada piscina durante los meses de Julio a Septiembre. - Talavera la Real, a 7 de Julio de 1992. - El Alcalde. - Firmado."

A continuación se da lectura de los precios de la Piscina Municipal para la temporada de Verano-92, que son los siguientes:

Bonos Familiares	10.000 pts.
Bonos Individuales	4.000 pts.
Bonos Niños (hasta 14 años)	3.000 pts.

#### ENTRADAS

Niños.-

Días laborales (Lunes a Viernes)	100 pts.
Fines de semana (Sábado, Domingo y Festivos)	150 pts.



Adultos. -

Días laborales (lunes a viernes) ..... 250 pts.

Fines de semana (sábado, domingo y festivos) ... 300 pts.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los presentes que dada la urgencia de este asunto era necesario proceder al licitado de la barra de la piscina desde el día 13 de julio al 20 de Septiembre en el precio de 170.000 pts.

Los presentes, enteraos, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar los precios antes mencionados.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para contratar con la persona que considere adecuada la barra de dicha piscina en el precio antes indicado.

### ACTA DE RECEPCION DEL MATERIAL SUMINISTRADO POR D. PEDRO CABALERO TOBALO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL DESPACHO VETERINARIO MUNICIPAL.

Seguidamente se da lectura íntegra de dicha Acta de fecha 26 de Octubre de 1991 en la que resumido se dice que el material suministrado es el siguiente:

<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>TOTAL</u>
1	Sillón giratorio negro	19.750	19.750.-
2	sillas fijas negras	5.760	11.520.-
1	mesa despacho 160x80		15.960.-
1	cajonera y cajones		11.950.-
	15% Documento ..		59.180.-
			8.877
			50.303.-
	12% IVA.		6.036.-
	TOTAL .....		56.339.-

Es comprobado por Alcaldía y Secretaría todo este mobiliario y se propone a la Corporación que se incluya en el libro de Inventario y Registro de Bienes del Ayuntamiento en el epígrafe que le corresponda.

Los presentes, enteraos, acuerdan por unanimidad aprobar la factura de dicho mobiliario y que se incluya el mismo en el libro de Inventario y Registro de Bienes de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a la vista de sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario,







## ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 1992.-

### Señores Asistentes:

#### Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

#### Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñera

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Juan Amador Alocán.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Errano Rodríguez.

D. José Anar Soza.

D. Marcial Sautar Hernández

D. Antonio Santiago Crespo

D. Antonio Coto Guerrero.

#### Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

#### Secretario.-

D. Victoriano González Bote.

En Talavera la Real, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación

Dejaron de asistir los concejales Sr. Burgos Rauero, Pantoja Torrejón y Gamán Carretero, que justificaron su ausencia.

### LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

#### DE LA SESION ANTERIOR.- Seguida-

mente se da lectura de dicha

Acta que es aprobada por unanimidad.

### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1992.-

Seguidamente por el Sr. Durán Piñera se da lectura a los presentes del Estado de gastos e ingresos y demás documentos del Presupuesto Ordinario confeccionado por la Intervención para el ejercicio de 1992; a continuación interviene el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo que dice que se le debía de haber dado una fotocopia de los documentos del Presupuesto con más anticipación y que se deben de consensuar los Presupuestos; y que por lo tanto I.U. iba a votar en contra de dichas Presupuestos porque están en la línea del año pasado, continúa informando el Sr. Santiago Crespo de que la partida en la consigna los haberes de los trabajadoras de la limpieza y otros trabajadores laborales, que hacen el trabajo bien por periodo parcial o jornada completa, se debe consignar el salario o convenio de cada actividad, y que lo pague el Ayuntamiento como lo hacen otros Ayuntamientos, y que por lo tanto tiene que haber un convenio para dichas trabajadoras anualmente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que a dichos trabajadores se les está pagando lo que dice la ley que se debe de pagar; después de una amplia deliberación, se somete



a votación el Presupuesto del ejercicio de 1.992, y por la mayoría de los ocho concejales del P.S.O.E. y el voto en contra de los dos concejales de I.V., se acuerda:

1.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.992 cuyo resumen, por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pts.</u>
	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos Directos	52.161.574.-
2	Impuestos Indirectos	2.500.000.-
3	Tasas y otros ingresos	31.030.000.-
4	Transferencias corrientes	77.071.373.-
5	Ingresos Patrimoniales	3.200.000.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
8	Activos financieros	900.000.-
9	Pasivos financieros	500.000.-
	TOTAL INGRESOS	167.362.947.-

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pts.</u>
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	79.216.055.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.584.095.-
3	Gastos financieros	3.020.448.-
4	Transferencias corrientes	6.390.000.-
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	8.560.000.-
8	Activos Financieros	900.000.-
9	Pasivos Financieros	2.692.349.-
	TOTAL GASTOS	167.362.947

2.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.- Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, y sus haberes.

4.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Que se exponga al público la plantilla de personal.

6.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este

Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.



## ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Por el Sr. Germán Galindo se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDÍA".- Esta Alcaldía estima necesario crear la Escuela Municipal de Deportes, cuyos fines principales son la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población así como la atención a todas las instalaciones deportivas municipales.

Los objetivos prioritarios de esta Escuela son los siguientes:

a) Promover las instalaciones deportivas municipales, atendiendo a su mejor conservación, reparación, administración y rendimiento, colaborando a la consecución de los mismos fines en lo que afecte a las propias de otras instituciones con las que puedan establecerse convenios y acuerdos.

b) Facilitar de manera preferente a los vecinos de Tabuera la Real la utilización de las instalaciones municipales, desde el entendimiento de que el fin primordial de las mismas consiste en alcanzar unos objetivos de formación y esparcimiento ajenos a cualquier espíritu de lucro.

c) Gestionar el posible uso de otras instalaciones públicas o privadas de Centros Escolares, Asociaciones, etc, cuando así resulte aconsejable.

d) Esta Escuela dependerá del Ayuntamiento en todo lo relativo a la contratación del personal para el cumplimiento de sus objetivos.

Otras competencias de esta Escuela son las siguientes:

a) Solicitar subvenciones, auxilios, colaboraciones y otras ayudas del Estado, Corporaciones Públicas y Privadas, etc.

b) Establecer convenios o contratos de colaboración en materias relativas al mejor cumplimiento de sus fines específicos.

c) Organizar y gestionar todos los servicios de esta Escuela.

d) Otorgar contratos relativos a la adjudicación de otras instalaciones y servicios, y su mantenimiento y conservación, así como contratos de anticipos y préstamos o créditos, previa autorización expresa del Ayuntamiento Pleno.

e) Proceder a la adquisición de material, útiles, enseres y bienes de todas clases necesarios para sus fines.

En cuanto al gobierno y administración de esta Escuela, los servicios que pretende desarrollar la misma serán gestionados



por el Sr. Alcalde con la asistencia de la Comisión de Gobierno, pudiendo delegar sus funciones en el concejal delegado de deportes.

El Presupuesto de gastos e ingresos de la Escuela Municipal de Deportes, se incluirá en el Presupuesto Ordinario de la Corporación, que se elabora todos los años, bajo el control del Interventor.

El personal de la Escuela tendrá relación directa con el Ayuntamiento a través de los correspondientes controles laborales.

La actividad de esta Escuela comprenderá la actuación sobre las alcances de todas las instalaciones deportivas municipales.

Todos los años al final de cada ejercicio, deberá presentarse a la Comisión de Gobierno la aprobación de la Memoria de Gestión relacionada con este servicio (Actividades, Cursos, etc., etc.)

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone a la Corporación la creación de la Escuela Municipal de Deportes, con los fines, gobierno y administración que se detallan en esta propuesta. Talavera la Real, a 24 de Julio de 1992. - El Alcalde. - Firmado."

Seguidamente se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARÍA.- El Secretario que suscribe, en relación con la Propuesta de la Alcaldía sobre creación de la Escuela Municipal de Deportes, tiene el honor de informar lo siguiente:

1º.- La Escuela Municipal de Deportes que pretende crear este Ayuntamiento implica el establecimiento de un servicio que puede prestarse por gestión directa, según el art. 42.1 del Reglamento de Servicios vigente, en relación con el art. 85.1.2.3. a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

2º.- Esta gestión directa implica que será llevado directamente por los servicios municipales, sin necesidad de Expediente de Municipalización.

3º.- Basta con el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno para la aprobación de la creación de esta Escuela.

4º.- La financiación de este servicio estará incluida dentro



del Presupuesto Ordinario que todos los años aprueba la Corporación; y será supervisada por el Interventor, como cualquier gasto ordinario de la Corporación, con la colaboración del personal funcionario o contratado de la misma. -

Es cuanto tengo que informar a esta Corporación Municipal. - Talavera la Real, a 27 de Julio de 1992. - El Secretario. - Firmado."

Por último se da lectura del Informe del Interventor, que es del tenor literal siguiente:

" INFORME INTERVENCIÓN. - El Interventor que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación sobre la propuesta de la Alcaldía de creación de una Escuela Municipal de Deportes lo siguiente:

PRIMERO. - Para sufragar los gastos que origine el nuevo servicio deberá existir la debida consignación presupuestaria dentro de la subfunción 452 "Educación Física, Deportes y Esparcimiento", del Presupuesto Ordinario de cada Ejercicio. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones que origine el servicio se acogirá a lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario de cada Ejercicio.

SEGUNDO. - Cualquiera tipo de ingresos (Tributario o no) vinculados al servicio seguirán las normas especificadas en las bases del Presupuesto y conllevarán una ampliación automática de los créditos del Presupuesto de gastos para ese servicio

TERCERO. - En todo lo demás que pudiera surgir se estará acogido a lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario de cada año.

Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal. Talavera la Real, a 27 de Julio de 1992. - El Interventor. - Firmado."

El Sr. Gamito dice que los concejales del PSOE están de acuerdo totalmente con la Propuesta de la Alcaldía, a continuación interviene el Sr. Santiago Crespo que dice que ellos van a votar ven contra porque el procedimiento de este asunto está en la misma línea que la del Presupuesto, que es continuista, y que se debe consensuar este asunto y dar más tiempo para estudiarlo; y que se le dé fotocopia de dicha Propuesta, del Informe de Secretaría y del Informe del Interventor; después de una amplia deliberación, con los votos a favor de los 8 concejales del PSOE y el voto



en contra de los dos concejales de I.U., se acuerda:

- 1º.- Crear la Escuela Municipal de Deportes.
- 2º.- Aprobar íntegramente la Propuesta de la Alcaldía.
- 3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con dicha Escuela Municipal de Deportes.

**PRESUPUESTO DE BOREXSA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA PARA EL AGUA.** Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que las bombas del servicio de aguas se encuentran en malas condiciones y que era necesario comprar una bomba nueva, por lo que se ha pedido presupuesto para la adquisición de una bomba nueva a Borexsa, de Mérida, cuyo importe es de 1.120.000 pts. excluido el IVA, después de una amplia deliberación, por unanimidad de los dichos concejales presentes se acuerda facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la adquisición de dicha bomba y de todo lo relacionado con este asunto.

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN ACCESOS VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA".** Seguidamente se da lectura por el Sr. Gamito del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, en el que dice que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó al Consejero de O.P. y Urbanismo a firmar un convenio con este Ayuntamiento para la financiación de los obras de "Urbanización Accesos a Viviendas propiedad de la Junta de Extremadura"; y que era necesario que por el Ayuntamiento se autorizase al Sr. Alcalde para la firma de este convenio. A continuación se da lectura íntegra por el Sr. Gamito del citado convenio, que remitiendo dice lo siguiente:

Que se debe autorizar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el Pleno para la firma de dicho convenio, que el método más rápido y ágil para la ejecución de la urbanización de los accesos a las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura, es que los obras sean realizadas a través del Ayuntamiento de Talavera, que el objeto de este convenio es la ejecución del Proyecto de urbanización accesos viviendas propiedad de la Junta de Extremadura en esta localidad, y que la Consejería de O.P. y Urbanismo se hará cargo de la financiación de los obras en los términos recogidos en el convenio, haciendo de cuenta del Ayuntamiento la ejecución de las obras así






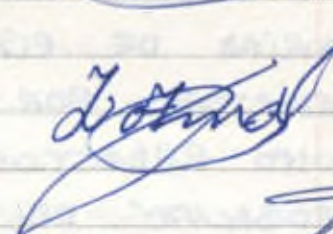


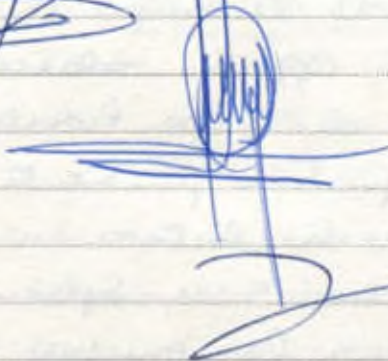
como la contratación de los medios personales y materiales, y que el Ayuntamiento de Talavera la Real se compromete a terminar las obras en el plazo máximo de 31 de Diciembre de 1.992; que la Consejería de O.P. se compromete a aportar la cantidad de 15.624.793 pts.

Los presentes, entorados, tras una cuerplica deliberación, acuerdan por unanimidad de los diez concejales presentes:

- 1.º - Aprobar íntegramente dicho convenio.
- 2.º - que por técnicos de esa Consejería se redacte el Proyecto Técnico para realizar los mencionados obras.
- 3.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez para la firma de dicho convenio y de todo lo relacionado con el mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintitres treinta horas, de todo lo que como Secretario, certifico.





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Juan Amador Chocán.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Manuel Galiano Guerrero.

D. Antonio Coto Guerrero.

Interventor.

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.

D. Victoriano González Bata.

En Talavera la Real, a orza de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo los veintidos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los auditores al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Dros. Gumito Galindo, Burgos Romero y Paulaja Torrejón, que justifican su ausencia.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**PROYECTO REFUNDIDO DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE TALAUERA LA REAL (BADAJOZ) REDACTADO POR TESYT S.L., UNA VEZ ESTUDIADAS POR EL EQUIPO REDACTOR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACION DEL PROYECTO INICIAL. INFORME ARQUITECTO Y SECRETARIO.**

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que el Arquitecto Municipal no había podido emitir el Informe relacionado con las reclamaciones que ha admitido y que ha rechazado el Equipo Redactor por falta de tiempo, por lo que procedía quedarse pendiente para otra sesión este asunto. A continuación se da lectura a los prosuets del Informe de Secretaría de fecha 9 de Septiembre de 1992 que resumiendo dice que debido a los muchos modificaciones que se han producido en el Proyecto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias, el Arquitecto Municipal le ha sido imposible estudiarlas, por lo que debe quedar pendiente de aprobación dicho Proyecto hasta que se emita el Informe de dicho Arquitecto, con el fin de que esta Corporación adopte el acuerdo más pertinente, de acuerdo con la ley; los presentes, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad que



quede pendiente este asunto hasta otra sesión.

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE EXTREMADURA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1992, REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL, MANZANA ENTRE CALLES GENERAL MOSCARDO Y VÍCTOR JOSÉ AMADOR PURIFICACIÓN.**

Seguidamente se da lectura de dicha Resolución por la que la Comisión de Urbanismo de Extremadura el día 29 de Junio de 1992 aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Talavera la Real referidas a la Manzana entre C/General Moscardo y Víctor José Amador Purificación, los presentes, quedan enterados de la citada Resolución.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE OBRAS A REALIZAR EN ESTA LOCALIDAD DURANTE LOS AÑOS 93 Y 94.**

Seguidamente se da lectura íntegra de dicho escrito referido al Plan General de Cooperación Local para el ejercicio de 1993, que en resumen dice que dicho Plan consta de una programación de obras que ya ha elaborado para el cuatrienio 1991-94, aprobada y remitida al Ministerio de Administraciones Públicas.

En dicha Programación están incluídas para los dos próximos ejercicios las siguientes inversiones:

INVERSIONES PREVISTAS:

(Millones de pts.)

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ANUALIDAD 1993</u>	<u>ANUALIDAD 1994</u>
Parque infantil y dotación servicios	12,9	9,2
Alumbrado Público	3,0	---
Instalaciones Deportivas	---	6,7

Continúa informando en dicho escrito que el Ayuntamiento debe tener disponible los terrenos de ubicación de los dos proyectos para 1993, etc, etc, y si desea plantear alguna modificación a los documentos ya enviados.

Los presentes, por unanimidad tras una amplia deliberación, acuerdan aprobar:

1º.- Las Inversiones previstas para el año 1993 y 1994.

2º.- Que están disponibles los terrenos donde se van a ubicar las obras.

3º.- Que no es necesario hacer ninguna modificación a la





programación referida a dichos días.

**ASUNTO VAGUILLAS FERIA 1992.** - El Sr. Alcalde informa a los presentes que para que el Delegado del Gobierno en Extremadura autorice la celebración del espectáculo taurino de Toros de tres vaguillas que se pretende realizar en esta localidad el día 20 de Septiembre del presente año a las 18,00 horas con motivo de la feria, es necesario que por esta Corporación Municipal se acuerde por mayoría la celebración de dicho festejo taurino, toma la palabra el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo que manifiesta que este espectáculo se debe de consultar previamente a las Asociaciones de vecinos y a los centrales sindicales para que den su opinión sobre dicho espectáculo si lo prefieren o no a otro de otra clase; el Sr. Alcalde informa que el año que viene se preguntará al pueblo si quiere o no dicho espectáculo taurino.

El Sr. Santiago Crespo dice que su grupo va a votar en contra del Toros de las vaguillas porque estima oportuno que se debe consultar con Comisiones Obreras o hacer un referéndum popular.

Continúa informando que en el Programa de la Feria debe haber más cosas de cultura y sobre hechos que hayan acontecido durante el año

El Sr. Alcalde dice que el programa de Ferias se han cosas nuevas distintas de otros años, el Sr. Santiago Crespo dice que están dispuestos a colaborar en el Programa de la Feria, toma la palabra el concejal Sr. Costas Valla que le contesta al Sr. Santiago Crespo que no asiste a la Comisión de Festejos.

El Sr. Santiago Crespo manifiesta que la Comisión de Festejos se debe de reunir para estudiar otras alternativas culturales, históricas, etc, más dignas y menos costosas, los presentes enterados, tras una amplia deliberación por la mayoría de los siete concejales del PSOE y el voto en contra de los tres concejales de I.U., la celebración del Festejo Taurino del Toros de tres vaguillas el día 20 de Septiembre a las 18,00 horas en esta localidad; dándose cuenta de este acuerdo al Delegado del Gobierno para que conceda la preceptiva autorización gubernativa para el citado espectáculo, ya que en este pueblo es tradicional la celebración de este espectáculo taurino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la



sesión de orden del Sr. Presidente siendo los veintitres horas,  
de todo lo que como Secretario, certifica.



Handwritten signatures in blue ink, including names such as Angel, Juan Luis, and others, some with large flourishes.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1992.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales.

Valeriano Durán Piñero.

Jose Antonio Gamito Galindo.

Juan Amador Chocón.

Miguel Castaño Valle.

Sebastián Serrano Rodríguez.

Jose Pinar Ben.

Marcial Santos Hernández.

Antonio Santiago Cepo.

Leangel García Carretero.

Juan José Burgos Romero.

Interventor.

D. Luis Moreno Guzmán

Secretario.

D. Victoriano González Bte.

En Talavera de la Real, a seis de  
Noviembre de mil novecientos noventa  
y dos. Siendo las veintinueve horas, se  
reunieron en la Casa Consistorial los  
asistidos al margen bajo la Presen-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey  
Perez, asistido del Interventor y del  
Secretario de la Corporación.  
Dejan de asistir los concejales Sres.  
Coto Guerrero y Pantoja Torroja, que  
justifican su ausencia.  
**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR.** - Seguidamente  
se da lectura del Acta de la Sesión  
anterior, que es aprobada por unanimidad.  
**EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS  
DE URBANIZACION DEL VIAL DE ACCESO  
A LAS 30 VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADU-  
RA. PROYECTO TECNICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. NICOME-  
DES SANCHEZ CAMACHO. PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO AD-  
MINISTRATIVAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA  
PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE ESTAS OBRAS. INFORME  
SECRETARIA.** Seguidamente por el Sr. Gamito Galindo se da lec-  
tura a los presentes del Expediente instruido para la contrata-  
ción de las obras de urbanización del vial de acceso a las  
30 viviendas propiedad de la Junta de Extremadura. A continua-  
ción se da lectura del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto  
D. Nicomedes Sánchez Camacho, cuyo importe es de 15.624.674  
pts. para la contratación de estas obras; a continuación se da  
lectura íntegra del Pliego de Condiciones Económico-Administrati-  
vas por las que ha de regirse la Subasta Pública para la con-  
tratación de estas obras; y por último se da lectura a los pre-  
sentes del Informe de Secretaría que es del tenor literal si-  
guiente:

"Informe Secretaría: Según los antecedentes que obran  
en esta Secretaría el que suscribe en relación con el Proyecto



de Urbanización del Vial de acceso a las 30 viviendas propiedad de la Junta de Extremadura en la Barriada del Aldea del Conde, tiene el honor de informar lo siguiente:

- 1.º - Que el Proyecto Técnico asciende a 15.624.674 pts. subvencionándose en la totalidad del mismo por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.
  - 2.º - La obra según el contrato de fecha 6 de Agosto de 1992 firmado entre la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y el Sr. Alcalde esta obra debe estar terminada el 31 de Diciembre de 1992.
  - 3.º - Por su cuantía esta obra debe de hacerse por subasta de acuerdo con la legislación vigente.
  - 4.º - Resultando corto el espacio de tiempo que hay para la realización de la mencionada obra, y con el fin de que se cumpla todos los trámites reglamentarios debe procederse a la declaración de urgencia por el Ayuntamiento Pleno conforme al artículo 116 del Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril; siendo el momento oportuno con la aprobación del Proyecto Técnico y del Pliego de Condiciones.
  - 5.º - La declaración de urgencia implica la reducción de todos los plazos de la contratación a la unidad.
  - 6.º - Es preciso que el interventor informe sobre la existencia de créditos para financiar la obra.
- Talavera la Real, a 3 de Noviembre de 1992. - El Secretario. Firmado"

Después de una amplia deliberación, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

- 1.º - Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho, por importe de 15.624.674 pts.
- 2.º - Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por las que han de regirse la Subasta Pública para la contratación de estas obras.
- 3.º - Declarar de urgencia la tramitación de esta obra a los efectos del art. 116 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.
- 4.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento relacionado con esta obra y para que lleve a efecto la mencionada obra.



MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA PARCELA DE 11 HAS. DE TERRENO DE REPOBLACION FORESTAL COMPRENDIDA EN UNA PARCELA DE 29 HAS., 42 AREAS Y 30 CENTIAREAS. SUBVENCION P.E.R. DE 2.500.000 PTS. - Seguidamente por el Sr. Gamito se da lectura a los contenidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dice que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.500.000 pts., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la realización de obras o servicios que ha de acometer esta Corporación, a fin de aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los contenidos de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en la parcela de 11 Has. de terreno de repoblación forestal comprendida en una parcela de 29 Has., 42 áreas 30 centiáreas, confeccionada por el Encargado Director de obras de este Ayuntamiento D. José Galván Costano.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que es necesario realizar dichos trabajos en beneficio del patrimonio forestal que posee este Ayuntamiento, interviene a continuación el concejal de I.U. Sr. Santiago Crespo, que dice que hay que crear la Comisión de Empleo con Sindicatos y Ayuntamiento, y que hay que tener en cuenta la lista general del I.N.E.M. por lo que hay que pedirle a dicho organismo los peonados que tiene cada trabajador; después de una amplia deliberación, los presentes enterados, acuerdan por unanimidad:

1.º - Aprobar la memoria valorada de los trabajos a realizar en la parcela mencionada por importe de 2.500.000 pts. para pago de mano de obra y seguridad social.

2.º - que esta obra se realice por Administración directa.

#### CONTRATO VENTA DE ARIDOS EXTRAIDOS DE VARIAS

FINCAS MUNICIPALES. - Seguidamente se da lectura a los contenidos, por el Sr. Gamito Galindo, de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: "PROPUESTA ALCALDIA. Habiéndose facultado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de Julio de 1990 a esta Alcaldía, para la venta de 90.000 m<sup>3</sup>. de aridos a Dragados y Construcciones S.A.; con



fecha 6 de Agosto de 1.990 se firmó un contrato entre esta  
 Alcaldía y D. José Villalba Bueno, en representación de  
 Dragados y Construcciones S.A., por el que se vendía a dicha  
 Compañía 490.000 m<sup>3</sup> de áridos, que se impondría haber  
 en las fincas propiedad de este Ayuntamiento n<sup>o</sup> 5005-A1,  
 5006-A1 y 5006-B1, y finca del Baden de Talavera la  
 Real, con extensiones de 20 Has, 68 Areas, 60 centiares,  
 3 Has, 14 Areas y 50 Centiares; y 8 Has. y 47 Areas; ade-  
 más se le finca 5028 para la instalación de la planta de  
 extracción; y que si se extraían más áridos de los calcula-  
 dos, Dragados y Construcciones S.A. se comprometía al pago del  
 exceso que hubiese de más que hubiese en proporción al precio  
 pagado en la venta de los contratados; y resultando que  
 habiéndose girado visita por esta Alcaldía y algunos conceje-  
 les a dichas fincas para comprobar los áridos que aproxi-  
 madamente se habían extraído; hemos observado que se han  
 extraído muchos más m<sup>3</sup> de áridos de los contratados, por  
 lo que es necesario que por un técnico competente se emita  
 un Informe a esta Alcaldía de la realidad de los áridos ex-  
 traídos de más para proceder a reclamar dicho exceso a la  
 mencionada Compañía tal como se acordó en el contrato  
 firmado por dicha Compañía y esta Alcaldía el día 6 de  
 Agosto de 1.990. Es cuanto tengo que informar a esta Corpora-  
 ción. Talavera la Real, a 3 de Noviembre de 1.992. El Alcalde.  
 Firmado: Juan Luis Rey Perez. Hay un sello de la Alcaldía."

A continuación interviene el concejal de T.U. Sr. San-  
 tiago Crespo, que manifiesta que hay que tener más control  
 sobre el asunto; interviene el Alcalde que dice que el exconce-  
 jal Guillermo tenía más experiencia y estaba más enterado  
 sobre este asunto y que se hizo lo que él dijo; y que nosotros este  
 asunto. Toma la palabra de nuevo el Sr. Santiago Crespo que  
 dice que conste en Acta la mala gestión y equívoco de  
 este asunto. Por unanimidad se faculty al Alcalde para que  
 contratase un Técnico.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas,  
 de todo lo que como Secretario, certifico.







*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

### Señores Asistentes:

#### Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Perez.

#### Concejales.-

D. José Antonio Gamito Galindo

D. Juan Amador Chasin.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Srauco Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marcial Santos Herráiz.

D. Antonio Santiago Gaspó.

D. Manuel García Carretero.

D. Juan José Burgos Ramos.

#### Secretario.-

D. Victoriano Pazillos Bote.

En Talavera la Real, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores el margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Durán Piñero, Sr. Coto Guerrero, Pantelón Boscón y el Interventor D. Luis Moreno Guzmán, que justifican su ausencia.

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

### DOCUMENTO REFUNDIDO DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL. INFORME SECRETARIO.-

Seguidamente, por el Sr. Gamito Galindo se da lectura a los presentes del documento refundido de la Revisión de las Normas subsidiarias y de los planes rectificadas de las mismas, confeccionado por el Equipo Redactor de TEDAT, de fecha Agosto - 1992.

A continuación se da lectura del Informe del Arquitecto Mu-





municipal que es del tenor literal siguiente:

"Ayuntamiento de Tabuera la Real. Nicomedes Saúnder Casado, Arquitecto Municipal, en relación con su escrito 1.013 del 2-9-92, sobre las alegaciones estimadas y desestimadas por el Equipo Redactor "(TESYT S.L.) de la Revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad, así como las modificaciones introducidas en su tramitación, tiene el honor de emitir a Vd. el siguiente INFORME.-

1º.- Se acompaña exento con la relación de las alegaciones recibidas y carpeta conteniendo dichas alegaciones.  
2º.- Con fecha 3-11-92, ha tenido lugar en este Ayuntamiento una reunión conjunta de la Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde, el equipo redactor (D. Artemio Baegorriz y D. Ramón Fernández) y los técnicos Municipales, para trasladar a dicho Equipo, las modificaciones que suponen las Alegaciones presentadas, así como el reflejo en Planos y Normas de las puntualizaciones observadas, de acuerdo con la realidad existentes en la localidad. Los señores de TESYT, S.L. toman buena nota de todo ello para introducir dichas modificaciones y volver a presentar los corregidos, el Ayuntamiento.

3º.- COMENTARIO A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS:

3.1.- Alegación 1.459.- D<sup>ña</sup> ELISA Y D<sup>ña</sup> CARMEN ARDILA BRONCANO.

Se acepta, la nueva alineación de estos terrenos con la Ribera Limonetas. Igualmente, ha sido modificado el uso de estos terrenos, establecidos en la Aprobación Inicial de Industrial-1 y Zona Verde, por USO INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO, lo que deberá ser debidamente notificado a los interesados. (Modificación sustancial).

3.2.- Alegación 1.394.- 37 VECINOS DE BARRIO CADEREROS. SE ACEPTA. Pasando la Ordenanza de Zona Agronómica (AGR) a Residencial Unifamiliar Intensiva (RUI).

3.3.- Alegación 1.423: U<sup>na</sup> DE LOS ANGELES MANSA AMARILLO. SE ACEPTA. Según se refleja en el croquis suscrito por los interesados, con calles de 8,00 m., quedando eliminada la Unidad de Actuación inicial VA-7.

3.4.- Alegación 1.535.- D. FRANCISCO MARCOS PEREZ y ANTONIO PURIFICACION HERVADEZ.



SE ACEPTA, quedando eliminados los sifones inicialmente previstos, al quedar suprimidas las calles de acceso al espacio posterior.

3.5. - Alegación 1.534. - D. ANTONIO PEREZ GAMEZ.

NO SE ACEPTA, al tratarse de una oferta de terrenos al Ayuntamiento y no de una alegación urbanística.

3.6. - Alegación 1.532. - 6 PROPIETARIOS DE TERRENOS (D. FRANCISCO MARCOS PEREZ Y OTRAS).

SE ACEPTA, quedando como Suelo no Urbanizable las parcelas afectadas por la zona de acequia de la alegación 1.535. No es, por tanto, edificable el sector comprendido entre dicha acequia y el fincal de la calle General Morcillo, al tratarse de Suelo Rústico, solicitado por los mismos propietarios.

3.7. - Alegación 1.533. - D<sup>ña</sup> CARMEN, D. ANTONIO, D. FRANCISCO Y D<sup>ña</sup> MANUELA DORCEL LOBO.

SE ACEPTA, el incluir las 3 parcelas restantes como Suelo Residencial. El haber sido excluida del Polígono contiguo de Suelo Urbanizable y eliminadas las zonas verdes asignadas previamente, fue con el compromiso de una cesión de suelo al Ayuntamiento, por lo que en la Unidad de Actuación UA-6 a desarrollar, deberá contemplarse la situación de la parcela destinada al Ayuntamiento, cuya superficie no será inferior al 15% del total de la Unidad de Actuación y no del 10% de la parcela C. 6 que deberá notificarse al interesado y equipo redactor para su inclusión en el epígrafe 6: UA-6 de las Normas Urbanísticas (Modificación sustancial).

3.8. - Alegación 1.538. - D. JUAN PRIETO DE LA LUNA.

SE ACEPTA, quedando excluida la zona indicada del Polígono contiguo de Suelo Urbanizable e incluida en la UA-6 (Modificación sustancial).

3.9. - Alegación 1.425. - D. ELETTERIO ESCOBAR COTREINA.

SE ACEPTA, quedando reflejada esta parcela como Suelo Urbano, ordenanza IND-1. Deberán reflejarse en planos 4 y 7 los cotas que permitan fijar las alineaciones respecto a la N-V y el Canal de Labán.

3.10. - Alegación 1.330. - D<sup>ña</sup> TERESA SANJOJA HERNANDEZ.

SE ACEPTA la supresión de la calle planteada en la



aprobación inicial, prolongación de la calle Paganó hasta la prolongación de la calle El Terro.

3.11. - Alegación 1.333. - 15 VECINOS DE LAS TRASERAS AVDA. DE PORTUGAL.

SE ACEPTA, la anchura de 11,00 m. propuesta, lo que deberá rectificarse en el plano correspondiente.

3.12. - Alegación 1.084. - D. FERRANDO MORENO CABRERA. SE ACEPTA en el sentido reflejado gráficamente en el croquis suscrito por los propietarios, según lo comentado en la alegación 1.423.

4.º - MODIFICACIONES A REFLEJAR EN LOS PLANOS.

PLANO Nº 1.

1.1. - Modificación sustancial de uso Industrial a Equipamiento según alegación 1.459.

1.2. - Unidad de Actuación U-1 y U-2. - Incluyen zonas edificadas piecadas que quedarían bloqueadas urbanísticamente hasta la aprobación definitiva de dichas actuaciones.

Se propone excluir de esta Unidad de Actuación.

PLANO 1,1

Modificación sustancial en suelo no Urbanizable, pasando a Urbano, como Servicio de Carreteras (SC), marcando alineación de fachada posterior.

PLANO Nº 2.

2.1. - Zona triangular en calle Braense trasera a Comandante Costejón: Además dicha manzana a la realidad existente, anulando la zona verde triangular y la calle adosada en dichas traseras.

2.2. - Corregir ancho de la calle paralela a la acera al final de la carretera del Badén, margen izquierda, agotando 7,0 m. más 1,0 m. de protección.

2.3. - Corregir alineación de la calera anteriormente existente en la Gra. del Badén.

PLANO Nº 3.

3.1. - Corregir la alineación del triángulo de zona verde entre la Gra. de La Albuera y el puente viejo.

3.2. - Unidad de Actuación VA-4: Suprimir la zona verde de calle Puerto Tamayo por existir parcelación anterior.

PLANO Nº 4.



- 4.1.- Modificar el máximo de alturas permitidas al final de la actual Travesía de la N-V dirección Madrid.
- 4.2.- Reflejar las cotas definitivas de los nuevas calles planteadas por los propietarios, entre las calles General Mascaró y Víctor José Amador Purificación.
- 4.3.- Reflejar gráficamente el abovedado ejecutado en el Canal de Lobaín.
- 4.4.- Modificar Polígono P-2 por Unidad de Actuación, según lo acordado.

#### PLANO N.º 7.-

7.1.- Manzana del Polideportivo Municipal: Modificar la alineación del cerramiento del Polideportivo, como consecuencia de la construcción del pabellón, aumentando la superficie del recinto ferial.

Se reflejará el abovedado del Canal de Lobaín.

7.2.- Suprimir las zonas verdes de la manzana triangular situadas frente al campo de fútbol de propiedad municipal.

#### PLANO N.º 9.-

9.1.- Modificar la delimitación del Polígono P-4, incluyendo en Suelo Urbano los terrenos de propiedad municipal hasta la calle prevista junto a la línea de alta tensión.

9.2.- Reflejar la situación de los terrenos pertenecientes a la promoción de 30 viviendas de C.O.P.U.M.A.

#### 5.º.- MODIFICACIONES EN ORDENANZAS.

5.1.- Artículo V.118: Frente máximo.

Suprimir la fachada máxima de 15,0 m. en esta ordenanza (Rui), o especificar que será por cada vivienda (Pag. 110).

5.2.- EPIGRAFE 6: UA-6.

Cancelar el artículo III.13 Sistemas de Actuación con los cánones obligatorios, según alegación 1.533. (Pag. 184).

5.3.- Artículo V.18. Altura libre de plantas.

Modificar las alturas mínimas libres de plantas:

En planta baja: 2,60 m. Destinado a viviendas.

4 en otros usos: 3,0 m. (pag. 73).

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.-

Palanero la Real, a 11 de Noviembre de 1992.- El Arquitecto Mu-



municipal. - EL Arquitecto Municipal. - Firmado: D. Nicomedes Sánchez Gamacho. - SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. "

A continuación se da lectura por el Sr. Ganito del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA. - El Secretario que suscribe, en relación con el Expediente que está en tramitación sobre Revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad, y en concreto con el Informe del Arquitecto Municipal sobre las alegaciones presentadas y que han sido objeto de estudio por el Equipo Redactor de las mismas TEST S.L., tiene el honor de emitir el siguiente Informe:

A) 1. - Sobre las Alegaciones presentadas. - Deben admitirse o rechazarse conforme a lo dictaminado por el Sr. Arquitecto, es decir:

3.1. - Alegación 1.495. - D<sup>a</sup> ELAISA y D<sup>a</sup> CARMEN ARDIA BROWCANO.

SE ACEPTA, la nueva alineación de estos terrenos con la Rivera Limonete.

Iguemente, ha sido modificada el uso de estos terrenos, establecidos en la Aprobación Inicial de Industrial - I y Zona Verde, por uso Institucional y Equipamientos, lo que deberá ser debidamente notificado a los interesados. (Modificación sustancial).

3.2. - Alegación 1.394. - 37 VECINOS DEL BARRIO CALDEREROS.

SE ACEPTA. Pasando la Ordenanza de Zona Agroragadera (AGR) a Residencial Unifamiliar Intensiva (RUI).

3.3. - Alegación 1.423. - M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES MANZO AMARILLO.

SE ACEPTA. Según se refleja en el croquis suscrito por los interesados, con calles de 8,00 m. quedando eliminados la Unidad de Actuación inicial UA-7.

3.4. - Alegación 1.531. - D. FRANCISCO MARCOS PEREZ y D.

ANTONIO PURIFICACION MERNANDEZ.

SE ACEPTA, quedando eliminados los rifones inicialmente previstos, al quedar suprimidos las calles de acceso al espacio posterior.

3.5. - ALLEGACION 1.534. - D. ANTONIO PEREZ GOMEZ.

NO SE ACEPTA, al tratarse de un espacio de terrenos



el Ayuntamiento y no de una alegación urbanística.

3.6. - Alegación 1.532. - 6 PROPIETARIOS DE TERRENOS

(D. FRANCISCO MARCOS PÉREZ Y OTROS).

SE ACEPTA; quedando como Suelo NO Urbanizable los parcelados afectados por la zona de acequia de la alegación 1.535. No es por tanto edificable el sector comprendido entre dicha acequia y el final de la c/General Mascardo, el tratorse de Suelo Rústico, solicitada por los mismos propietarios.

3.7. - Alegación 1.533. - D. CARUEN, D. ANTONIO, D. FRANCISCO Y D. MANUELA DÍAZ DEL LOBO.

SE ACEPTA, el incluir las 3 parcelas restantes como Suelo Residencial. El haber sido excluido del Polígono contiguo de Suelo Urbanizable y eliminadas las zonas verdes asignadas previamente, fue con el compromiso de una cesión de suelo al Ayuntamiento, por lo que en la Unidad de Actuación UA-6 a desarrollar, deberá contemplarse la situación de la parcela destinada al Ayuntamiento, cuya superficie no será inferior al 15% del total de la Unidad de Actuación y no del 10% de la parcela C. lo que deberá notificarse al interesado y equipo redactor para su inclusión en el epígrafe 6:UA-6 de las Normas Urbanísticas (Modificación sustancial).

3.8. - Alegación 1.528. - D. JUAN PRIETO DE LA LUNA.

SE ACEPTA, quedando excluida la zona indicada del Polígono continuo de Suelo Urbanizable e incluida en la UA-6 (Modificación sustancial)

3.9. - Alegación 1.425. - D. ELEUTERIO ESCOBAR GORIVA.

SE ACEPTA, quedando reflejada esta parcela como Suelo Urbano, Ordenanza IUD-1. deberán reflejarse en planos 4 y 7 las obras que permitan fijar las alineaciones respecto a la N-V y el Canal de León.

3.10. - Alegación 1.330. - D. FERRA PANDUA HERNANDEZ.

SE ACEPTA la supresión de la calle planteada en la aprobación inicial, Pobugación de la c/El Terro.

3.11. - Alegación 1.333. - 15 VECINOS DE LAS TRASERAS AUDA. DE PORTUGAL.

SE ACEPTA, la anchura de 11,00 m. propuesta, lo que deberá rectificarse en el plano correspondiente.

3.12. - Alegación 1.024. - D. FERNANDO MORENO CABRERA.

SE ACEPTA en el sentido reflejado gráficamente en el croquis



suscrito por los propietarios, según lo comentado en la alegación 1.423.

## 2.- MODIFICACIONES A REFLEJAR EN LOS PLANOS.

### PLANO Nº 1.

1.1.- Modificación sustancial de uso Industrial a Equipamiento según Alegación 1.459.

1.2.- Unidad de Actuación U-1 y U-2.- Incluyen zonas edificadas privadas que quedarían bloqueadas urbanísticamente hasta la aprobación definitiva de dichas actuaciones.

Se propone excluirlas de esta Unidad de Actuación.

### PLANO 1.1.

Modificación sustancial en suelo no Urbanizable, pasando a Urbano, como Servicio de Carreteras (SC), marcando alineación de fachada posterior.

### PLANO Nº 2.

2.1.- Zona triangular en calle Brocense traseros a Comandante Castejón: adecuar dicha manzana a la realidad existente, anulando la zona verde triangular y la calle adosada en dichas traseros.

2.2.- Corregir ancho de la calle paralela a la acera al final de la Carretera del Bodeín, margen izquierda, agotando 7,0 m. más 1,0 m. de protección.

2.3.- Corregir alineación de la cochera anteriormente existente en la Ctra. del Bodeín.

### PLANO Nº 3.

3.1.- Corregir la alineación del triángulo de zona verde entre la Ctra. de la Albuera y el Puente Viejo.

3.2.- Unidad de Actuación UA-4: Suprimir la zona verde de calle Muerto Tamayo por existir parcelación anterior.

### PLANO Nº 4.

4.1.- Modificar el máximo de altura permitidas al final de la actual travesía de la N-U dirección Madrid.

4.2.- Reflejar las cotas definitivas de los nuevos calles planteadas por los propietarios, entre las calles General Morcador y Víctor José Amezcar Puriñación.

4.3.- Reflejar gráficamente el cerramiento ejecutado en el Canal de Utrín.

4.4.- Modificar Polígono P-2 por unidad de Actuación, según lo acordado.



### PLANO nº 7.-

7.1.- Manzana del Polideportivo Municipal: Modificar la alineación del cerramiento del Polideportivo, como consecuencia de la construcción del polideportivo aumentando la superficie del recinto ferial.

7.2.- Suprimir las Zonas Verdes de la manzana triangular situadas frente al campo de fútbol de propiedad municipal.

### PLANO nº 9.-

9.1.- Modificar la delimitación del Polígono R4, incluyendo en Suelo Urbano los terrenos de propiedad municipal hasta la calle prevista junto a la línea de alta tensión.

9.2.- Reflejar la situación de los terrenos pertenecientes a la promoción de 30 viviendas de C.D.P.V.M.A.

### 3.- MODIFICACIONES EN ORDENANZAS.-

5.1.- Artículo V.118: Frente máximo.

Suprimir la fachada máxima de 15,0 m. en esta ordenanza (RVI), o especificar que será por cada vivienda (Pág. 110).

5.2.- EPIGRAFO 6: UA-6.

Completar el art. VII.13 sistemas de Actuación con las cesiones obligatorias, según alegación 1.533. (Pág. 184).

5.3.- Art. V.18 Altura libre de plantas.

Modificar las alturas mínimas libre de plantas:

En Planta baja: 2,60 m. Destinado a vivienda.

Y en otros usos: 3,00 m. (Pág. 73).

Este Informe es de fecha 11 de noviembre de 1992.

B) Dado que del Informe del Arquitecto Municipal se desprende la existencia de algunas modificaciones que significan un cambio sustancial de la Redacción de los Normas Subsidiarias aprobados inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de octubre de 1991, debe abrirse un nuevo período de Información Pública antes de otorgarse la Aprobación Provisional conforme al art. 114,2 del Real Decreto Legislativo 1/82 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El período debe ser de la misma duración que el establecido después de la Aprobación Final, conforme al art. 130 del Re-



plamiento de Planeamiento Urbanístico vigente.

C) Aceptados en su caso, y dictaminado el Informe del Arquitecto Municipal, puede en consecuencia, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo adoptar acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de asunción del Informe en cuestión y promulgarse sobre la apertura de un nuevo plazo de reclamaciones de un mes en el Diario Oficial de Extremadura; en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario HOY.

Talavera la Real, a 24 de Noviembre de 1992. - El Secretario. - Firmado. - Hay un sello de Secretaría."

Los presentes, enterados, del Informe del Arquitecto Municipal y del Informe de Secretaría, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Admitir las observaciones efectuadas a las alegaciones presentadas por los particulares, todas ellas recogidas en el Documento Refundido del Grupo Redactor, conforme al Dictamen del Arquitecto Municipal.

2º.- Abrir un período de un mes de duración para información pública antes de dar curso a la aprobación provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo la veintinueve treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Interventor  
Arquitecto

exc. Acute  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 1993.-

Señores Asistentes. -

Alcalde - Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales:

D. Juan Amador Urcain.

D. Miguel Cortaño Valle.

D. Sebastián Erraño Rodríguez.

D. José Pinar Bosa.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Guitián Carreira.

D. Antonio Gto Guerrero.

D. Juan José Burgos Ravera.

Interventor.

D. Luis Marcos Gueimán.

Secretario.

D. Victoriano Guzmán Bate.

Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En Talavera la Real, a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial los citados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sres. D. José Pinar, Guitián Gudiño, Santiago Crespo y Faustina Torrejón, que justifican su ausencia.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**NOMBRAMIENTO DE DOS VOCALES DEL SECTOR AGRARIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.** Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que era necesario nombrar dos vocales del Sector Agrario designados por el Ayuntamiento para la composición de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rustico; después de una amplia deliberación se acuerda por unanimidad que se nombre un representante de cada Cooperativa facultando al Sr. Alcalde para que hable con los Presidentes de dichas Cooperativas y le den el nombre de los representantes para la composición de la Junta Pericial.

**ESCRITO PRESENTADO POR ASAJA NOMBRANDO A LOS REPRESENTANTES DE DICHA ORGANIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL.** Se da lectura de dicho escrito en el que la Asociación Agraria de Buenos Agricultores propone como vocales representativos del Sector Agrario de dicha Asociación a D. Manuel Carracedo Mediero y a D. Juan Cañadas Tienza; por unanimidad se aprueban los citados vocales.

**EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE 4 VIVIENDAS VACIAS DE MAESTROS EN LA AVDA. DE LA CONCORDIA, Nº 4.** Seguidamente



se da lectura íntegra de dicho Decreto en el que el Sr. Alcalde resumiendo dice que hay cuatro viviendas de monasteros vacías en el Grupo Escalar Virgen de Gracia de esta localidad, sito en la Avda. de la Concordia, nº 4, y que son las siguientes: la nº 2 Bis, situada en la planta alta de la casa junto al cerramiento del recinto escalar, la nº 4, situada en la planta baja con acceso por el patio escalar abierto a la Avda. de la Concordia; la nº 4 Bis, situada en la planta alta con acceso por el patio exterior abierto a la Avda. de la Concordia; la nº 8, situada en la planta baja con acceso por el patio escalar abierto a la Avda. de la Concordia; dichas viviendas son bienes de dominio público y están destinados a viviendas de monasteros encontrándose vacías, por lo que era oportuno, de gran necesidad y conveniencia que se desafectara como bienes de servicio público y se convirtieran en bienes patrimoniales con el fin de arrendarlos a personas necesitadas de vivienda en esta localidad. A continuación se da lectura íntegra del Informe de Secretaría de 25 de Enero de 1993 en el que resumiendo dice que la legislación aplicable para desafectar dichas viviendas y convertirlos de bienes de dominio público en bienes patrimoniales es el art. 81 y de la Ley de Bases de Régimen Local, que establece la necesidad de Expediente en que se acredite su oportunidad y legalidad; en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes fija la exigencia de previa información pública por plazo de un mes, y el art. 47.3,1 de la LRL exige que el acuerdo sea tomado con el quorum de la mayoría absoluta legal; y que es preciso en el expediente acreditar la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica, por lo cual deberá aprobarse la alteración de calificación jurídica de bien de servicio público a bien patrimonial por acuerdo provisional del Pleno de la Corporación con el quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación; y se someterá el expediente a información pública por plazo de un mes, si no se producen reclamaciones, la aprobación inicial, se convertirá en definitiva, haciéndose así constar en el acuerdo.

Los presentes, entidades, tras una amplia deliberación, acordaron por unanimidad:



1º.- Alterar la calificación jurídica de las cuatro viviendas vacías en el Grupo exdca. Virgen de Gonaix 115 en la Avda. de la Concordia, n.º 4, desafectándolas del Dominio Público, quedando calificado como bien patrimonial.

2º.- Someter el Expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3º.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de los citados viviendas, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo los veintidos horas, de todo lo que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Regulador' and several other illegible signatures.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE MARZO DE 1993.-

Señores Asistentes.-

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Garmilo Galindo.

D. Juan Amador Chocan.

D. Miguel Cortaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Bosa.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gaitán Carretero.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantoja Torrejón.

Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.-

D. Victoriana Guralos Bote.

que es aprobada por unanimidad.

En Talavera la Real, a  
ocho de Marzo de mil nove-  
cientos noventa y tres, siendo  
las veintiocho treinta horas,  
se reunieron en la Casa Con-  
sistorial los anotados al margen  
bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. Juan Luis Rey Pérez,  
asistido del Interventor y del  
Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los conceja-  
les D. Sr. Santiago Crespo, Gaitán  
Carretero, que justifican su  
ausencia.

LECTURA Y APROBACION DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente se da lectura  
del Acta de la sesión anterior

CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1991.- Por el Sr. Interventor se da lectura a los presentes de las Cuentas Municipales General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1991, los presentes enteraados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichas Cuentas.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL ARQUITECTO Y EL  
APAREJADOR MUNICIPAL SOLICITANDO AUMENTO DE SUELDO.-

Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que remitiendo dicen que en relación con la actualización de la asignación económica de los técnicos municipales que suscriben, por la asistencia técnica establecida en el contrato suscrito por el Ayuntamiento, solicitan una asignación mensual de 55.000 pts, por los trabajos que realizan en este Ayuntamiento. Toman la palabra el concejal Sr. Durán Piñero, que propone tener una reunión con el Arquitecto y el Aparejador para clarificar los funciones de su competencia, y si fuera



necesario ampliarlos con la remuneración correspondiente, porque creemos que este municipio necesita más dedicación de los citados técnicos, y que por lo tanto se estudie este asunto, después de una amplia deliberación, los presentes entendidos, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se estudie lo que dice el Sr. Duque Pineda.

2º.- Que se le conceda a los citados técnicos una gratificación mensual bruta a cada uno, de 55.000 pb, desde primer mes de Marzo del presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Antonio Carrero' and another that looks like 'J. H. ...']*



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-  
TAMIENTO PLAZO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1993.-**

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Valeriano Ducas Piñero.

D. Juan Amador Chocón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Ferrero Rodríguez.

D. José Pinar Bora.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantoja Torrejón.

Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.-

D. Victoriano Guzmán Bote.

**CIPAL DE HABITANTES AL 1-1-93.-** Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha Rectificación que resultando es la siguiente:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
Población de Derecho 1-1-92	5.265	2.666	2.599
Altos de 1-1-92 a 1-1-93	109	47	62
Bajas de 1-1-92 a 1-1-93	80	40	40
Población de Derecho a 1-1-93	5.294	2.673	2.621

Los presentes autorizados aprueban por unanimidad dicha Rectificación.

**INSTANCIA PRESENTADA POR JOSÉ MANUEL RODAS SANCHEZ Y OTROS SOLICITANDO SE LE PONGA NOMBRE A LA CALLE NUEVA EN TRÁNSFERA DE LA CALLE PARAGUAY.-**

Seguidamente se da lectura de dicha instancia, a continuación el concejal Sr. Ducas Piñero dice que se le ponga a dicha calle el nombre de Cuba, por unanimidad se acuerda ponerle a la mencionada calle el citado nombre y que se comuniqué a los solicitantes este acuerdo.

**MOVION PRESENTADA POR I.V. SOBRE CONVERSIONES**



**DE HONORIO GONZALEZ CON VARIAS CUELAS.** - Seguidamente se da lectura íntegra a los presentes de dicha moción; interviene el concejal Sr. Santiago Crespo que habla sobre este asunto y sobre el escrito informativo del concejal Sr. Pantoja Torroja presentado relacionado con Honorio González, y que por qué se ha retirado dicho escrito y que renuncie por haberlo retirado; el Sr. Pantoja le contesta que era simplemente un escrito informativo que él lo había retirado porque es libre de hacer lo que estime oportuno sobre sus cosas; el Sr. Alcalde corrobora lo que dice el Sr. Pantoja; el Sr. Pantoja continúa diciendo que se retire de la sesión los concejales de I. U.

El Sr. Alcalde continúa informando que Honorio estaba de permiso y que el asunto no era competencia del Ayuntamiento ya que era competencia del juzgado; y que el juzgado lo había resuelto como falta leve ya que la sanción que se le había impuesto era sólo de 5.000 pt.; tras una amplia deliberación los presentes quedan autorizados de este asunto.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL D. JOSÉ VAZQUEZ SOLICITANDO UNA GRATIFICACION ESPECIAL POR EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.** - Seguidamente se da lectura

de dicha instancia que renunciando dice que solicita una gratificación especial por el desempeño en la actualidad del cargo de jefe de policía municipal; el concejal Sr. Durañ Pizero informa detalladamente de lo que gana en relación con un policía municipal y que por tanto cree que es suficiente lo que gana; el concejal Sr. Pantoja dice que se le debe pagar un poco más e igualmente el concejal Sr. Burgos; interviene a continuación el Sr. Santiago Crespo que manifiesta que debido a la responsabilidad y categoría del cargo se le debe de pagar más y que se debe establecer un convenio en relación con los funcionarios y personal laboral; el Sr. Durañ Pizero dice que la responsabilidad está recogida en Complemento Específico, sancionado a votación por la mayoría de los siete concejales del PSOE y el voto en contra de los dos concejales de I. U. y del P. P. se acuerda no concederle aumento de sueldo alguno.



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA  
REAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES  
CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL COMPLEJO DOSSI. INFORME  
INTERVENOR. - INFORME SECRETARIO. - Por el Sr. D. Juan

Piñero se da lectura íntegra de dicho convenio que consta de nueve cláusulas que resumiendo dicen algunas cláusulas lo siguiente:

Estipulación 1ª. - La Junta de Extremadura destina al servicio de Fomento y Promoción de actividades culturales y deportivas, preferentemente de carácter social, el inmueble, dependencias y mobiliario que constituye la instalación denominada "Complejo Dosi", comprometiéndose el Ayuntamiento de Talavera la Real a dar prioridad, en cuanto al disfrute del inmueble, a sectores sociales tales como disminuidos psíquicos o físicos, asociaciones culturales, federaciones deportivas, clubes o agrupaciones deportivas, centros escolares, etc.

Estipulación 2ª. - El Ayuntamiento de Talavera gestionará directamente el servicio al que se refiere la estipulación anterior.

Estipulación 3ª. - El plazo de duración del convenio se fija en diez años, prorrogándose automáticamente si no media denuncia por alguna de las partes, hasta un máximo de cincuenta años, de acuerdo a lo establecido en el art. 25 de la Ley 2/92 de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante lo anterior, la Junta de Extremadura podrá dar por resuelto el mismo en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones que por el contrato.

Estipulación 4ª. - Se obliga a dicha Corporación, asimismo, a sufragar la totalidad de los gastos de mantenimiento que se ocasionen incluidos todos los obligaciones fiscales de cualquier índole que, directa o indirectamente afecten a los inmuebles e instalaciones.

Las contrataciones de personal, que pudieran hacerse para dicho servicio con posterioridad a la formalización de este Convenio, serán a cargo exclusivo de la mencionada Corporación, no imponiéndose obligación alguna para la Junta de Extrema-



dura a la finalización o rescisión del contrato o durante la vigencia del mismo.

También irán a cargo del Ayuntamiento, los gastos de administración y conservación, sin que ello implique para la Junta de Extremadura renuncia o cesión de sus derechos sobre los bienes objeto de este convenio.

El Sr. Durán Piñero dice que la Consejería cede a este Ayuntamiento dicho Complejo para las finalidades señaladas. A continuación se da lectura del estudio económico hecho por el Interventor íntegramente en el que resumiendo dice que el total de gastos anuales estimados asciende a la cantidad de 6.058.000 pts. y que el total de ingresos anual estimado asciende a la cantidad de 2.200.000 pts.

A continuación se da lectura a los presentes del informe del Secretario que es del tenor literal siguiente:

"

#### INFORME SECRETARIA

En relación con el proyecto de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Talavera la Real y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el Fomento y Promoción de Actividades Culturales y Deportivas del "Complejo Dorci", el que suscribe tiene el honor de exponer lo siguiente:

1.º - Se trata de una fórmula de cooperación en la prestación de servicios locales, que está prevista en el art. 57.1 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985.

2.º - A través del Convenio de Colaboración el Ayuntamiento se compromete a llevar por gestión directa el servicio a que se refiere la cláusula primera del citado convenio, es decir, con sus medios personales, materiales, jurídicos y económicos.

3.º - El problema fundamental que plantea este Proyecto de Convenio es el cumplimiento de la cláusula cuarta del mismo: como es suponer la Corporación la totalidad de los gastos de mantenimiento del servicio que se ocacione, incluidos todas las obligaciones fiscales de cualquier índole que directa o indirectamente afecten a los inmuebles e instalaciones, las contrataciones del personal, los gastos de conservación y adminis-



tración del citado Complejo, etc.

La importancia de las obligaciones pecuniaras es tanta, que necesariamente debe ser precedida de un Estudio Económico, Financiero y del Informe del Sr. Interventor (Art. 4º.1.a) b) del R.D. 1.174 /1.987 de 18 de Septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y art. 4,1.b de dicho texto legal donde se señalan las obligaciones y atribuciones del Sr. Interventor.

Este Estudio Económico-Financiero sería lo suficientemente amplio y expresivo del Presupuesto del Servicio, con sus capítulos de gastos de personal, de coste de los servicios de sostenimiento, mantenimiento, gastos de conservación, gastos de administración, etc., etc.

Iguualmente el Presupuesto debe prever los ingresos por prestación de servicios: los tarifas de baños, de discoteca, de comedores, bar, etc, y en su caso de los comprobaciones del Presupuesto Ordinario.

4º.- Además debería redactarse un Reglamento o Estatutos sobre Organización y utilización de los Servicios, que debe ser aprobado conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de Régimen Local.

Este Informe de Secretaría debe ser conocido por la Comisión de Hacienda previamente al Informe y Estudio del Sr. Interventor.

Posteriormente y una vez evacuado por el Interventor el Informe, deberá conocerlo de nuevo la Comisión de Hacienda inmediatamente, y el Pleno Municipal para su aprobación si procediere.

Talavera de la Real, a 29 de Marzo de 1993. Firmado...  
El Secretario. "

Los presentes autorizados tras una amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1º.- Aceptar la cesión de dicho Complejo así como todas las cláusulas.

2º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez para la firma de este Convenio y de todo lo relacionado con el mismo.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de



Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

El concejal del PSOE Sr. Durán Piñero dice que era necesario hacer gestiones con la Consejería de Educación y Cultura para que la cláusula 2ª de dicho Convenio que dice textualmente: "el Ayuntamiento de Talavera la Real gestionará directamente el servicio al que se refiere la estipulación anterior" se le añada a la misma que se autorice al Ayuntamiento para sacar a subasta pública el arrendamiento de la barra del bar de la piscina, del bar del restaurante y del restaurante a un particular, ya que este Ayuntamiento no puede llevarlo directamente porque no tiene personal, y crearía bastantes problemas económicos al Ayuntamiento; interviene el concejal Sr. Pantoja y otros concejales que están de acuerdo con lo que dice el Sr. Durán Piñero; sometido a votación lo dicho por el Sr. Durán Piñero se aprueba por unanimidad.

El Interventor manifiesta que hay que hacer una ordenanza para cobrar los tarifas para bañarse en la piscina.

**INSTANCIA PRESENTADA POR TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA QUE LA ASISTENCIA SANITARIA SE SIGA PRESTANDO A LOS FUNCIONARIOS EN ACTIVO POR LAS COMPAÑIAS SANS S.A. Y SANITAS S.A., DE ACUERDO CON EL R.D. 430/93 DE 2 DE ABRIL, DISPOSICIÓN TRANSITORIA 5ª APARTADOS 2º Y 3º.** - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura de dicha instancia de la que quedan autorizados; interviene varios concejales que manifiestan que la asistencia sanitaria a los funcionarios de esta Corporación se preste por la Seguridad Social; a continuación el Sr. Durán Piñero manifiesta que como los contratos que tiene el Ayuntamiento firmado con las compañías SANS S.A. y SANITAS S.A. no terminarán su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1993 que se continúe prestando la asistencia sanitaria por dichos compañías hasta el 31 de Diciembre del presente año, y que posteriormente a primeros de año paseen todos los funcionarios de esta Corporación a la Seguridad Social para que le preste la asistencia sanitaria. A continuación se da lectura a los presentes del Estudio económico del coste de la asistencia médico-farmacéutica formulado por el Interventor que remitiendo dice que es más económica la prestación de la asistencia



cia sanitaria por la Seguridad Social que por compañías privadas, los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Que se continúe prestando la asistencia sanitaria por las compañías SEWS S.A. y SANITAS S.A. a los funcionarios de esta Corporación hasta el 31 de Diciembre de 1993.

2.º - Que a partir de primeros de año se hagan las gestiones oportunas para que la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios de esta Corporación se haga por la Seguridad Social.

**MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA PARCELA DE 10 HECTÁREAS Y 60 ÁREAS DE EUCALIPTUS QUE PERTENECEN A PATRIMONIO FORESTAL DE ESTE MUNICIPIO. SUBVENCIÓN P.E.R. POR IMPORTE DE**

**2.400.000 PTS.** - Seguidamente por el Sr. Ducaín Piñero se da lectura a los reunidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura en el que dice que se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 2.400.000 pts. destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los reunidos de la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en la parcela de 10 hectáreas y 60 Áreas de eucaliptus que pertenecen al patrimonio forestal de este municipio. interviene el concejal Sr. Santiago Crespo que dice que se deben elaborar informes sobre asuntos que tengan rentabilidad como hacer proyectos en esta localidad que redunden en beneficio del pueblo; continúa informando este concejal que se debían de elaborar proyectos de acuerdo con el INEM; el Sr. Alcalde manifiesta que estas subvenciones no se pueden emplear en calles y que como no se da dinero para materiales hay que utilizarlos en todo lo relacionado con la mano forestal para que se puedan desarrollar los eucaliptus que hay plantados; después de una amplia deliberación los presentes enterados acuerdan por unanimidad:

1. - Aprobar la Memoria Valorada de los trabajos a realizar en la parcela mencionada por importe de



2.400.000 pts. para pago de mano de obra y Seguridad Social.

P. - Que esta obra se realice por Administración directa.

**CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y VARIAS ADMINISTRACIONES.** - Seguidamente se da lectura a los acuerdos íntegramente de dicho convenio; a continuación el Sr. Interventor manifiesta que hay crédito en el presupuesto para hacer frente a la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para el mantenimiento del personal del Servicio Social de Base, los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base Vegas Bajas del Guadiana, así como hacer la reserva de crédito que le corresponde a este Ayuntamiento para el pago de personal, facultando al Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pera para la firma de este convenio y de cualquier asunto relacionado con este tema.

**EXPEDIENTE DE RUINA RELACIONADO CON LA DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE TAMAYO N° 6, PROPIEDAD DE D. JUAN LUIS SAEZ TIENZA. DECRETO ALCALDIA, INFORME SECRETARIA, INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL, INFORME INTERVENTOR.** - Se da lectura a los presentes de dicho Expediente en el que el Sr. Alcalde decreta que se proceda a la ejecución forzosa de la demolición del edificio sito en la C/Tamayo n° 6 propiedad de D. Juan Luis Saez Tienza, en cumplimiento del decreto de su Alcaldía de fecha 15 de Junio de 1992, mediante ejecución subsidiaria. A estos efectos que se practique previamente la valoración del coste de la demolición por el Arquitecto Municipal para su contratación directa; a continuación se da lectura a los presentes del Informe de Secretaría en el que remitiendo dice que procede la ejecución forzosa a costa del interesado conforme a la ley y que informe el Sr. Interventor sobre la existencia de crédito aunque los gastos de demolición sean de cuenta de D. Juan Luis Saez Tienza; a continuación se da lectura del Informe del Arquitecto que remitiendo dice que el importe de la demolición de dicho cochero asciende



a 249.500 pts.; y por último se da lectura a los presentes del Informe del Interventor sobre la existencia de crédito; los presentes autorados tras una amplia deliberación aprueban por unanimidad el presupuesto de gastos de demolición formulado por el Arquitecto Municipal que asciende a 249.500 pts.; dándose un plazo de un mes al dueño de la cochera o heredero para que efectúe la demolición, si en dicho plazo no la efectúa, se procederá por esta Alcaldía a la demolición de dicha cochera siguiendo los trámites de la contratación directa, ejecutándose la citada demolición a costa del propietario o herederos de la citada cochera.

**ESCRITO RECIBIDO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA AL QUE SE ADIUNTA CERTIFICADO Y RELACIÓN NOMINAL DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE HA CONCEDIDO CONDONACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE JUNETO BIENES INMUEBLES RÚSTICA DE 1992 DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO LEY 2/92, APROBADO POR EL GOBIERNO.** Seguidamente se informa a los presentes que se ha recibido una certificación del Jefe del Servicio de Recaudación y Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en el que se dice que en el municipio de Talavera la Real han sido combuados por la Junta de Extremadura de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/92 sobre medidas para paliar los efectos de la sequía, dos recibos por un importe de 559.210 pts., correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1992; y según listado recibido de la Diputación Provincial los recibos condonados están a nombre de Casnovas Tienza Hnos. por importe de 87.712 pts.; y a nombre de Explotación Aldea del Conde S.A. por importe de 471.498 pts.; los presentes tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.- Que se solicite de la Administración del Estado la correspondiente compensación por los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto Ley 3/92.

2.- Que se reintegre a este Ayuntamiento la cantidad 559.210 pts. importe de dichos recibos.



ASUNTOS PRECIOS PISCINA MUNICIPAL. - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de los precios de la piscina municipal para la temporada verano/93:

PRECIOS

BOTOS FAMILIARES	10.000 pts
BOTOS INDIVIDUALES (adultos)	4.000 pts.
BOTOS NIÑOS (Hasta 14 años)	3.000 pts.

ENTRADAS

ADULTOS.

Días laborales (Lunes a viernes)	250 pts.
Fines de semana (sábado, domingo y festivos)	300 pts.

NIÑOS.

Días laborales (Lunes a viernes)	100 pts.
Fines de Semana (sábados, domingo y festivos)	150 pts.

A continuación interviene el Interventor que manifiesta que hay que hacer una Ordenanza y que mientras no se apruebe la Ordenanza los ingresos que se recauden se contabilizarán en la partida de ingresos imprevistos.

Los presentes entendidos aprueban por unanimidad los precios antes mencionados para la temporada verano/93.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo los 24000 leos de todo lo que como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1953.-**

**Señores Asistentes:**

**Alcalde - Presidente.-**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales.-**

D. Valeriano Durán Pizarro.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Bosa.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Galiano Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Ramero.

D. José Pantoja Torrejón.

**Secretario.-**

D. Victoriano González Bde.

En Talavera la Real, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintiocho cuarenta y cinco horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se da lectura del Acta de la sesión anterior; el concejal Sr. Coto dice que Izquierda Unida dijo en la sesión que dimitiese el concejal Sr. Pantoja por haber presentado el escrito relacionado con Honoris sin estar informado bien; por unanimidad se aprueba dicho Acta.

**INSTANCIA PRESENTADA POR REGINO GÓMEZ**

**VALLE JUSTIFICANDO LA UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL DE LA DISCOTECA AL AIRE LIBRE EN LA CARRETERA DEL BADEN EN PARCELA DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA QUE HA SOLICITADO LICENCIA DE OBRAS.- INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL. INFORME SECRETARIA. CROQUIS SITUACION.-**

Se da lectura a los presentes de dicha instancia íntegramente en la que resumido dice que el propietario del Proyecto básico "Discoteca al aire libre" que se pretende situar en la parcela agraria de Suelo No Urbanizable en el término municipal de Talavera la Real es él; y que la realización de la mencionada discoteca supondría un aumento de importancia en la oferta del equipamiento recreativo disponible en el municipio de Talavera la Real, y que la ejecución de misma supondría aproximadamente al mismo tiempo



la creación de unas diez puestos de trabajo, durante la temporada de funcionamiento, por lo que solicita que la constatación de dicha discoteca sea declarada de utilidad pública o interés social.

A continuación se da lectura íntegra del Informe del Arquitecto Municipal de fecha 14 de Abril de 1993 y del Informe del Secretario de 16 de Abril de 1993 que se recogieron en la Comisión de Urbanismo de 26 de Abril de 1993, del que quedan enterados.

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que se declare de utilidad pública o interés social dicha discoteca.

2º.- Que se remita este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la autorización correspondiente, de acuerdo con el art. 16, 2º de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

**PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ARRENDAMIENTO DE LAS VIVIENDAS N°2 y N°4 SITAS EN EL HOGAR RURAL MASCULINO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. INFORME SECRETARIA.** - Se da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA.- Existiendo en esta localidad un grave problema de exceso de viviendas, y siendo propietario de este Ayuntamiento de las viviendas n°2 y n°4 sitas en el Hogar Masculino de esta localidad que se encuentran vacías; sería conveniente arrendarlos a dos personas que estén necesitadas de viviendas; por lo que propongo a la Corporación Municipal que se arrenden los citadas viviendas a los dos personas necesitadas que el Ayuntamiento Plus estime oportuno.

Talavera la Real, a 6 de Mayo de 1993.- El Alcalde.-  
Firmado."

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARIA.- En relación con la propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de Mayo de 1993 sobre arrendamiento de las viviendas n°2 y n°4 sitas en el Hogar



Rural masculino de esta localidad, a personas necesitadas, se le emitirá el siguiente Informe:

1.º - Que las citadas viviendas deben estar calificadas como patrimoniales en el Inventario de Bienes.

2.º - Que debe haber previamente el arrendamiento un Informe del Arquitecto Municipal donde se fije el valor en venta de los citados cosas, y un Informe del Interventor donde se fije el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto.

3.º - El art. 92 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales dice taxativamente lo siguiente:

1.º - El Arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regirá, en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales. Será necesario la realización de subasta, siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años, o el precio estipulado exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

2.º - En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes.

4.º - Si el arrendamiento es menor de 5 años y la cuantía del arrendamiento inferior al 5% de los recursos ordinarios y la cuantía del bien inferior a 10% de estos recursos, procede el concierto directo y la competencia es del Alcalde.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. - Talavera la Real, a 6 de Mayo de 1973. -  
El Secretario. - Firmado."

El Sr. Alcalde informa a los presentes que de todas las instancias presentadas solicitando viviendas, se acordó en una reunión de los diversos grupos políticos seleccionar 6 que consideraran los más necesitados, y que son los vecinos María Francisca Núñez Rodríguez, Pedro Lobo Sánchez, Isabel Sánchez Cadalso, Antonio Rodríguez Trucado, Carmen Suarez Aries y Antonio Gomez Carrillo, y que la Asociación de Vecinos "El Progreso" habían presentado una instancia informando que el vecino Luis Fernández Castilla estaba muy necesitado de vivienda,



continúa informando al Sr. Alcalde que si los siete vecinos mencionados se ponen de acuerdo en elegir de los 7, dos a los cuales se les debe de arrendar las dos viviendas; y que si no se ponen de acuerdo se sorteará entre los siete las dos viviendas.

El concejal Sr. Pinar dice que se sortean, el concejal Sr. Loto está en contra de la Propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que los dos vecinos a los que les toquen las cosas deberán pagar la luz, el agua y el teléfono que consuman, y una renta del 6% del valor en venta de las citadas cosas.

El Sr. Alcalde procede al sorteo de dichas cosas, tocándose a los vecinos D. Pedro Lobo Sánchez la casa nº 4, y la casa nº 2 a D. Antonio Gómez Carrillo.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por la mayoría de los seis concejales del PSOE y los dos del PP, y el voto en contra de los dos concejales de I.U.:

1.º.- Arrendar la vivienda nº 4 a D. Pedro Lobo Sánchez y la vivienda nº 2 a D. Antonio Gómez Carrillo.

2.º.- Que los citados señores pagarán la luz, agua, teléfono, etc. y una renta de un 6% del valor en venta de las citadas cosas.

3.º.- La duración de este arrendamiento es de cinco años.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con estos asuntos.

#### **PONER NOMBRE DE CALLE A LA CARRERA DE PABLO IGUÍZAS.**

Interviene el Sr. Durán Pínero que manifiesta que los seis concejales del PSOE quieren que se ponga el nombre de calle de la citada avenida el de Margarita Nelken; los dos concejales del PP dicen que se le ponga el nombre de Pablo Guerrero; los dos concejales de IU proponen el nombre de Dolores Ibaruri; después de una amplia deliberación, por la mayoría de los seis concejales del PSOE y el voto en contra de los dos concejales del PP y de los dos concejales de IU se acuerda poner a la citada calle el nombre de Margarita Nelken.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidos horas, de todo lo que como Secretario, certifico.





Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top right that appears to read 'Angel Estay'.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1992.-**

**Señores Asistentes:**

**Alcalde - Presidente.-**

D. Juan Luis Rey Pérez

**Concejales.-**

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Costas Valle.

D. Sebastián Terrano Rodríguez.

D. José Pinar Bosa.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel García Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero

D. Juan José Burgos Ramero.

D. José Pantoja Torrejón.

**Secretario.-**

D. Victoriano Guzmán Rota.

**DE 1.992, DE ACUERDO CON EL ART. 26 DE LA LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL VIGENTE.-**

En Talavera la Real a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós quince horas se reunieron en la casa consistorial los anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación.

**SORTIDO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES EL 6 DE JUNIO**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con los presidentes que se expresan y para los cargos que se señalan, resultando elegidos los siguientes:

Sección 1ª, Mesa A



### TITULARES

PRESENTE: Guerrero Sánchez, María del Carmen.

1º VOCAL: Hernández Crespo, María Dolores.

2º VOCAL: Gómez Maullero, María José.

### SUBSTITUTOS

DE PRESIDENTE: Gómez Lavado, Leopoldo.

" : Acero Romero, Félix.

DE 1º VOCAL: Ardila Moreno, Rosario.

DE 1º VOCAL: Bolaños Bejarano, Juan.

DE 2º VOCAL: Álvarez Pérez, María Elisa.

DE 2º VOCAL: Ardila Núñez, Antonia María.

### SECCION 1ª, MESA B

### TITULARES:

PRESIDENTE: Testal Díaz, Margarita.

1º VOCAL: Villalobos Amador, Maruelda.

2º VOCAL: Salguero Pérez, Marcela.

### SUBSTITUTOS

DE PRESIDENTE: Pantaja Chaves, María José.

DE PRESIDENTE: Tienza Durán, Carmen.

DE 1º VOCAL: Ordóñez Ortiz, José Antonio.

DE 1º VOCAL: Salido Gota, Justa.

DE 2º VOCAL: Valle Rio, María Felisa.

DE 2º VOCAL: Valle Corzo, María Victoria.

### SECCION 2ª MESA A.

### TITULARES

PRESIDENTE: Guerrero Puero, María del Carmen.

1º VOCAL: Guerrero Valle, Juan.

2º VOCAL: Gómez Salguero, Manuel.

### SUBSTITUTOS:

DE PRESIDENTE: Gómez Villalobos, Eulogio.

DE PRESIDENTE: Gómez Corzo, Manuel.

DE 1º VOCAL: Alvarado Tienza, Julián.

DE 1º VOCAL: Amador Moreno, Josefa.

DE 2º VOCAL: Arrobas Carballe, Miguel Ángel.

DE 2º VOCAL: Gómez Anaya, Inés.

### SECCION 2ª MESA B

### TITULARES:

PRESIDENTE: Palacios Sánchez, María.

1º VOCAL: Vicens Catalina, Encarnación.



2º VOCAL: Sánchez García, Lucía.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Villalobos Santistea, Manuel.

DE PRESIDENTE: Testaín Gil, Feliciano.

DE 1º VOCAL: Villalobos Bejarano, Paulina.

DE 1º VOCAL: López González, Pedro.

DE 2º VOCAL: Rodríguez Santiago, Antonio.

DE 2º VOCAL: Rodríguez Durán, Faustino.

SECCION 3ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: Gómez Villalobos, José P.

1º VOCAL: Fernández Orzo, Yolanda.

2º VOCAL: Andía Caballero, M. Celeste.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Gómez García, María Dolores.

DE PRESIDENTE: Cordero Lavado, María Carmen.

DE 1º VOCAL: Pastera Gamito, José.

DE 1º VOCAL: Cidre Juvos, David.

DE 2º VOCAL: Bejarano Tienza, Teresa.

DE 2º VOCAL: Aguilera del Mato, Mª Teresa.

SECCION 3ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: Traver Ruiz, Isabel.

1º VOCAL: Zahinos Caballero, Francisco.

2º VOCAL: Trigo Bejarano, Isabel María.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Tienza Caballero, Rosa.

DE PRESIDENTE: Serrano Cáceres, Alfonso.

DE 1º VOCAL: Silva Lucio, Francisco.

DE 1º VOCAL: Salguero Piñero, José María.

DE 2º VOCAL: Romero Piñero, Julián.

DE 2º VOCAL: Rodríguez Merclán, Francisco.

Por unanimidad se aprueba los nombramientos resultantes del sorteo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintitrés quince horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Diligencia - da pongo yo el foresterio por las cuentas que por error involuntario se omitió transcribir al Borrador del Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 10 de junio de 1993, en la vuelta del folio 80, a continuación de Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 10 de mayo de 1993, transcribiéndose la citada Acta en la vuelta del folio 84 y siguientes.

Talavera la Real a 27 de Octubre de 1993



El Secretario

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 1993.-**

**Señores Asistentes:**

**Alcalde - Presidente.-**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales:**

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Gamito Giliberto.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Juan José Burgos Romero.

**Interventor.-**

D. Luis Marcos Germán.

**Secretario.-**

D. Victoriano Guisado Bata.

En Talavera la Real, a 22 de Julio de 1993 siendo las 21,45 horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del secretario de la Corporación.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1993.-**

Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del estado de Gastos e Ingresos y demás documentación del Presupuesto Ordinario confeccionado por la

Intervención para el ejercicio de 1993; los presentes entendidos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los nueve concejales presentes:

1.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1993 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

GRUPO FUNCIÓN 0	4.551.946 pts.
GRUPO FUNCIÓN 1	44.984.138 pts.
GRUPO FUNCIÓN 2	16.184.635 pts.
GRUPO FUNCIÓN 3	24.420.000 pts.



GRUPO FUNCIÓN 4	76.452.654 pt.
GRUPO FUNCIÓN 5	7.675.000 pt.
GRUPO FUNCIÓN 6	5.000.000 pt.

TOTAL GASTOS 179.348.373 pt.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos

CAPÍTULO 1	56.609.790 pt.
CAPÍTULO 2	2.500.000 pt.
CAPÍTULO 3	30.169.000 pt.
CAPÍTULO 4	77.619.583 pt.
CAPÍTULO 5	4.200.000 pt.
CAPÍTULO 7	6.250.000 pt.
CAPÍTULO 8	1.500.000 pt.
CAPÍTULO 9	500.000 pt.

TOTAL INGRESOS 179.348.373 pt.

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar la relación de Puestos de Trabajo que integran la Plantilla de la Corporación, y sus haberes.

4º.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Que se exponga al público la Plantilla de Personal.

6º.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las 22, 25 horas de todo lo que como Secretario, Certifico.





ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 1.993.-

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Junta Galindo.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Costas Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Roza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Juan José Burgos Romero.

Interventor.-

D. Luis Marcos Guzmán.

Secretario.-

D. Victoriano Guzmán Bote.

En Talavera la Real, a  
22 de Julio de 1.993; siendo  
las 22,30 horas, se reunió en  
la Casa Consistorial, los anotados  
al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Luis  
Rey Pérez, asistido del Inter-  
vencor y el Secretario de la  
Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde, se  
abre la Sesión y seguidamente  
se pasa a conocer el orden del  
día.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTE-

RIOR.- Seguidamente por el

Sr. Durán Piñero se da lectura

de dicha Acta que es aprobada por unanimidad.

PROYECTO TÉCNICO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DEL  
HOGAR-CLUB DE ANCIANOS CON PISO TUTELADO EN LA C/  
VICTOR JOSE AMADOR Nº 78, CON I.V.A. POR IMPORTE DE

71.817.992 PTS.- Seguidamente se da lectura a los pre-  
sentes de dicho Proyecto Técnico de Construcción del Hogar-Club  
de Ancianos de esta localidad confeccionado por el Arquitecto  
Municipal D. Nicomedes Sánchez Canacho y cuyo importe  
es de 71.817.992 pts.; los presentes tras una amplia deliberación  
acuerdan por unanimidad aprobar el citado Proyecto Técnico por  
importe de 71.817.992 pts.

PROYECTO TÉCNICO ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS  
ZONAS DE TALAVERA LA REAL 2ª FASE, POR IMPORTE DE

3.000.000 PTS.- Seguidamente se da lectura a los presentes  
por el Sr. Durán Piñero del Proyecto Técnico de alumbrado público  
en varias zonas de Talavera la Real 2ª Fase por importe de  
3.000.000 pts.; los presentes enterados, tras una amplia deli-  
beración acuerdan por unanimidad aprobar dicho Proyecto Técnico  
por importe de 3.000.000 pts.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO D. ENRIQUE



### **GONZALEZ RAMIREZ SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL TERCER TRIENIO AL SERVICIO DE LA CORPORACION.**

Seguidamente se da lectura de dicha instancia en la que expone que el día 3 de Agosto de 1993 cumple nueve años al servicio de esta Corporación, por lo que solicita el reconocimiento del tercer trienio al servicio de esta Corporación con efectos económicos-administrativos desde dicha fecha, por lo que solicita le sea convalidado el reconocimiento del tercer trienio al servicio de este Ayuntamiento; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad concederle al funcionario administrativo D. Manuel Enrique González Ramírez el reconocimiento del tercer trienio desde el día 3 de Agosto de 1993, con efectos económicos-administrativos desde dicha fecha.

**NOMBRAMIENTO TÉCNICO DIRECTOR OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO 2ª FASE.** - Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de que era necesario nombrar Técnico Director de las obras de Alumbrado público 2ª Fase en varias zonas de esta localidad al Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Rojas Torres; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad nombrar Técnico Director de dichos obras a D. Manuel Rojas Torres.

**DECRETO CESA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. JOSE ANTONIO GAMITO GALINDO.** - Seguidamente por el Sr. Duque Piñero se da lectura a los presentes del citado Decreto de cese por razones de trabajo del citado Teniente de Alcalde; los presentes quedan enterados.

**DECRETO NOMBRAMIENTO PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. SEBASTIAN SERRANO RODRIGUEZ.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicho Decreto por el que se nombra Primer Teniente de Alcalde a D. Sebastián Serrano Rodríguez, en sustitución de D. José Antonio Gamito Galindo, pasando a formar parte de la Comisión Municipal de Gobierno; los presentes enterados tras una amplia deliberación quedan enterados de dicho nombramiento.

### **PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA TERRENOS**

**FERIA AÑO 1.993.** - Seguidamente se da lectura a los



presentes del Pliego de Condiciones Subasta Terrazas Feria año 1993 confeccionado por el Sr. Alcalde el día 16 de Julio de 1993; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dicho Pliego de Condiciones.

### **OPERACION PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 51.992.000 PTS. PROPUESTA**

**ALCALDIA.** - Seguidamente por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

#### PROPUESTA ALCALDIA

El Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer lo siguiente:

1º.- Que debido a los numerosos ancianos que existen en esta localidad, que tiene más de 5.000 habitantes, es de gran necesidad la construcción de un Hogar-Club de Ancianos con pida titulado.

2º.- Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de Febrero de 1992 se encarga el Arquitecto Municipal D. Nicomedes Sánchez Casado un Proyecto Técnico Básico de Hogar-Club de Ancianos con pida titulado que termine su redacción en el mes de Mayo de 1992, importando el citado Proyecto Técnico con el I.V.A. la cantidad de 71.817.992 pts.

3º.- Que según Certificación obrante en este Ayuntamiento, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura concede a este Ayuntamiento una subvención de 10.000.000 pts para el año 1992; y para el año 1993 de otros 10.000.000 pts. para financiar la citada obra.

4º.- Que con el fin de financiar la construcción de la totalidad del Hogar-Club de Ancianos mencionado, es preciso tramitar un Expediente de Operación de Crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, como Entidad Crediticia más adecuada para el fin que se pretende por importe de 51.992.000 pts.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe propone que se inicien los trámites correspondientes trasladando Acuerdo de solicitud del préstamo al Banco de Crédito Local de España, completando los formularios que son necesarios para poner en marcha tal operación. - Talavera la Real, 16 de Julio de 1993. -



El Alcalde. Fdo. Juan Luis Rey Pérez. "

Los presentes entendedos de la Propuesta de la Alcaldía y tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la iniciación de los trámites para concertar una Operación de Crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, solicitando dicha operación de crédito por importe de 51.992.000 pts. para financiar los obras de construcción de un Hogar / Club de Ancianos con piso tutelado, en esta localidad y que dicha operación tenga un plazo de reembolso de diez años, con un año de carencia.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios: MODALIDAD DE COTO DE CAZA.**

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, Y DE LAS CÉDIGAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA. MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES REFERENTE A LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA: INFORME INTERVENCIÓN Y SECRETARÍA.**

Seguidamente por el Sr. D. Juan Pizarro se da lectura a los presentes de las ordenanzas confeccionadas por la Intervención que a continuación se mencionan:

- a) Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios: modalidad de coto de caza.
- b) Ordenanza reguladora del Precio Público por el Acceso y Utilización de las instalaciones deportivas municipales, y de las cédigas por la Junta de Extremadura.
- c) Modificación Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles referente a los bienes de naturaleza urbana y derogación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tasas por recogida de basuras y alcantarillado.

A continuación se da lectura a los presentes de los informes de Intervención y Secretaría sobre dichas Ordenanzas. Los presentes entendedos tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Aprobar con carácter provisional la creación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Gastos Suntuarios: modalidad de coto de caza; y la Ordenanza referida



ladora del Precio Público por el Acceso y Utilización de las instalaciones deportivas municipales, y de los cedidos por la Junta de Extremadura; y la Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles referente a los bienes de naturaleza <sup>urbana</sup>; derogándose las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tasas por recogida de basuras y alcantarillado.

2º.- Que se expongan al público en el B.O.P. las mencionadas ordenanzas durante treinta días hábiles; y que si durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones, los acuerdos de aprobación de creación de estas ordenanzas y de las modificadas sean definitivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

3º.- Que se exponga de nuevo dichas Ordenanzas y el Texto íntegro de los mismos en el B.O.P. según señala la legislación vigente. X

**PROPUESTA ALCALDIA SOBRE EL SILO/ALMACEN DEL SENPA.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha Propuesta que es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA ALCALDIA SOBRE EL SILO-ALMACEN DEL SENPA

El Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer lo siguiente:

1º.- Que el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es propietario del Silo-Almacén sito en la Nacional-V a su paso por esta localidad.

2º.- Que sería de gran necesidad y conveniencia que dicho Silo-Almacén se cediera a este Ayuntamiento con sus instalaciones, así como los terrenos propiedad del SENPA junto al citado sitio, con la finalidad de utilizar la "Báscula" como municipal para beneficiar a muchos pequeños agricultores que existen en esta localidad que pesaran sus productos en dicha Báscula.

3º.- Que dicho Silo-Almacén sería también para guardar los vehículos municipales.

4º.- Que alguna de las celdas que tiene dicho Silo, servirían para que los pequeños agricultores almacenasen sus granos hasta que los vendiesen.



Por todo lo expuesto propongo a la Corporación Municipal se solicite del Jefe Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la cesión a este Ayuntamiento del citado Silo-Almacén con sus instalaciones, así como los terrenos propiedad del SENPA junto al mismo.

Talavera la Real, 20 de Julio de 1993. - El Alcalde, Fdo. Juan Luis Ray Pérez. "

Los presentes enterados de la Propuesta de la Alcaldía tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.º - Aprobar dicha Propuesta de la Alcaldía.
- 2.º - Solicitar del Jefe Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la cesión a este Ayuntamiento del citado Silo-Almacén con sus instalaciones, así como los terrenos propiedad del SENPA junto al mismo.
- 3.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que sean necesarios para que se lleve a efecto la cesión solicitada del citado Silo-Almacén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las 23,30 horas de todo lo que como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Diligencia* - La pongo al contrario, para hacer constar que por error involuntario se cambió la transcripción del Borrador del Actº de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 10 de junio de 1993, en la que se acordó el Actº del folio 80; dicho Borrador es el Actº



del texto estorze siguiente:

11

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JUNIO  
DE 1993.-**

**Señores Asistentes:**

**Alcalde - Presidente.-**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales.-**

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marián Santos Hernández.

D. Antonio Santiago Crespo.

D. Manuel Gaián Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Ramera.

D. José Pantaja Torrejón.

**Interventor.-**

D. Luis Moreno Guzmán.

**Secretario.-**

D. Victoriano Morales Bata.

En Talavera la Real, a diez de Junio de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los auctados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y el Secretario de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de dicha Acta, interviene el concejal Sr. Coto que dice que en el borrador del Acta se ha hecho constar que él está en contra de la Propuesta de la Alcaldía y que se debe de rectificar diciendo que él está de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía. Asimismo se hace constar en dicho Borrador que los concejales de I.V. votaron en contra del acuerdo del arrendamiento de los viviendas y que se debe rectificar haciendo constar que los dos concejales de I.V. están a favor del arrendamiento de las viviendas, por unanimidad se aprueba el acta con esta rectificación.

**DOCUMENTO REFUNDIDO REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD Y DOCUMENTACION QUE COMPRENDE. INFORME ARQUITECTO. INFORME SECRETARIO.**

**RECLAMACION PRESENTADA FUERA DE PLAZO.-** Seguidamente se da lectura a los presentes del Documento Refundido, de la Reclamación presentada fuera de plazo por la Comunidad de Regantes de Talavera la Real, y demás documentación que comprende; el concejal Sr. Santiago Crespo manifiesta que su Grupo está en contra de la aprobación de las Normas Subsidiarias



rias.

Visto el Expediente tramitado para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Talavera de la Real.

Visto asimismo los Informes del Arquitecto Municipal de fecha 5-5-93 y 19-5-93 que se recogen en el Informe de Secretaría que textualmente dice:

"INFORME SECRETARIA.

ANTECEDENTES:

El día 22 de Octubre de 1991 se aprobó inicialmente el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de esta localidad; se expusieron al público en el BOP y se presentaron reclamaciones sustanciales y se modificaron todos los planos; informó el Arquitecto Municipal de las reclamaciones que se aceptaban y se rechazaban y de la modificación de los planos.

En sesión de 27 de Noviembre de 1992 se admitieron las observaciones efectuadas a las alegaciones presentadas por los particulares, recogida en un documento refundido del Grupo Redactor conforme al dictamen del Arquitecto Municipal; y se hizo otra exposición al público en el BOP antes de la aprobación provisional.

Durante el segundo período de exposición al público se presentaron otras reclamaciones que se informan por el Equipo Redactor y por el Arquitecto Municipal con fecha 5 de mayo de 1993, donde se modifican varios planos y se aceptan y rechazan algunas reclamaciones de las presentadas en el segundo período de exposiciones al público.

Como consecuencia del segundo anuncio de exposición al público de dichas Normas por haberse dado la circunstancia de su consideración como sustanciales las reclamaciones formuladas tras el primer período de exposición al público después de la aprobación inicial, se presentaron otras reclamaciones que a continuación se enuncian en los Informes del Equipo Redactor y el Informe del Arquitecto Municipal en la forma siguiente:

A) Del Informe del Equipo Redactor TESYT así como de las copias de los planos nº 2 y 3 reflejando las correcciones correspondientes, las alegaciones pueden ser tratadas como sigue:

1. ALEGACION n.º 254 (Según Registro de Entrada); es la presentada por D. Manuel Fernández Guillen y otros, que según



el Informe del Arquitecto Municipal se acepta y está contenida en el plano n.º 2.

2.- ALEGACION n.º 279, que es la presentada por D. Manuel Gómez Villalobos y otros y que según el Informe del Arquitecto Municipal no se acepta, y que está incluida en el plano n.º 1.

3.- ALEGACION n.º 122, presentada por D. Jacinto Ordóñez Villalobos y que según el Informe del Arquitecto se acepta y está contenida en el plano n.º 7.

4.- ALEGACION n.º 314, presentada por D.ª María de los Angeles Manso Amarillo y que según el Informe del Arquitecto se acepta y está contenida en el plano n.º 4.

5.- ALEGACION n.º 310, presentada por D. Juan Crespo Mato y otros, que según el Arquitecto municipal se acepta, y está contenida en el plano n.º 1.

6.- ALEGACION n.º 295, presentada por el Grupo Mayo, que según el Arquitecto municipal se acepta y está contenida en el plano n.º 1.

7.- ALEGACION n.º 2.277, presentada por D. Manuel Guerrero Guillera y que según el Arquitecto municipal se acepta y está contenida en el plano n.º 2, de suelo no urbanizable.

8.- ALEGACION n.º 741 (de Registro de Entrada), formulada por D. Francisco Marcos Pérez, en representación de la Comunidad de Regantes de Talavera la Real, según el Informe del Arquitecto Municipal en relación con esta Reclamación no hay inconveniente, de índole urbanística, en acceder a lo solicitado, al quedar incluida en la franja calificada como INDUSTRIAL 1 (IND-1) paralela a la antigua Carretera N-V margen izquierdo, con su respectiva franja de protección.

Según el Informe del Arquitecto, la adecuación a la situación real de la Nave en dicha franja Industrial-1 queda reflejada en el plano n.º 7 que se acompaña al Informe del Arquitecto de fecha 19 de Mayo de 1993, una vez corregido por el Equipo Redactor.

B) Dichas alegaciones deben ser objeto de aceptación o rechazo por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y en la misma sesión de esta Comisión proceder a la Aprobación Provisional conforme al art. 114, 2 del R. D. Legislativo 1/92 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la



Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente hacer constar lo que el respectivo señala el art. 130 del Reglamento de Planeamiento aprobado por el R.D. 2159/78 de 23 de Junio.

C) Posteriormente deben ser remitidas a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la Aprobación Definitiva de las citadas Normas Subsidiarias.

Es cuanto tengo que informar a la Corporación Municipal. - Talavera de Real, 4 de Junio de 1993. - El Secretario. - Firmado."

Los presentes entérados, tras una amplia deliberación, por la mayoría de los siete concejales del PSOE, los dos del PP, y el voto en contra de los tres concejales de I.U. acuerdan:

1º.- Aceptar las Alegaciones nº 1, nº 3, nº 4, nº 5, nº 6, nº 7, y nº 8 que se señalan en los Informes del Arquitecto Municipal.

2º.- Rechazar la Alegación nº 2 del Informe del Arquitecto Municipal, que es la nº 279 del Registro de Entrada, presentada por D. Manuel Gámez Villalobos y otros y contenida en el Plano nº 1.

3º.- Aprobar provisionalmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Talavera de Real.

4º.- Hacer constar las diligencias oportunas por el Secretario en los planos que han sido objeto de aprobación provisional.

**OBRA N° 156 PLAN DE PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS POR IMPORTE DE 12.900.000 PTS., INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA EL AÑO 1993.** - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la Anualidad de 1993, a continuación el Sr. Santiago Crespo dice que su Grupo está en contra de la Aportación Municipal a dicha obra por entender que con el 8% con el que se financian los Ayuntamientos, este Ayuntamiento no debe aportar nada a la citada obra.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los siete concejales del PSOE y los dos del PP, y el voto en contra de los tres concejales de I.U., se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 156 del Plan Ro-



Unidad de Cooperación Sección General, denominada PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN TALAVERA LA REAL, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
- Subvención Estatal: M.A.P. ....	3.870.000.-
- Subvención local: Diputación F.P. ....	5.805.000.-
- Subvención local: Ayuntamiento F.P. ....	3.225.000.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....	<u>12.900.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apartar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º. Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o Recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 157.1.f) del R.D. Legislativos 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autorizada expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su Recaudación) para que se detraiga de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la controlación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El Sr. Alcalde expone a la consideración de la Corporación la posibilidad de no asumir directamente la gestión de la obra no 156 del Plan General correspondiente a la anualidad de 1993.



La Corporación por unanimidad de los doce concejales presentes acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

Por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con esta obra."

**"OBRA N.º 157 PLAN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR IMPORTE DE 3.000.000 PTS. INCLUIDA EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA EL AÑO 1.993.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993; a continuación el Sr. Santiago Cospo dice que su grupo está en contra de la Aportación Municipal a dicha obra, por entender que con el 8% con el que se financian los Ayuntamientos, este Ayuntamiento no debe aportar nada a la citada obra.

Después de una amplia deliberación, por la mayoría de los siete concejales del PSOE y los dos del PP, y el voto en contra de los tres concejales de IU, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la Obra n.º 157 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada ALUMBRADO PÚBLICO, en Talavera de la Real, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- Subvención Estatal: M.A.P. ....	900.000 pts.
- Subvención Local: Diputación F.P. ....	1.350.000 pts.
- Subvención Local: Ayuntamiento F.P. ....	750.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....	3.000.000 pts.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Relegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c de la Ley 39/88 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación



de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recauda de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El Sr. Alcalde expone a la consideración de la Corporación la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra número 157 del Plan General correspondiente a la anualidad de 1993. La Corporación, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra n.º 157 del Plan General correspondiente a la anualidad 1993 en los siguientes términos:

1.º - Se desea asumir la gestión de la obra para adjudicarla directamente.

2.º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 120 del Texto Refundido de Régimen Local vigente, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en dicho artículo.

3.º - En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como director de la obra a D. Mecame-des Sánchez Camacho, Arquitecto Municipal.

4.º - Esta Corporación conoce el contenido de los instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobados por la Diputación Provincial el 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



Y para que conste dirijo lo presente en el villa de Talavera de la Reina a 29 de Octubre de 1993

V: B:

El Alcalde

El Secretario



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993.**

**Señores Asistentes**

**Alcalde Presidente:**

D. Juan Luis Rey Pérez.

**Concejales**

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Charán.

D. José Antonio Gamito Galindo.

D. José Pinar Boza.

D. Manuel Gándara Carretero.

**Interventor.**

D. Luis Moreno Guzmán.

**Secretario.**

D. Victoriano González Bate.

a conocer el orden del día.

En Talavera de la Reina a 9 de Sep-

tiembre de 1993, siendo las 22,00

horas se reunió en la Casa Consistorial,

los anotados al margen, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D.

Juan Luis Rey Pérez, asistido

del Interventor y el Secretario de

la Corporación.

Dejan de asistir los concejales

Sr. Durán Piñero, Santos Hernández,

Santiago Crespo, Coto Guerrero, Burgos

Ramero y Pantoja Torregión que jus-

tifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre

la sesión y seguidamente se pasa

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION**

**ANTERIOR.** - Seguidamente se da lectura de las Actas últimamente celebradas que son aprobadas por unanimidad.

**CERTIFICACION INTERVENCION SOBRE EXISTEN-**



**CIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO PARA LA PRIMERA FASE DEL HOGAR DE ANCIANOS.**

Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura a los presentes del Expediente tramitado de modificaciones presupuestarias por generacion de creditos por ingresos, por importe de 20.000.000 pts, dentro del vigente presupuesto de este Ayuntamiento de 1993, a continuacion informa que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en Transferencia de C.O.P.U.M.A., existiendo una evidente correlacion con los gastos a generar cuya finalidad es la financiacion de los gastos a realizar con motivo del Proyecto Técnico de Ejecucion material 1ª Fase Hogar-Residencia Pensionistas en Talavera la Real; los presentes enterados tras una amplia deliberacion acuerdan por unanimidad de los siete concejales presentes, aprobar dicho Expediente introduciendose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

CAP.	ART.	CONCEP.	SUBCON.	PREV. I.	IMPORTE MODIFIC.	TOTAL PRESUPUESTO
7	75	751	751		20.000.000	20.000.000
TOTAL IMPORTE MODIFICACION INGRESOS						20.000.000 pts.

Estado de Gastos

PARTIDA PRESUP.	CREDITO INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
313622		20.000.000	20.000.000
TOTAL CREDITO GENERADO			
IGUAL A LOS INGRESOS			20.000.000 pts.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA DIPUTACION SOBRE INVERSIONES OBRAS PERIODO 94/95. PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PERIODO 94/95.**

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputacion Provincial, indicando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperacion a las Obras y Servicios de competencia municipal para el ejercicio 1994-95, de cuyo contenido quedan enterados todos los concejales y despues de una amplia deliberacion por unanimidad de los siete concejales presentes se acuerda:

- 1º.- Se decide proponer a la Diputacion la inclusion en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y en los presupuestos indicados en cada caso.



2º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en las anualidades de 1.994 y 1.995, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- La gestión de las obras propuestas para los ejercicios de 1.994 y 1.995 se hará según se detalla a continuación:

Nº PRIORIDAD	DENOMINACIÓN	AÑOS		MODALIDAD GESTIÓN
		1.994	1.995	
1	Pavimentaciones	9	7	Diputación
2	Alumbrado Público	3	6	Ayuntamiento (directo)
3	Instalaciones Dep.	3,9	2,9	Diputación.

O sea, que las obras de pavimentación e instalaciones deportivas de los dos años se contracten por la Diputación; y las obras de Alumbrado Público de los dos años se contracten por el Ayuntamiento.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las instrucciones generales aplicables a los convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4º.- Que se encargue la Diputación Provincial de redactar los Proyectos Técnicos de las obras mencionadas, a través de sus técnicos; y esta Corporación designará los respectivos directores de dichas obras, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para las anualidades de 1994 y 1995, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos presupuestos propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que



resulten de los ajustes que la Diputación estime necesario introducir.

6.º- Se faculta al Sr. Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con este asunto.

### INSTANCIA RECOGNICIÓN TRIENIOS DE LOS POLICIAS MUNICIPALES SAES. MARCOS GOMEZ Y RODRIGUEZ VARGAS.

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el Policía Municipal Sr. Marcos Gómez en la que manifiesta que el día 14 de Agosto del presente año cumple los 9 años de servicio prestados ininterrumpidamente a la Corporación de Talavera de la Real por lo que me considero con derecho al tercer trienio; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad reconocer al Sr. Marcos Gómez el tercer trienio desde el día 14 de Agosto del presente año a todos los efectos económicos y administrativos.

A continuación se da lectura a la instancia presentada por el Policía Municipal Sr. Rodríguez Vargas en la que manifiesta que el día 24 de Agosto del presente año cumple los tres años de servicio ininterrumpidamente al Ayuntamiento de Talavera de la Real, por lo que considero que tiene derecho el primer trienio; los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad reconocerle el primer trienio desde el día 24 de Agosto del presente año a todos los efectos tanto económicos como administrativos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las 22,45 horas de todo lo que como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente. -

D. Juan Luis Ray Pérez.

Concejales. -

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Castaño Valls.

D. Sebastian Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Bora.

D. Mariel Santos Hernández.

D. Manuel Gaván Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Romero.

D. José Pantoja Torrejón.

Secretario. -

D. Victoriano Guzmán Boté.

-----  
día.

En Talavera de la Real, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintinueve horas se reunió en la Casa Consistorial, los señores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Ray Pérez, asistido del Secretario de la Corporación.

Dejan a existir los concejales Sr. Gaván Galindo y Santiago Crespo, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad;

**APROBACION PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCION DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS, CON PISO TUTELADO, EN LA CALLE VICTOR JOSÉ AMADOR, Nº 78, Y SEPARATA DE EJECUCION DE LA 1ª FASE DEL CITADO PROYECTO. EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA CITADA SEPARATA Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA MENCIONADA SEPARATA.** - Por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes del Proyecto Técnico de Ejecución del Hogar-Club de Ancianos, con piso tutelado, en la C/Victor José Amador, nº 78, importando el Proyecto Técnico 71.817.992 pts. y la Separata de dicho Proyecto 20.000.000 pts.; los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad de los once concejales presentes:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de ejecución del



Hogar-Club de Amigos por importe de 71.817.992 pts., y la Separata de Ejecución de la 1ª Fase del citado Proyecto, por importe de 20.000.000 pts., que se segregan del citado Proyecto Técnico, y que es la que se suca en principio a Subasta Pública.

2º.- Teniendo en cuenta la urgencia de la realización de la obra, para evitar la pérdida de los subvenciones concedidos por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, se acuerda declarar de urgencia la tramitación del expediente para la realización de esta obra, implicando la declaración de urgencia reducción de todos los plazos de la contratación a la mitad.

A continuación se da lectura del Expediente instruido que se aprueba por unanimidad.

Por último se da lectura a los pretes del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por las que ha de regirse la Subasta Pública para la contratación de las obras incluidas en la Separata de Ejecución de la 1ª Fase del Proyecto Técnico mencionado. después de una amplia deliberación, se aprueba por unanimidad de los once concejales presentes dicho Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y se faculta al Alcalde ampliamente para todo lo relacionado con esta obra.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL SECRETARIO D. VICTORIANO GONZALEZ COTE, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO Nº 10 AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL.** - Se da lectura a los pretes de dicha instancia, que resumiendo dice:

1º.- Que el día 23 de Septiembre del año 1973 cumplió el trienio nº 10 al servicio de la Administración Local.

2º.- Que de acuerdo con la legislación vigente me sea reconocido el 10º trienio al servicio de la Administración Local, con todos los efectos económico-administrativos correspondientes.

Por todo lo expuesto solicita se sea reconocido el 10º trienio al servicio de la Administración Local desde dicho día.

Talavera la Real, a 23 de Septiembre de 1973. - Firmado:

El Secretario. - SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA



Las presentes autores, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad de los ora concejales presentes, recomendar al Secretario de esta Corporación D. Victoriano González Bata el 10º trienio al servicio de la Administración local, desde el día 23 de Septiembre de 1993, con todos los efectos económico-administrativos correspondientes.

**CESION GRATUITA A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE 13.410 m<sup>2</sup>. DEL SOLAR N°2 PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. PROPUESTA ALCALDIA, INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL E INFORME SECRETARIA.** - Seguidamente

se da lectura a los presentes de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: "PROPUESTA-ALCALDIA. Esta Alcaldía observando la gran escasez de viviendas sociales en este municipio, que repercute en gravísimo perjuicio de las clases más humildes, y disponiendo este Ayuntamiento de la propiedad del Solar n°2, de una superficie de 37.490 m<sup>2</sup>, ha encargado al Arquitecto Municipal D. Mercedes Sanchez Camacho que segregue del citado Solar 13.410 m<sup>2</sup>, que haga las mediciones del mismo, describa los linderos y haga la valoración del citado solar, con la finalidad de cederlo gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para que se construya en el mismo viviendas sociales de promoción pública, para paliar un poco el problema de la escasez de viviendas.

El Arquitecto Municipal ha emitido un Informe sobre el citado Solar n°2, que resumido dice lo siguiente: Que el Ayuntamiento de Talavera la Real es propietario según consta en Escritura Pública, del Solar n°2, de una superficie total de 37.490 m<sup>2</sup>; que de este solar se segregan las manzanas 1 y 2 más sus calles adyacentes, que tienen una superficie de 13.410 m<sup>2</sup>, y una valoración de 1.341.000 pts., dicido sus linderos:

Al Norte, con terrenos restantes del Solar n°2, propiedad del Ayuntamiento.

Al Este, con parcela de la Comunidad de Regantes de Talavera la Real.

Al Sur, con las calles Perú y Ecuador.

Y al Oeste, con la Producción de la Ronda Norte.



Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone que los 13.410 m<sup>2</sup> antes citados se cedan gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales de Promoción Pública, previos los trámites legales oportunos. Talavera la Real, a 20 de septiembre de 1993. El Alcalde.- Firmado."

A continuación se da lectura a los presentes del Informe del Arquitecto Municipal que es del tenor literal siguiente:

"Ayuntamiento de Talavera la Real.- En relación con su petición sobre la situación de los parcelas de propiedad municipal, sitas en las fincas comprendidas entre la Carretera Antigua N-V y las edificaciones del poblado de Aldea del Cude, para la posible construcción de viviendas de Promoción Pública, según fotocopia del Plano nº 7 de las Normas Subsidiarias que se acompaña, tiene el honor de emitir el Vol. el siguiente:

#### INFORME

1.- Según el citado Plano, las Normas actuales califican como Suelo Urbano Residencial Unifamiliar Intensivo (RUI), las dos manzanas que se especifican a continuación:

1.1.- MANZANA N.º 1.

Fachada a C/Perú: 122,5 mts.

Fondo: 400,0 mts.

Superficie neta: 4.500 m<sup>2</sup>.

LINDEROS: Norte a C/De nuevo trazado (Trasera guardiense); Este a Prolongación de C/Venezuela; Sur a C/Perú y Oeste a C/Ronda Norte.

1.2.- MANZANA N.º 2.

Fachada a C/Ecuador: 73,00 mts.

Fondo: 40,00 mts.

Superficie neta: 2.920 mts.

LINDEROS: Norte a C/de nuevo trazado (Trasera de la guardiense); Este a C/de nuevo trazado (frente parcela Comunidad de Regantes), Sur C/Ecuador y Oeste Prolongación C/Venezuela.

2.- Dichas manzanas, a ceber a la COMUNA de la

Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de promoción pública, están comprendidas en el solar nº 2, propie-



dad del Ayuntamiento de Talavera, de superficie total 37.420 m<sup>2</sup>, según plano de IRYDA. Ministerio de Agricultura, a Escala 1/1000, cuya fotocopia se acompaña también al presente Informe.

3.- Este solar n.º 2, consta en la Escritura facilitada por el Ayuntamiento, según fotocopia adjunta, con la superficie de treinta y siete mil, cuatrocientos noventa m<sup>2</sup>, siendo sus linderos, los reflejados en la misma y su valoración, de 3.749.000 pt.

4.- El solar a segregarse del anterior, correspondiente a las manzanas 1 y 2 más sus calles adyacentes, también una superficie de 13.410 m<sup>2</sup>, según el plano de situación adjunto, con valoración proporcional de 1.341.000 pt., siendo sus linderos:

- Al Norte, con terrenos restantes del solar n.º 2, propiedad del Ayuntamiento.

- Al Este, con parcela de la Comunidad de Regantes de Talavera La Real.

- Al Sur, con las calles Perú y Ecuador.

- Al Oeste, con prolongación de la Ronda Norte.

5.- Los solares a ceder, según las Normas Subsidiarias Municipales, no están comprendidos en ningún Plan de Ordenación Urbana de Adaptación o Reforma, no siendo necesario para el Ayuntamiento actualmente, ni previsto lo sean en los diez años próximos. Lo que pago en su conocimiento, a los efectos oportunos. En Talavera La Real, a 30 de Junio de 1973. El Arquitecto Municipal. Firmado: Nicomedes Sánchez Camacho. - SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL. (BADAJOZ)."

Seguidamente se da lectura a los presentes del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

"INFORME SECRETARÍA. - En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 109 y 110 del vigente Reglamento de Bienes, he de informar lo siguiente:

1.º - Que el Ayuntamiento es propietario del solar n.º 2, de 37.420 m<sup>2</sup> de extensión cuyos linderos son: Norte, terrenos del Silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios y Desagüe; Este, solar de la Comunidad de Regantes de Talavera La Real y calles Perú y Ronda Norte; Sur, Ronda Poniente; y Oeste, Desagüe



que lo separa del Camino del Canal de Labán. Valor: 3.749.000 pts.; que dicho solar consta en Escritura Pública en este Ayuntamiento; y que dichos metros cuadrados son bienes de propios, y que el mencionado solar están incluidos los 13.410 m<sup>2</sup> que se han descrito en la Propuesta de la Alcaldía, los cuales están inscritos en el Registro de la Propiedad y reseñados en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, y que se pretenda construir viviendas sociales de promoción pública.

2.- Según el art. 109.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones Públicas Bienes Inmuebles de Propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

3.- Según el art. 110 del vigente Reglamento de Bienes, la cesión gratuita de los Bienes requiere acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a los requisitos que manda este artículo.

4.- El acuerdo de la Corporación requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.- El Expediente se exponga al público por plazo no inferior a quince días.

6.- No se precisa autorización para esta cesión gratuita pero sí dar cuenta al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prescrito en el art. 109.2 del vigente Reglamento de Bienes.

Es cuanto tengo que informar a esta Corporación, no obstante, la Corporación acordará lo pertinente. Talavera la Real, a veintinueve de Septiembre de 1993. - El Secretario. - Firmado: Victoriano Guzmán Bote."

Los presentes, señores, celebrados, tras una amplia deliberación, por unanimidad de los once concejales presentes de los trece que componen la Corporación, acuerdan:

1º.- Segregar del Solar nº 2 de 37.490 m<sup>2</sup>, sito en la Barrida de Aldea del Cande, y que es propiedad de este Ayuntamiento, la superficie de 13.410 m<sup>2</sup> con una valoración de



1.341.000 pts., siendo sus linderos:

- Al Norte, con terrenos restantes del solar nº 2, propiedad del Ayuntamiento.
- Al Este, con parcela de la Comisaría de Regantes de Talavera.
- Al Sur, con las calles Perú y Ecuador.
- Al Oeste, con prolongación de C/ Ronda Norte.

2º.- Iniciar expediente de cesión gratuita de la superficie anteriormente segregada, a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, para la construcción de viviendas sociales de promoción pública.

3º.- Ceder gratuitamente a la citada Consejería de Obras Públicas los 13.410 m<sup>2</sup>. para la construcción de viviendas sociales de promoción pública, considerándose este acuerdo definitivo de no producirse reclamaciones cuando se exponga este acuerdo en el B.O.P.

4º.- Que se haga Escritura de Segregación y se pase al Registro de la Propiedad.

5º.- Que se incorpore en el Expediente los documentos del Art. 110 del Reglamento de Bienes.

6º.- Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días.

7º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de la Escritura de Segregación y de cualquier documento relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo los veintidos treinta horas, de todo lo que como Secretario, certifico.





ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE  
DE 1.993.

Señores Asistentes. -

Alcalde - Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez.

Coucejales. -

D. Valeriano Durán Piñero.

D. José Antonio Guinto Geliendo.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Costas Valle.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Bosa.

D. Manuel Santos Hernández.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan José Burgos Ruero.

Interventor. -

D. Luis Moreno Quemán.

Secretario. -

D. Victoriano González Sde.

En Talavera la Real, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve horas se reunió en la Casa Comunal los antedichos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Santiago Crespo, Germán Carretero y Paulaja Torrejón, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde, se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

**LECTURA Y APROBACION DEL  
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** -

Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**INSTANCIA PRESENTADA POR EL CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL SOLICITANDO EL PROLONGAMIENTO DEL SEXTO TRIENIO.** -

Seguidamente se da lectura de dicha instancia, presentada por D. José Vázquez Santos, en la que exponiendo dice que desde el día 4 de Octubre de 1.975 viene desempeñando el cargo de Policía local, por lo que considera que tiene derecho a que le sea reconocido el sexto trienio, los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad le sea reconocido el sexto trienio con efectos económico-administrativos desde el día 4 de Octubre de 1.993.

**ESCRITO PRESENTADO POR EL P.S.O.E RELACIONADO CON UNAS VIVIENDAS QUE SE CONCEDIERON HACE DOS AÑOS.** -

Seguidamente se da lectura de dicho escrito en el que exponiendo dice que el Comité Ejecutivo de la Agrupación local del P.S.O.E. haciéndose eco del sentir manifiesto de la Asamblea celebrada el 8 de los corrientes, acordó instar a este Ayuntamiento para que



investigue acerca de la posibilidad de que personas a los cuales les fue concedida hace dos años una vivienda, no habitan las mismas. El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que hay que hacer un seguimiento a estas viviendas que no están habitadas mediante las investigaciones oportunas, y posteriormente informar a la Junta de Extremadura.

Interviene el Sr. Coto Guerrero que manifiesta que las viviendas que no están habitadas, que les reporte el Ayuntamiento, a continuación el Sr. Durán Piñero informa que la Policía Municipal investigará este asunto.

Por último interviene el Concejal Sr. Sergio Romero, que dice que está de acuerdo con que se investigue las casas que están vacías, y se vea el nuevo procedimiento de adjudicación si hay algunas viviendas vacías; después de una amplia deliberación por unanimidad se acuerda se hagan las investigaciones oportunas para aclarar las viviendas que no están habitadas, y se informe a la Junta de Extremadura.

### **PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA SEPARATA DE EJECUCIÓN DE LA SUBASTA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS DE ESTA LOCALIDAD.**

El Sr. Durán Piñero informa a los presentes que había quedado desierta la subasta pública para la contratación de las obras incluídas en la Separata de Ejecución de la 1ª Fase del Proyecto Técnico de Ejecución del Hogar-Club de Ancianos sito en la C/Victor José Amador, nº 78, de esta localidad, y que la Alcaldía había hecho gestiones para que dos empresas presentaran presupuesto para realizar esta obra.

A continuación el Sr. Durán Piñero da lectura a los presentes de la Proposición nº 1, presentada por D. Alfonso Trigo y D. Manuel Vidigal C.B., que ofrece la cantidad de 17.000.000 pt. para realizar dicha obra.

Seguidamente se da lectura del Presupuesto presentado por D. Juan Gutiérrez Jiménez en representación de la Empresa Constructora FEJUMA S.L., que ofrece la cantidad de 17.296.000 pt. por la realización de la obra 1ª Fase del Hogar Club de

Ancianos:

Después de una amplia deliberación, por unanimidad se



acuerda:

1.º - Adjudicar definitivamente las obras incluidas en la Separata de Ejecución de la 1.ª Fase del Proyecto Técnico de Ejecución de la 1.ª Fase del Proyecto Técnico de Ejecución del Hogar Club de Auciños, a D. Juan Gutiérrez Jiménez, en representación de la Empresa FEJUMA S.L., en la cantidad de 17.296.000 pts. por ser el presupuesto más interesante.

2.º - Que se notifique al contratista D. Juan Gutiérrez Jiménez esta adjudicación de obras, y que concurre a formalizar el contrato administrativo relacionado con estas obras en este Ayuntamiento el día 23 de Noviembre de 1993, a las 12 horas.

3.º - Que deberá iniciarse las obras tan pronto se realice el Acto de Replanteo.

4.º - Que deberá presentarse la fianza definitiva del 4% del importe total de las obras antes de iniciarse.

5.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

### **ESCRITO RECIBIDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELACIONADO CON LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1991, INFORME DE INTERVENCIÓN Y CONTESTACIÓN ALCALDÍA.**

Seguidamente se da lectura a los presentes por el Sr. Duán Piñero del Informe del Interventor, que es del tenor literal siguiente: "D. Luis Marcos Jimasán, Interventor interno del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), emite el presente:

#### **INFORME.**

En relación con la información complementaria, referida a las cuentas del Ejercicio de 1991 de este Ayuntamiento, solicitada por el Tribunal de Cuentas, en su oficio de fecha de registro de salida 19-10-1993, y con n.º 05284.

#### **A) CUENTA DEL PRESUPUESTO**

1.º - Las modificaciones que se han producido en el capítulo de Resultados de Ingresos de la liquidación del Presupuesto de 1991, ascienden a la cantidad de 1.137.607 pts. (se adjunta fotocopia compulsada de la hoja resumen de la liquidación de 1991 en Anexo I). Las mencionadas modificaciones en Resultados de Ingresos se explican en un Informe que esta Intervención emitió el día 14 de Diciembre de 1992, y que se presentó junto con la



## Liquidación del Presupuesto de 1991.

En dicho Informe (del cual se adjunta fotocopia computada en Anexo II), además de explicar los conceptos e importes de las modificaciones, se hace constar que la liquidación de 1991 se ha confeccionado recogiendo esas modificaciones en base al principio de imagen fiel. Asimismo se informa de la necesidad de realizar los Expedientes de rectificación que den soporte formal a las modificaciones.

2.- Efectivamente, en la confección de la liquidación del Presupuesto de 1991, se han introducido unas Bajas en los Resultados de gastos que ascienden a la cantidad de 4.743.117 pt.

En Informe de esta Intervención de fecha 14-12-92 (del cual se adjunta fotocopia computada en anexo III), se concretan las partidas en las que se han pedido anulaciones, con expresión del concepto e importe de las mismas. Haciéndose constar asimismo la necesidad de hacer los respectivos expedientes de rectificación que den un soporte formal a las bajas en los Resultados de Gastos introducidas en la liquidación de 1991.

3.- Lo presentado en la liquidación de 1991 es correcto. Todas las anomalías provienen de la liquidación de 1990, que a continuación se explican:

- Pendiente de cobro a 31-12-90, según certificación de deudas a 31-12-90 de la liquidación de 1990 (se adjunta fotocopia computada en anexo IV).

- Existencia en Caja a 31-12-90 ..... 49.242.824 pt.

- Pendiente de cobro último ejercicio ..... 40.310.552 pt.

- Pendiente de cobro ejercicios anteriores ..... 18.807.115 pt.

Suma Total ..... 108.360.491 pt.

- Pendiente de cobro a 31-12-90, según hoja resumen de la liquidación de 1990 (se adjunta fotocopia computada en anexo V).

- Pendiente de cobro a 31-12-90 ..... 54.229.245.-

DIFERENCIA ..... 53.470.646.-

La diferencia anterior se explica como sigue:

- Existencia en Caja 31-12-90 ..... 49.242.824.-

- Altas de derecho, según liquidación-recapitulación a ejercicio de 1990, de la Diputación Provincial de Badajoz (se adjunta fotocopia

computada en Anexo VI) ..... 4.222.822.-



- Error de transcripción y suma en derechos reconocidos y en pendiente de pago de la Partida 0,3-44 ENTRADA VEHICULOS 85, no incluida en Resumen liquidación 1.990. . . . . 4.800.-
  - Error de transcripción y suma en el pendiente de pago de la partida 0,3-36 PERROS 86, no incluidas en la relación de deudores. . . . . 200.-
- TOTAL SUMA EXPLICADA. . . . . 53.470.646.-

Una vez expuesto lo anterior, cabe destacar que el pendiente de cobro a 1-1-91 reflejado en la liquidación de 1991 (108.360.311 pts.) es el correcto. Esto es debido a que los libros pendientes de cobro a 31-12-90, se traspasaron a los libros del año 1.991 tras un nuevo recuento.

4.- La diferencia entre el pendiente de pago a 31-12-90, (60.651.858 pts.), y el pendiente de pago a 1-1-91 (60.651.358 pts) se debe a un error de transcripción de los resultados de gastos del último ejercicio.

Concretamente, en la Partida 12116004, del ejercicio de 1.990, se observaba un saldo pendiente de pago de 1.860.848 pts., y fue traspasada al ejercicio de 1991, con un saldo de 1.860.348 pts., como consecuencia de un error en la apreciación visual (confusión entre el número 8 y el número 3 de los anteriores del saldo de dicha partida).

La diferencia mencionada de 500 pts. fue contabilizada en la partida 12116005 del año 1991 y por tanto recogida en la liquidación del presupuesto de 1991.

### B) CUENTAS TESORERÍA

1.- Esta Intervención supervisa las Actas de Argos mensuales, comprobando que concuerden los datos que se facilitan en las mismas con los datos en la contabilidad.

2.- Esta Intervención es conectora del principio contable de universalidad del presupuesto, así como del de unidad de Gasto, siendo estos los criterios que actualmente se aplican.

### C) CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

#### (VIP).

1.- Por ser práctica habitual, antiguamente, el incluir en la rúbrica Operaciones Diversas, los subvenciones y encontrados esta Intervención que se contabilizan de esa forma, al menos desde 1988, y unido al hecho de no haber podido aún profundizar



en la finalidad y justificación de las mismas, se ha postergado la inclusión en el Presupuesto Ordinario.

No obstante, y según lo ordenado en este punto por el Tribunal de Cuentas, serán integradas en Presupuesto Ordinario las partidas reseñadas que procedan.

2 y 3.- En las páginas 6, 7 y 8 del Informe que esta Intervención emitió el día 12 de Junio de 1992, se explican las diferencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en estos dos puntos (se adjunta fotocopia compulsada en anexo VII).

#### D) CUENTAS DE RECAUDACION

1.- Se adjunta fotocopia del Estado de la Gestión Recaudatoria en período voluntario de los recursos recaudados directamente por la propia Corporación (ver Anexo VIII). El citado documento fue remitido al Tribunal de Cuentas con fecha 25-3-93, y número de salida 341.

3.- Se adjunta fotocopia del estado de la Gestión Recaudatoria en período ejecutivo efectuada por la Diputación Provincial de Badajoz (ver anexo IX). El citado documento fue remitido al Tribunal de Cuentas con fecha 25-3-93, y número de salida 341.

Es todo cuanto esta Intervención tiene que informar.- Talavera la Real, a 5 de Noviembre de 1993.- Firmado: El Interventor."

A continuación se da lectura del Escrito de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

"AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- SR.<sup>o</sup>. - En contestación a su oficio de fecha 19-10-93, y n.º de salida 05284, en el que se interesa información complementaria acerca de las Cuentas de esta Corporación relativa al ejercicio de 1991, Referencia: Cuentas 91-2., esta Alcaldía hace constar lo siguiente:

1.- Se solicita Informe de Intervención explicativo de las anomalías detectadas por el Tribunal de Cuentas. Adjunto a este oficio se envía copia íntegra del citado Informe emitido por la Intervención.

2.- que en base al Informe de Intervención, esta Alcaldía toma los siguientes medidas a adoptar:

A.1.- Tramitar legalmente Expediente de Modificación en el Capítulo de Resulto de Ingresos, que autorizan expresamente las modificaciones ya admitidas tácitamente cuando



se aprobó la liquidación de 1991.

Una vez efectuados los trámites legales, se dará cuenta de los mismos al Tribunal de Cuentas.

A.2.- Tramitar legalmente Expediente de Modificaciones en el Capítulo Resultados de Gastos, que autoricen expresamente las modificaciones ya admitidas tácitamente cuando se aprobó la Liquidación de 1991.

Una vez efectuados los trámites legales, se dará cuenta de los mismos al Tribunal de Cuentas.

A.3.- Se justifica en Informe Intervención que se adjunta.

A.4.- Se justifica en Informe de Intervención que se adjunta.

B.1.- Se justifica en Informe de Intervención que se adjunta.

C.1.- Se justifica en Informe de Intervención que se adjunta.

C.2.- Se justifica en Informe de Intervención que se adjunta.

C.3.- Se justifica en Informe de Intervención que se adjunta.

D.1.- Se justifica en Informe de Intervención que se adjunta.

D.2.- Con esta fecha se inician los trámites para el concierto de póliza de crédito y caución para prestación de la fianza de crédito requerida.

D.3.- Se justifica en Informe Intervención que se adjunta.

3.- Esta Alcaldía, no obstante lo anterior, queda a la espera de las instrucciones que, al respecto se dicten por ese Tribunal.

Talavera la Real, a 9 de Noviembre de 1993.- El Alcalde.-

Firmado.- SRA. CONSEJERA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.- CORPORACIONES LOCALES.- MADRID. "

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad dar de Baja a los siguientes derechos y obligaciones:

A) BAJAS DE DERECHOS:

<u>Ejercicio</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>EXPLICACION</u>
1.990	0,2-3	I.V.T. Mecánica	53.375	Acordados en C. Gobierno
1.990	0,2-4	Lic. Fiscal - Ind.	2	Según Diput. Lig/90
1.990	0,2-7	Cotas Caza	13.183	Acordados en C. Gobierno
1.990	0,2-8	Basura	538.000	Según Diput. Lig/90
1.990	0,2-9	Alcantarillado	462.000	" " "
1.990	0,2-13	E. Vehículos	116.000	" " "
1.989	0,3-2	Urbana	62.946	" " "
1.989	0,3-3	Lic. Fiscal Ind.	1	Error Transcripción
1.989	0,3-10	Alcantarillado	5.000	Metidas en alcantarillado 90 por error Diputación.



1.988	0,3-27	Percos	600	Según Diputación lig/90
1.986	0,3-58	Percos	200	Metidos en Ind. Molinos /87, error transcripción.
1.985	0,3-64	C. Vehículos	300	Metidos en C. Vehic/89 por error.
1.984	0,3-74	lic. Fiscal Ind.	5.100	Según Diput. lig/90
1.984	0,3-76	Sdar sin edificar	338	" " "
1.984	0,3-77	Cob. Cera	6.264	" " "

TOTAL BAJAS ..... 1.263.309

B) ALTAS DE PERCHOS

Ejercicio	Partida	Concepto	Importe	Explicación
1.990	0,2-3	I.V.T. Mecánica	2.000	Errores transcripción.
1.990	0,2-6	I.C.I. Obras	2.240	" "
1.990	0,2-9	Alcantarillado	5.000	Pertenece a Alcant/89 Error Diput. lig/90.
1.989	0,3-6	I.C. Vehículos	1.742	Errores transcripción
1.989	0,3-7	lic. Obras	60.000	" "
1.988	0,3-23	Alcantarillado	4.000	Según April. lig/90
1.987	0,3-40	Sdars sin valor	4.500	Error transcripción
1.987	0,3-43	Ind. Molinos	200	Error con percors 86
1.986	0,3-59	" "	200	Error transcripción.
1.985	0,3-86	Entrada Vehículos	200	Pertenece a bicicletas/85
1.985	0,3-73	Alumbrado público	45.620	Error transcripción.
TOTAL ALTAS			125.702.-	

c) BAJAS DE OBLIGACIONES

Ejercicio	Partida	Concepto	Importe	Explicación
1.990	0,1-15	Reparac. Clegios	9.632	Rectificación contrato.
1.990	0,1-16	Electric. Clegios	6.754	" "
1.990	0,1-23	Inversión Guvión		
		Basura	1.062.400	" "
1.990	0,1-24	Festejos Populares	28.582	" "
1.990	0,1-26	Elect. Deportes	2	" "
1.989	0,2-6	Planes Prov./87	462.486	" "
1.988	0,2-7	Deudas Año/87		
		(Extrajudicial)	1.765.511	" "
1.988	0,2-8	Planes Prov./88	564.476	" "
1.982	0,2-12	Pósito	268.724	" "
	0,2-13	Pósito	234.550	" "



1980	0,2-14	Pósto	160.000	Rectificación	Contrato
1979	0,2-15	Pósto	90.000	"	"
1978	0,2-16	Pósto	90.000	"	"
TOTAL Bajas			4.743.117		

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1993.-**

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. José Antonio Gamito Galiudo

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Sebastian Serrano Rodríguez.

D. José Pinar Boza.

D. Marcel Santos Hernández.

D. Manuel Gamañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. José Pauloján Torrejón.

Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

Secretario.-

D. Victoriano Gaudes Boto.

En Talavera la Real, a siete de Diciembre de 1993; siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial los anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Interventor y del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Damián Pinar, Santiago Crespo y Burgos Rouero, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

**DE LA SESION ANTERIOR.-** Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.



ESCRITO RECIBIDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE INVERSIONES SOBRE RESERVA DE CREDITO A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 3.700.000 PTS. DESTINADA A SUBVENCIONAR LA MANO DE OBRA A EMPLEAR EN LA EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS EN ESTA LOCALIDAD DEL P.C.R. MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA PARCELA DE 19 HAS. DE EUCALIPTUS QUE PERTENECEN AL PATRIMONIO FORESTAL DE ESTE MUNICIPIO. -

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a los reunidos del escrito recibido del Delegado del Gobierno en Extremadura en el que se dice que se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.700.000 pts. destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; a continuación se da lectura a los reunidos de la memoria valorada de los trabajos a realizar en la parcela de 29 has. de eucaliptus que pertenecen al patrimonio forestal de este municipio; los presentes, enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la memoria valorada de los trabajos a realizar en la mencionada por importe de 3.700.000 pts.
- 2º.- Que se solicite una subvención por importe de 3.700.000 pts.
- 3º.- Que esta obra se realice por administración directa.
- 4º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con esta materia.

**PRESUPUESTO ECONOMICO DEL SISTEMA OPERATIVO Y APLICACION A INSTALAR EN EL EQUIPO DE ESTA ENTIDAD POR IMPORTE DE 2.290.000 PTS. MAS I.V.A. PRESENTADO POR GAE. INFORMATICA.** - Seguidamente se da lectura a los presentes del presupuesto Economico del Sistema Operativo y Aplicaciones a instalar en el equipo de esta Entidad por importe de 2.290.000 pts. más IVA.

El Sr. Talaveras informa a los presentes que le han informado la citada Casa de la posibilidad de hacer un des-  
 del citado presupuesto quedando por tanto el presu-



punto antes mencionado en 2.000.000 de pts. más IVA, los prescrites autorizados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aceptar la oferta hecha por G.A.E. del presupuesto económico del sistema operativo y aplicaciones a instalar en el equipo de esta Entidad.

2º.- Que se pague a la citada Empresa la cantidad de 2.000.000 pts. más IVA para que se aplique en este Ayuntamiento el sistema operativo a instalar en el equipo de esta Entidad y las Aplicaciones mencionados.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

**PRESUPUESTO ECONOMICO DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTARIA A INSTALAR EN EL EQUIPO DE ESTA ENTIDAD POR IMPORTE DE 1.470.000 PTAS. MAS IVA. PRESENTADO POR GAE INFORMATICA.-** El Sr. Interventor informa que este importe está recogido en el punto antes mencionado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintuna horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



The block contains a circular official stamp of the Ayuntamiento de Talavera de la Reina, with the text 'AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REAL (BADAJOZ)' and 'ALCALDE' visible. To the right of the stamp are several handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'D. [illegible]'.



A long, thin, handwritten signature or mark, possibly a stylized 'Z' or a similar character, extending downwards from the main signature area.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ENERO DE 1994.-

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente.-

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Juan Amador Chacón.

D. Miguel Carriño Valle.

D. Sebastián Erasmo Rodríguez.

D. José Pinar Bora.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Juan José Burgos Ramera.

D. José Pantja Torrejón.

Secretario.-

D. Victoriano Guzálar Bote.

En Talavera de la Real, a veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte treinta horas se reunió en la Casa Consistorial los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario de la Corporación.

Dejan de asistir los concejales Sr. Gamito Galindo, Sr. Santiago Crespo, Sr. Gañán Carretero, Sr. Coto Guerrero, y el Interventor D. Luis Moreno Guzmán, que justifican su ausencia.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** - Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

**ESCRITO RECIBIDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE LA INSTALACION DE CONTENEDORES DE VIDRIO, PAPEL Y CARTON.** - Seguidamente interviene el Sr. Durán Piñero una vez leído dicho escrito, manifestando que se debe facultar al Alcalde para negociar sobre este asunto para ver si es oportuno y tomar las decisiones más oportunas, y que el contrato que adjunta este escrito no se firme, los presentes entorados, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para negociar este asunto.

**PROYECTO TECNICO DE URBANIZACION DE LA C/PROLONGACION DE LA C/EL TERACIO PROMOVIDO POR LOS HERMANOS PANTOJA HERNANDEZ.** - Por el Sr. Durán Piñero se da lectura a los presentes, del expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de Urbanización de la C/Prolongación de



la C/El Tercio, promovido por los Hermanos Pantoja Hernández, de acuerdo con el art. 117 de la vigente Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Continúa informando que se ha sometido dicho proyecto a información pública durante quince días sin haberse presentado reclamaciones de clase alguna, por lo que procedía aprobarse definitivamente; los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

1.º - Aprobar definitivamente dicho proyecto de urbanización.

2.º - Concederle licencia de urbanización a los Hnos Pantoja Hernández, debiendo abonar el Impuesto de Construcciones y Obras sobre la base de 1.974.849 pts., de acuerdo con la Ordenanza vigente.

**CERTIFICACION ULTIMA DE LA OBRA Nº 157/93 DE ALUMBRADO PUBLICO DE ESTA LOCALIDAD POR IMPORTE DE 2.410.504 PTS.** - Seguidamente se da lectura a los presentes de dicha Certificación y de la recepción provisional de la obra indicada, que son aprobados por unanimidad; por lo que en base a lo previsto en el apartado 2 del art. 13 del R.D. 665/90, de 23 de Mayo, y para que surta efecto de la subvención estatal pendiente, se practica la siguiente liquidación:

IMPORTES DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.

	TOT. PROYECTO	SUBV. M.A.P.	PORCENTAJE
IMPORTE ADJUDICADO OBRA	2.410.504	723.151	30.00
IMPORTE CERTIFICADO	2.410.504	723.151	30.00
DIFERENCIA ENTRE ADJUDICACION Y CERTIFICADO.	0	0	0.00

LIQUIDACION SUBVENCION DEL M.A.P.

IMPORTE TOTAL CERTIFICADO	723.151
IMPORTE LIBRADO (75% SUBVENCION ADJUDICACION)	542.363.-
DIFERENCIA A LIBRAR O REINTEGRAR	180.788.-

**EXPEDIENTE DE RUINA RELACIONADO CON LA DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN LA C/TAMAYO Nº 6.** - El Sr. Alcalde

informa a los presentes que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1993 adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente: "EXPEDIENTE DE RUINA RELACIONADO CON LA

DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE TAMAYO Nº 6, PROPIEDAD DE



ARQUITECTO MUNICIPAL. INFORME INTERVENTOR. - se da lectura a los presentes de dicho Expediente en el que el Sr. Alcalde decreta que se proceda a la ejecución forzosa de la demolición del edificio sito en la C/Tamayo, nº 6 propiedad de D. Juan Luis Sáez Tienza, en cumplimiento del decreto de su Alcaldía de fecha 15 de Junio de 1993, mediante ejecución subsidiaria. A estos efectos que se practique previamente la valoración del coste de la demolición por el Arquitecto municipal para su contratación directa; a continuación se da lectura a los presentes del Informe de Secretario en el que resumido dice que proceda la ejecución forzosa a costa del interesado conforme a la Ley y que informe el Sr. Interventor sobre la existencia de crédito aunque los gastos de demolición sean de cuenta de D. Juan Luis Sáez Tienza; a continuación se da lectura del Informe del Arquitecto que resumido dice que el importe de la demolición de dicha cochera asciende a 249.500 pts. Y por último se da lectura a los presentes del Informe del Interventor sobre la existencia de crédito; los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad el presupuesto de gastos de demolición formulado por el Arquitecto Municipal que asciende a 249.500 pts, darle un plazo de un mes al dueño de la cochera o herederos para que efectúe la demolición, si en dicho plazo no la efectúa, se procederá por esta Alcaldía a la demolición de dicha cochera siguiendo los trámites de la contratación directa, ejecutándose la citada demolición a costa del propietario o herederos de la citada cochera."

Continúa informando al Alcalde a los presentes que con fecha 12-11-93, Registro de Entrada nº 1695 se ha presentado un escrito por D.ª Carmen Sáez Tienza en el que resumido dice que el edificio sito en la C/Tamayo, nº 6 es propiedad de los herederos de D.ª Genarva Tienza y D. Cristóbal Tienza, que son D. Manuel Sáez Tienza, D. Carlos Sáez Tienza, D.ª María Jesús Sáez Tienza, D.ª Carmen Sáez Tienza, los herederos de D. Juan Luis Sáez Tienza y D. Arturo Sanabria Tienza; y que el Sr. Bellón Bautista ha constanido apoyándose en su edificio, por lo que no se hacen responsables de cualquier desperfecto que ocurra en el edificio del Sr. Bellón Bautista al efectuar la demolición de la



cochera de su propiedad, los presentes, enterados, después de una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Abril de 1993 en la siguiente forma:

Que se le dé un plazo de quince días a los dueños de la cochera D. Manuel, D. Carlos, D<sup>a</sup> María José, D<sup>a</sup> Carmen Siles Tienza, a los herederos de D. Juan Luis Siles Tienza y a D. Arturo Sanabria Tienza para que efectúen la demarcación de la cochera de su propiedad; si en dicho plazo no la efectúan se procederá por esta Alcaldía a la demarcación de dicha cochera siguiendo los trámites de la controlación directa, ejecutándose la citada demarcación a costa de los propietarios de la mencionada cochera.

**MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL. - INFORME SECRETARIO.** - Seguidamente el Sr. Duán Piñero informa a los presentes que según el Informe del Arquitecto Municipal es necesario hacer algunas modificaciones en las Normas Subsidiarias vigentes; a continuación da lectura íntegra a los presentes del Informe del Arquitecto Municipal, que es del tenor literal siguiente:

"AYUNTAMIENTO DE TRAUERA LA REAL. - Nicomedes Sánchez Camacho, Arquitecto Municipal, en relación con la APROBACION DEFINITIVA de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, tiene el honor de emitir a Ud. el siguiente:

#### INFORME

1<sup>o</sup>. - Se acompaña al presente fotocopia de la página 32-33 del DOE n<sup>o</sup> 143 del 9 - Diciembre - 1993, con la publicación de la Aprobación Definitiva, por lo que la nueva Normativa se encuentra en vigor desde esta fecha.

2<sup>o</sup>. - Durante el periodo de información de la Revisión y posteriormente, se ha detectado alguna clarificación de contenido de alguna ordenanza, como la RVI (Familiar intensiva), que prodiga en el caso urbano, junto con la RCA (Residencial en casco antiguo).

3<sup>o</sup>. - Consultados los Servicios Técnicos Urbanísticos de la COPUMA, en su momento, se constató la necesidad del preadjudicatario de modificaciones puntuales de las Normas, en cuantos caren-  
cias y omisiones se detectaran.























































































Table with 4 columns and 20 rows. The table is mostly blank with some faint, illegible text in the top row.







